

ACTA No. 2017 – 184 – E

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 4 DE DICIEMBRE DE 2017

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
4. SRta. CARLA CEVALLOS	✓	
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
6. ABG. EDUARDO DEL POZO		✓
7. DR. PEDRO FREIRE	✓	
8. ABG. SERGIO GARNICA		✓
9. DR. MARIO GRANDA		✓
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN		✓
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
12. LIC. LUISA MALDONADO	✓	
13. DRA. RENATA MORENO	✓	
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
15. SR. MARCO PONCE	✓	
16. ECON. LUIS REINA	✓	
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ		✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ		✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA		✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE		✓
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓	

SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL LUNES CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

- | | |
|--------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ | CONCEJALA |
| 3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA | CONCEJALA |
| 4. SR.TA. CARLA CEVALLOS | CONCEJALA |
| 5. ABG. DANIELA CHACÓN | CONCEJALA |
| 6. DR. PEDRO FREIRE | CONCEJAL |
| 7. ING. ANABEL HERMOSA | CONCEJALA |
| 8. LIC. LUISA MALDONADO | CONCEJALA |
| 9. DRA. RENATA MORENO | CONCEJALA |
| 10. ING. CARLOS PÁEZ | CONCEJAL |
| 11. SR. MARCO PONCE | CONCEJAL |
| 12. ECON. LUIS REINA | CONCEJAL |
| 13. ABG. RENATA SALVADOR | CONCEJALA |

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO	ADMINISTRADOR GENERAL
DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ	PROCURADOR METROPOLITANO (E)
ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO	SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

SEÑOR ALCALDE: Señoras, señores concejales, público presente, bienvenidos a esta sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Señor Secretario, por favor, dígnese constatar el quórum.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Buenas días señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente. Contamos con la presencia de 13 señoras y señores concejales más la suya, señor Alcalde, por lo tanto contamos con el quórum legal para dar inicio a la presente sesión extraordinaria.

SEÑOR ALCALDE: Una vez constatado el quórum declaro instalada la presente sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito al amparo de lo dispuesto en el artículo No. 319 del COOTAD.

Señor Secretario, por favor, dígnese dar lectura al orden del día.

Por Secretaría se procede a dar lectura al orden del día.

SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias, pasemos por favor al primer punto del orden del día.

I. Primer debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

1. Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2018.

SEÑOR ALCALDE: El señor Administrador General realizará la presentación respectiva.

Ingresan a la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke; y, los concejales: Dr. Mario Granda, Abg. Sergio Garnica, Lcdo. Eddy Sánchez, y Sr. Mario Guayasamín, a las 10h55 (18 concejales).

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO, ADMINISTRADOR GENERAL: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente. Buenos días, debo indicar como antecedentes que la presentación que vamos a hacer ahora, es básicamente la que hicimos en la primera discusión de la Comisión de Presupuesto, con dos cambios sugeridos y recomendados por la propia Comisión.

El primer cambio es referido al incremento de un millón de dólares a los ingresos por la tasa de áridos y pétreos, incremento que en el ingreso consta como un millón de dólares y en el gasto se divide en tres partes: una pequeña parte es para el área de cultura, hay un alza de 700.000 dólares; en la Unidad Regula Tu Barrio, y Agencia Distrital de Comercio, éstas dos últimas más bien en porciones pequeñas, es el un cambio; y, el otro cambio fundamental que se hizo, es dividir el ingreso de impuesto predial que solamente estaba unificado entre predial urbano, lo hemos dividido en predial urbano y predial rural.

Con esos cambios fuimos a la Comisión en segundo debate, el debate que no se realizó por falta de quórum, por eso no hemos hecho ningún cambio adicional.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Buenos días con todas y con todos, Alcalde, creo que sí es importante recordar que el COOTAD establece que la Comisión tiene que reunirse hasta el 20 de noviembre, y el Presidente de la Comisión no nos convocó, eso creo que es importante que tiene que constar en actas. Gracias, sólo eso.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Solamente una aclaración. Sí convoqué y sí hubo Comisión. Primero: yo no convoqué; convoca la Secretaría General, pero hubo una primera reunión de la Comisión en la cual se pidió información adicional, creo que usted estaba concejala. No hubo una convocatoria posterior al 10 de noviembre, digamos al 20 de noviembre, porque la Ley no lo permite, volvió a entrar a la Comisión por un pedido específico del concejal Jorge Albán, ahí sí ya la Ley nos permite tratarlo nuevamente en Comisión, se intentó hacer una reunión de la Comisión, pero no tuvimos quórum, pero entiendo que la Secretaría convocó a todo el mundo.

SEÑOR ALCALDE: Continúe señor Administrador.

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO, ADMINISTRADOR GENERAL: Gracias señor Alcalde. Por favor, vamos al siguiente gráfico de la proforma presupuestaria, comparativo con el codificado del año 2017, en términos generales globales, digamos. El valor del presupuesto del Municipio Metropolitano de Quito, pasa de 1.375.000.000 del año 2017 a 1.540.000.000 en el año 2018, es decir, tiene un incremento del 12%, no obstante, esta alza obedece a una disminución en lo que es presupuesto del Distrito Metropolitano de Quito, sin proyecto Metro una disminución del 10%, y un incremento del proyecto Metro del 38%, debido fundamentalmente a la dinámica que se imprime al proyecto, ahora que están trabajando con mayor velocidad y las tres tuneladoras.

En resumen, si es que se aprecia este cuadro se puede ver la política de austeridad dentro del Municipio, y a su vez la dinámica del proyecto "Metro".

Por otro lado, la política de austeridad que evidentemente viene determinada por la disminución de los ingresos, que es lo que vemos a continuación:

Aquí tenemos tres grandes rubros del total de ingresos del Municipio del Distrito Metropolitano, los ingresos corrientes tendrían una disminución del 13.8%; los de capital de 6.54%, y aquellos de financiamiento de 0.72%, lo cual determina que el total de ingresos tiene una disminución del 9.6%. Estos tres rubros a continuación los vamos a ir abriendo hasta el nivel que requieran.

En el lado de los ingresos corrientes tenemos cinco grandes rubros: el primero, de impuestos, que tiene una reducción del 8.13%, que recoge mucho lo que ha sucedido en el presente año 2017; tasas y contribuciones una reducción de 23.5%; venta de bienes y servicios 50% de reducción; renta de inversiones 17.5% de reducción; y, otros ingresos una reducción sustancial de 66%. En total, los corrientes se reducen en 13.8%.

En los ingresos de capital recuerdan ustedes que en el presupuesto actual se preveían una venta de activos inmobiliarios del Municipio de 30.000.000 de dólares. Para el próximo año estamos previendo que disminuya a 10.000.000, la disminución es del 67%

y las transferencias y donaciones disminuirían 1.27%, es una cifra más bien marginal de 338.000.

Siguiendo con los ingresos de financiamiento se preveía en el presupuesto actual, un ingreso de 30.000.000 de dólares.

CONCEJAL, ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde. Buenos días compañeros, compañeras, yo estoy siguiendo la presentación que está haciendo el señor Administrador General versus la que nos entregan, pasamos del resumen de ingresos corrientes, según ésta era comparativa de ingresos, pero ya nos pasamos a otra. Yo quisiera ver si está en el orden en el que nos entregaron para hacer un seguimiento a la presentación, porque si no ya se nos saltó de aquí, se nos pasó tres o cuatro láminas. ¿Cómo está previsto?.

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO, ADMINISTRADOR GENERAL: Regresen a la anterior. Señor concejal, lo que pasa es que como usted ve la flecha de abajo, a mano derecha, si es que quisieran ir directo a la forma de presentación que usted tiene, haríamos esto, vamos a la siguiente lámina que usted tiene seguramente.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Exacto.

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO, ADMINISTRADOR GENERAL: Entonces, podríamos ver primero el detalle de los ingresos corrientes, luego los ingresos de capital, y luego los de financiamiento o primero ver por grupo.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: ¿Pero de ahí vamos a regresar a ésta?.

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO, ADMINISTRADOR GENERAL: Sí. No vamos a dejar de ver ninguna de estas láminas, señor concejal.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Muchas gracias.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal MSc. Patricio Ubidia, a las 11h20 (19 concejales).

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO, ADMINISTRADOR GENERAL: En los ingresos de financiamiento les mencionaba, se preveía en el presupuesto actual obtener un crédito de 30.000.000 de dólares; ese crédito ya no ingresaría a financiamiento para el próximo año para el Municipio, saldos disponibles una cifra marginal que no tendríamos en el año 2018, y en cuentas pendientes, estas son las cuentas por cobrar, aquí sí hay una variación sustancial porque van a ver ustedes en la presentación, conforme vayamos avanzando en el desglose, conforme mencionaba el señor concejal

Garnica, en cada uno de los rubros, por ejemplo: impuesto predial urbano, se incluía lo que se recupera en ese rubro, en el correspondiente a la emisión del año 2017 más lo que se recupera de los años previos; es decir, de la cartera vencida del impuesto predial, en el del año 2018 lo que estamos haciendo es en el rubro correspondiente, es decir, en el mismo ejemplo, impuesto predial urbano, ponemos lo que se recuperará, lo que esperamos se recupere de predial urbano, correspondiente a la emisión 2018 y todo aquello que corresponde a los años anteriores, se incluiría en el rubro cuentas pendientes y esperamos por lo tanto recuperar cartera vencida, por 35.000.000 de dólares para el año 2018.

Entonces, en alguna medida los dos presupuestos 2017 y 2018 no son 100% comparables en la parte de ingresos por este elemento de reordenamiento, digamos que sí incluye en este proyecto de presupuesto.

Ahora, si podemos ir al desglose que mencionaba hace un momento, en la parte de impuestos que es el grupo número 11, tenemos la apertura, por ejemplo: la utilidad por la venta de predios urbanos. Este rubro se ha visto afectado sustancialmente, hay mucha menos transaccionalidad, llamémosla en la transferencia de bienes y a la vez también se ve afectado por el hecho de que la cartera vencida se saca un rubro aparte. Entonces, en este rubro pensamos que existirá una contracción del 43%, a los predios urbanos 0,45% y a los predios rústicos de 21,7% de incremento.

La inscripción en el Registro de la Propiedad es marginal, impuesto a vehículos motorizados de transporte, les quiero insistir aquí se prevé en esta presentación el cobro de rodaje que se ha dado en llamar, del impuesto al rodaje, con ese cobro del impuesto rodaje, pasaría de 8.000.000, recuperados en el año 2017 a 22.000.000 de dólares, la recuperación por impuesto al rodaje, es decir, tendríamos una diferencia de 13.000 000 de dólares en este rubro.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Muchas gracias señor Alcalde. Administrador, habíamos conversado con el señor Alcalde, usted ha incluido, para recolocar ese pretendido aumento de tasa, de impuesto al rodaje en otros rubros, obviamente hay que presentar el presupuesto tal y como estaba, pero me interesaría saber una vez aceptado por el señor Alcalde, de manera muy acertada el quitar ese impuesto al rodaje, ese pretendido aumento. ¿Cómo se recolocarían esos aproximadamente 13.000.000 de dólares que corresponden al pretendido aumento? Gracias.

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO, ADMINISTRADOR GENERAL: Sí, señor concejal, señor Alcalde. Luego de las conversaciones mantenidas en una revisión de las proyecciones, lo que se prevé es que no se produzca ningún incremento en esta cuenta 110205 de vehículos motorizados de transporte, sino que se recupere los mismos 8.000.000 de dólares del año 2017, es decir, no existiría incremento en este rubro; por el

contrario, revisadas las proyecciones del impuesto predial, la nueva emisión que saldrá del impuesto predial, conforme consta en el proyecto de Ordenanza que ha sido entregado a la Secretaría del Concejo y que entiendo está al acceso de todos ustedes señores concejales, se ha determinado que ha habido un ingreso adicional de 22.000.000 de dólares, con lo cual esos 22.000.000, en parte, servirían para cubrir este bache presupuestario de los 13.800.000 del impuesto al rodaje de vehículos, y existirían adicionalmente de 13.000.000 a 22.000.000, existirían 9.000.000 adicionales, que les sugerimos señores concejales, sean situados en el gasto en la Agencia Metropolitana de Transporte, que algunos proyectos que tiene la Agencia no cuentan con suficientes recursos en el presupuesto originalmente presentado.

De esa forma, entonces, hay 22 de incremento en el impuesto predial urbano por las nuevas proyecciones que constan ya o que se reflejan en el proyecto de Ordenanza remitido a ustedes, los cuales cubrirían el incremento de los impuestos a los vehículos motorizados y 9.000.000 proyectos de la Agencia Metropolitana de Tránsito.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Gracias Alcalde, aquí yo requiero una aclaración, estamos hablando de un cambio en el impuesto predial, pero tengo entendido por conversación con usted, que la propuesta de Ordenanza no es para subir el impuesto, sino para bajar el impuesto. Aclarando, tenemos la revalorización bianual que obviamente va a afectar el impuesto predial, si el predio cuesta 20% más, probablemente yo me paso de escala.

Quisiera una explicación muy rápida, Administrador, sobre el tema de la Ordenanza, porque entiendo que la Ordenanza pretende aumentar el nivel de ciudadanos administrados, que en relación de su nivel socio económico van a ser exentos de cualquier tipo de subida de impuesto, me parece interesante, porque así en principio suena como que estamos subiendo el impuesto; el impuesto no se está subiendo, se está subiendo la base imponible, es decir, más ciudadanos se van a beneficiar con excepción de impuestos y el impuesto no lo tocamos; la ley nos obliga, entiendo yo, a revalorizar los predios. Gracias.

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO, ADMINISTRADOR GENERAL: Efectivamente señor concejal, la ley establece que bianualmente hay que revalorizar los inmuebles de la ciudad, lo que hemos llamado la revalorización de la ciudad, también se ha entregado en Concejo Metropolitano, en la Secretaría del Concejo Metropolitano la correspondiente Ordenanza de revalorización de la ciudad. Conforme ustedes saben la Ley llamada popularmente como Ley de Plusvalía, aunque tiene un nombre bastante más largo que ese, en la Ley de Plusvalía se establece que el avalúo de los predios debe ser lo más cercano posible a su valor comercial, so pena de que el avalúo de los predios no es similar al valor comercial de ese predio, se puede glosar al Alcalde, y a los demás funcionarios, tenemos que ver con esta labor, y resultado de esta valoración de la ciudad

más o menos, si bien yo sé que esto no es para discusión en esta reunión del Concejo Metropolitano, pero para dar la pintura general, más o menos eso ha determinado que el valor total de la ciudad se incremente en cerca del 40%, entonces, en la Ordenanza, en el proyecto de Ordenanza del Impuesto Predial, se han buscado mecanismos para que ese incremento fuerte del valor de la ciudad, determinado por la Ley, no por Ordenanza Metropolitana, ni por disposición del Alcalde, sino por la Ley de Plusvalía, ese fuerte incremento de la valoración de la ciudad tenga los menores efectos posibles en la economía de los ciudadanos.

Es así, conforme mencionó el concejal Ponce, se ha previsto que el impuesto predial no se incremente en aquellos bienes o patrimonios inmobiliarios que sean menores a 70.000 dólares, ellos no sufrirían ningún tipo de incremento.

En cambio, en los bienes cuya valoración o patrimonio inmobiliario, cuyo valor supere el 1.5 millones de dólares, sí se ha ajustado un tanto el nivel del impuesto predial urbano.

Esos son los dos conceptos fundamentales que constan en la Ordenanza de Impuesto Predial Urbano, a la que ustedes tienen acceso y que en su momento, por supuesto, se discutirá en el Concejo Metropolitano, esa es la razón de los cambios fundamentalmente, que finalmente nos determinan un incremento de 22.000.000 de dólares, respecto de este valor inicial que consta en la presentación que estamos haciendo en este momento.

Nos habría gustado presentar cifras definitivas, pero no podíamos venir donde ustedes con otras cifras distintas a las que conoció la Comisión de Presupuesto.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde, buenos días con todos y todas, quisiera señor Administrador que se nos explique la estimación de 63.282.000 de dólares sobre los predios urbanos. De la información que poseemos, lo recaudado hasta el presente año es de 43.969.091 de dólares, y lo recaudado de años anteriores es 9.415.000 dólares. Este incremento se entendería que debe estar contemplado en las cuentas por cobrar que son de 35.000.000, no sé si hay un mal cálculo o si nos puede explicar, por favor.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Es decir, lo que nos está planteando el Administrador, es que en la columna de proforma 18, correspondiente a la partida 110201: predios urbanos, no estarían ya 63.000.000 sino 85.000.000.

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO, ADMINISTRADOR GENERAL: Es correcto.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Y eso sin considerar lo que se recuperaría de cuentas por cobrar, con lo cual si es que hiciéramos la comparación con lo del 2017, que como dice la concejala Hermosa llega a 43.000.000 de recaudo del 2017, más 9.000.000 de cobros de años anteriores, representa más o menos lo que se está planteando un 100% de incremento, comparando lo mismo. Comparando lo mismo, 100% de incremento digamos, no de lo codificado sino de lo que se va a ejecutar el 2017, solamente por el recaudo del pago del predial del 2017, que serán 43, creo que en diciembre algo se recauda, subirán 45.000.000; 46.000.000 frente a la proforma 2018, que sería de 85.000.000, es decir, se pasaría de 45 más o menos a 85 más o menos, ¿eso es lo que está planteando?.

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO, ADMINISTRADOR GENERAL: Dos cosas: lo primero, efectivamente como ustedes conocen, las cifras de ingresos tienen un corte a septiembre, está bastante atrasado, es decir, las tres cuartas partes del año, aunque todos sabemos que al principio es cuando más se recauda, no obstante, a finales del año en el mes de diciembre se espera regularmente un repunte, eso ha sido lo que ha sucedido. Entonces, no creo que sea conveniente comparar con los cuarenta y pico millones que ustedes señores concejales mencionan, no hacemos estimaciones a mediados de año; hacemos a mediados de año cuando venimos con reforma presupuestaria en cuándo hacemos, después de eso no reestimamos los valores, pero la forma de estimar la recaudación para el próximo presupuesto es básicamente sacar el valor de la emisión y eso multiplicar por el 75%, que es el valor que regularmente se recupera; el 35% queda para cartera vencida. Entonces, este valor de los 63.000.000, más los 22.000.000; los 85.000.000 que acertadamente dice usted señor concejal, corresponden al 75% de la emisión del año 2018. Es así como hacemos la estimación.

No, no están duplicados, eso es aparte, el cobro de las carteras vencidas estamos estimando aparte. En tasas y contribuciones, hay bastantes tasas que no son materiales en los términos en los que en la contabilidad se explican. Es importante la variación en otras tasas. Esa variación básicamente corresponde al Registro de la Propiedad que como todos sabemos...

CONCEJAL, LIC. EDDY SÁNCHEZ: Señor Alcalde, miembros del Concejo, el señor Administrador ha manifestado que el producto del reajuste y la aplicación a la Ley vamos a tener un rubro de 9.000.000 de dólares, que va a tener un destino, la Agencia Metropolitana de Tránsito. La pregunta es ¿qué destino van a tener los 22 o 23 millones que menciona usted?.

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO, ADMINISTRADOR GENERAL: Concejal, si me permite podemos ver al momento los gastos, porque ahora estamos viendo los ingresos.

SEÑOR ALCALDE: Yo les propongo señores concejales, permitamos concluir la presentación al señor Administrador, estoy seguro de que muchas de las dudas que están surgiendo ahora, se van a despejar en la medida que la presentación avance. Para efectos de eficiencia, les propongo que para poder avanzar de manera más eficiente, concluya el señor Administrador su presentación, y en ese momento empiecen las preguntas.

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO, ADMINISTRADOR GENERAL: Gracias señor Alcalde. Les decía que el rubro que mayor variación presenta en éste, corresponde a otras tasas y este rubro se relaciona con Registro de la Propiedad, que como sabemos ha tenido una variación negativa como efecto de la situación del sector, en general, de la construcción. En total, este rubro tiene una reducción de tasas y contribuciones de 10.01%, respecto a lo previsto el año pasado, también por efecto de este cambio en la fórmula de cálculo de la cartera vencida.

Venta de bienes y servicios son rubros más bien marginales, estamos hablando de 340.000; 170.000 dólares, son totalmente marginales.

Renta de inversiones y multas: presenta una variación negativa respecto a la estimación de 2018, de 17.55%, la mora tributaria es donde se produce la gran variación y es frente al hecho de la fórmula de cálculo distinta para este año 2018. Infracción a ordenanzas municipales también tienen reducción por la misma razón.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Muchísimas gracias, solamente un punto Jorge, de ordenamiento, están acabando los veinte minutos que tiene de tiempo el señor Administrador. Solicito, Alcalde, que se extienda el tiempo, porque este es un tema bastante largo, solicito que se extienda el tiempo del Administrador para la presentación del tema, nada más. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Todos estamos de acuerdo en eso. Lo hacemos así, entonces.

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO, ADMINISTRADOR GENERAL: Gracias señor Alcalde. Otros ingresos: nuevamente tenemos el caso de reducción de cifras, perdón más bien, no materiales, materialidad muy baja excluyendo la de otros no especificados, que tratándose de otros hay muchos rubros adentro y es sumamente difícil y más bien sería no adecuado estimar valores muy elevados, por eso se ha puesto nada más una cifra de 1.000.000 de dólares, en otros no especificados.

En ingresos de capital les mencionaba que este año 2017 se preveía el ingreso por venta de activos fijos del Municipio, por 30.000.000 de dólares; los permisos, las autorizaciones para estas ventas se encuentran en la Comisión respectiva que nos ha pedido información adicional, me parece que ya entregamos esa información adicional. Espero

información adicional relacionada, no con la venta de los activos, sino con otros elementos relacionados, por ejemplo: la extensión de la catenaria para el trole bus desde El Labrador hasta la estación la "Y".

En todo caso, esas autorizaciones y otros inconvenientes que hemos tenido han impedido que hasta el momento se pueda realizar esa venta de 30.000.000 de dólares, por lo cual se espera más bien para el próximo año una reducción sustancial a 1.000.000 de dólares en la venta de activos fijos.

En transferencias de capital: básicamente lo que son transferencias del COOTAD y de competencias de movilidad, esperamos que no haya variaciones sino que se mantenga en los mismos niveles del año 2017, y los otros rubros permanecerían casi sin variación.

En cuanto a financiamiento público: no se espera ninguna operación de financiamiento este momento. Como ustedes saben se está conversando respecto a una financiación de 160.000.000 de dólares o alguna cifra similar, pero como todavía no tenemos nada concreto al respecto, no está incluido dentro de este presupuesto; en su momento vendrá al Concejo Metropolitano para buscar autorización y entonces se afectarán las cifras correspondientes.

Si vamos a la proforma de gastos, tenemos el primer sector: el sector comunal. Hemos dividido en las primeras láminas por gastos, por el tipo de gasto; gasto administrativo, de personal, de gestión y operación, inversión y el total general, y más adelante tenemos el comparativo 2017- 2018.

Con el afán de darles la mayor cantidad de información posible, se tiene dos presentaciones digamos del presupuesto de gastos.

Respecto a esta forma de presentación, el sector comunal se llevaría 331.000.000 de dólares en el presupuesto del año 2018, de los cuales, Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, llevaría 66.000.000 de dólares, como ustedes pueden ver en cada una de las administraciones zonales, el desglose correspondiente, los valores de inversión y demás.

El área de ambiente está a la vista, más o menos 6.700.000 dólares de presupuesto.

De movilidad: 190.000.000 de dólares de presupuesto. Señor concejal, para satisfacer su inquietud me están trayendo el desglose de los proyectos de la Agencia Metropolitana de Tránsito.

Seguridad y Gobernabilidad: tendrá un presupuesto de 29.5.000.000 de dólares; Territorio, Hábitat y Vivienda de 39.6.000.000 de dólares; Agencia de Coordinación

Distrital del Comercio de 4.6.000.000 de dólares; Desarrollo Productivo y Competitividad de 4.000.000 de dólares.

Sectores Generales: La Administración General tendrá un presupuesto de 183.000.000 de dólares.

Quisiera hacer notar que en algunos casos hay ceros en gastos de personal; esos ceros están englobando, es porque esas áreas se engloban en la Administración en este caso, por ejemplo: lo que es Dirección Administrativa, Dirección de Informática, Dirección de Recursos Humanos, Dirección Financiera, todo el gasto de personal está incluido dentro de la Administración General. La intención es que no haya gestores en cada una de las áreas pequeñas, sino disminuir el número de prestos presupuestarios, al máximo posible.

La Agencia Metropolitana de Control tiene presupuesto de 5.900.000 dólares; Comunicación de 6.700.000 dólares; Coordinación de Alcaldía y Secretaria de Concejo 12.2.000.000 de dólares; Planificación 1.5.000.000 de dólares.

El sector social en total tendría un presupuesto de 95.6.000.000, de los cuales Cultura tendría: 16.7.000.000 de dólares; Educación, Recreación y Deporte: 33.2.000.000 de dólares; en el área de lo social tendría: 95.6.000.000 de dólares; Inclusión Social: 25.000.000 de dólares; Salud: 19.8.000.000 de dólares.

Ahora sí veamos el comparativo, lo que sucedió en el año 2017 versus 2018. En el área de comunales, el codificado del año 2017 alcanzó 429.000.000 de dólares, y la proforma para el 2018 disminuye a 331.000.000 de dólares, hay una reducción de 23%. Veamos de dónde viene.

En ambiente hay una reducción sustancial de 43.000.000 de dólares, satisfaciendo todos los proyectos que se pueden financiar, no, perdón concejales, de 11.6 a 6.7, no es 4. Es 43.000.000 de dólares. La reducción es de 4.900.000 frente a un inicial de 11.000.000 que corresponde a una reducción de 43%.

Coordinación Territorial y Participación Ciudadana no tiene variación porcentual alguna, pueden ustedes ver en las administraciones zonales, las variaciones son mínimas, unas en más, otras en menos, dependiendo de los requerimientos para los proyectos, pero la que más se afecta es Zonal Calderón, que apenas tiene una reducción del 3%. Sí, es realmente por el requerimiento de proyectos, son ajustes pequeñísimos. Si ustedes se fijan en la Zonal Calderón, la reducción es de 188.000 que es la que más reducción tiene, frente a un inicial de 5.8.000.000 de dólares.

Donde hay más reducción, es en la parte de la Secretaría de Coordinación Territorial que tiene una reducción del 6% y en la Unidad Turística La Mariscal, no requiere mayor cantidad de proyectos.

En la parte de movilidad, de nuevo, hay un 31% de reducción, al pasar de 276.000.000 de dólares a 190.000.000 de dólares. Tenemos el desglose: La AMT, que es lo que les mencionaba inicialmente, se preveía una reducción de 82.000.000 a 64.000.000, es por eso que nosotros estamos pensando incrementar, proponerles a ustedes que incrementen 9.000.000 de dólares, este rubro con los recursos provenientes del impuesto predial.

En Seguridad y Movilidad no hay variación alguna respecto al presupuesto actual. En Territorio, Hábitat y Vivienda hay una reducción del 15%.

En la Empresa de Agua Potable las asignaciones disminuirían cerca de 3.000.000, habría una reducción de 5.200.000 a 3.500.000, y el IMP tendría una pequeña reducción de 8% y la Secretaría tendría también una reducción de 5%.

En la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, también hay una reducción importante de 19%, de lo cual gran parte corresponde al Mercado Mayorista.

Desarrollo Productivo y Competitividad, una reducción muy fuerte de 1.300.000 dólares, que corresponde al 25%, que se distribuye en todos los rubros, tanto en la Secretaría de Desarrollo Productivo, en Quito Turismo y en Conquito, en todos ellos va a haber reducción.

Aquí viene el rubro de la Administración General, tiene un incremento previsto y en total de 18%, gran parte de este rubro corresponde, está en el área financiera, que pasa de 79.000.000 a 103.000.000, aquí se registra todo lo que es servicio de la deuda, por eso se produce ese incremento, es decir, no hay nuevos proyectos sino solamente el pago de servicio de la deuda.

La Agencia Metropolitana de Control tiene un incremento de 5%, pequeño incremento.

En el área de comunicación se ha previsto una reducción de 4%; Coordinación de Alcaldía y Secretaría del Concejo, un incremento del 3%. Igual, en este caso los rubros correspondientes a Auditoría Metropolitana y Procuraduría Metropolitana han sido incluidos dentro de lo que es Alcaldía Metropolitana, por eso se produce ese gran salto en lo que es Alcaldía, pero es la unificación de Auditoría con Procuraduría dentro de Alcaldía Metropolitana. En Planificación hay también una reducción del 21%.

En Cultura, una reducción de 640.000 dólares, 4%. La intención aquí es que haya mayores ingresos por autogestión, es decir, que no dependan solamente del presupuesto

municipal, y en la medida que esos ingresos por autogestión se vayan ejecutando, se vayan cumpliendo, se les asignará el presupuesto correspondiente.

Educación, Recreación y Deporte tiene un incremento del 6%. Están las distintas Unidades Educativas: el Colegio Benalcázar, incremento de 36; Fernández Madrid, incremento de 33; Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación está unificado el rubro dentro de la Secretaría de Educación y Deporte, por eso es que aparece con 0, no es que se le ha bajado a 0, sino que está unificado, más bien de hecho, Deportes tiene un incremento importante, ya me van a dar las cifras. Inclusión Social tiene una variación prácticamente nula de 0%.

Compina: incrementa 30%; Secretaría de Inclusión Social, una reducción de 15%; Patronato San José tiene un incremento marginal del 1%. El área de salud también un incremento de 2%.

Para terminar, queremos presentar las cifras del proyecto Metro de Quito. Tenemos aquí fundamentalmente las fuentes de los ingresos que va a tener el proyecto "Metro de Quito", de parte del Gobierno. Para obra civil van a venir 62.000.000 de dólares, y para Gerencia de Proyectos 4.3.000.000 de dólares; es decir, vamos a tener desembolsos efectivos de parte del Gobierno por 67.000.000 en el año 2018.

Luego, tenemos la amortización de los anticipos entregados en el año 2016, por 88.000.000 de dólares, anticipo de Gobierno.

En cuanto a crédito externo, es decir, nuevos desembolsos, se espera para obra civil 519.000.000 de dólares; para material rodante 75.000.000 de dólares, y para una consultoría 4.8.000.000; de organismos, esperamos que este año ingresen 598.000.000 de dólares, son deudas del Municipio, de los organismos que pasan a través del Municipio, es nuestra obligación devolver esos recursos.

Se devengarían 103.000.000 del anticipo entregado anteriormente y con recursos municipales, con recursos de nuestro presupuesto. Le pasaríamos al proyecto "Metro": 31.000.000 de dólares, para obra civil, 22, y 8 para fiscalización y se amortizarían 6.000.000 de nuestro anticipo realizado.

Hasta ahí la presentación, señores concejales.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde. Sólo para determinar, no se justifica ese incremento de los impuestos prediales, existe 13.000.000 de dólares que no se ha justificado.

Yo solicito, nuevamente, que se presente la justificación a detalle del incremento al impuesto predial y también que se nos explique, por favor, en el registro, la Dirección de Deportes consta con 0, se nos explique ¿cuál es el incremento?, y ¿en dónde están contemplados esos recursos?.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Gracias Alcalde, buenos días con todos y todas. Señor Alcalde, en calidad de Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, luego del análisis respectivo veo un poco con preocupación el hecho cierto de que se está disminuyendo en un 8.43% el presupuesto del Instituto Metropolitano de Patrimonio. Ese porcentaje alcanza la cantidad de 1.949.000 dólares y planteo esto porque en la última sesión de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, la Directora del IMP, nos dio a conocer dos temas importantísimos que se va a realizar en el Centro Histórico: el primero: el Plan Integral del Centro Histórico; y, el segundo, que se ha iniciado ya o se va a iniciar un Plan Integral de Movilidad en el Centro Histórico, y se nos ha planteado justamente una serie de inconvenientes y problemas que tienen que ver con el tema el presupuesto, y se decía que no puede llevarse a cabo el tema del Plan Integral de Movilidad, sino cuentan inclusive con el personal suficiente para que pueda realizarse el tema de socialización, control etc.

Comentarle a usted señor Alcalde, compañeros concejales, que la Comisión justamente resolvió solicitar, con la aprobación del presupuesto, que no se proceda con esta disminución que tiene un porcentaje, como mencioné, de más o menos 8.43%, considerando además, y esa es la preocupación como todos conocemos, en septiembre de 1978, la UNESCO declaró a la ciudad de Quito, "Patrimonio Cultural de la Humanidad", creo que es nuestra obligación velar para que esa declaración se lleve a feliz término, porque corremos el riesgo inclusive de que podamos ser observados y también corremos el riesgo de que el Instituto Nacional de Patrimonio, que es quien nos delega a nosotros las facultades constantes en la Ordenanza No. 003, también nos pueda observar.

Se hace necesario, tomando en cuenta la declaratoria de Patrimonio de la Humanidad, que contemos con un presupuesto adecuado para cumplir a cabalidad a través del IMP con sus funciones, de un tema tan importantísimo como es el asunto de Quito, "Patrimonio Cultural de la Humanidad".

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Gracias, buenos días con todos, con todas, buenos días Alcalde. Yo tengo algunas preocupaciones y quisiera por favor al señor Administrador, si me puede ir aclarando. Primero: señalar una preocupación que habíamos manifestado ya en la Comisión de Desarrollo Parroquial, cuando teníamos la presencia del señor Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, si bien es cierto, el presupuesto de alguna manera se ha venido manteniendo durante estos últimos años, ahora está realmente afectando algunos programas y proyectos.

Yo tengo mucha inquietud al constatar que hay una baja sustancial a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, aproximadamente el 50%, como el mismo Secretario lo había indicado, en vista de que ellos tienen que elaborar varios planes especiales para el Distrito y ya se van a cumplir, inclusive, los plazos y no ha avanzado; en algunos casos, apenas el 10% de los planes especiales y, sin embargo, ha habido un decremento en esta área de más de tres veces, desde el 2014, de 128 a 39.000.000.

Quisiera mirar exactamente, ¿qué es lo que ha pasado?, porque mientras ha habido este decremento, en otras áreas como en Inclusión Social, especialmente, en el Patronato San José se han incrementado a 25.000.000. Esto ha generado una inequidad que me gustaría entender.

Aparte de eso, quiero saber ¿cuáles son los criterios que se han manejado para incrementos en el presupuesto del 2018, por ejemplo: en la Secretaría de Ambiente, en la Secretaría de Movilidad, en la de Recursos Humanos y en la Dirección Financiera?; es decir, hay unos datos, hay unos porcentajes y hay unos incrementos clarísimos.

Me gustaría saber, ¿cuáles son los criterios que se manejaron en cada una de estas áreas, para que haya este incremento?. Por favor, señor Administrador.

CONCEJALA SRTA. CARLA CEVALLOS: Gracias Alcalde. Tengo una pregunta, como no está segmentado todo el presupuesto, quisiera ver dentro de la Secretaría de Seguridad, que están las Juntas de Protección a la Niñez y Adolescencia, los Centros de Equidad y Justicia, ¿cuánto es el incremento para este año?, en vista de que han tenido algunos problemas económicos estas dos entidades, y que no han podido funcionar de la mejor manera, y que se les ha hecho llegar mediante la Comisión, algunas resoluciones para el incremento para las Juntas de Protección a la Niñez y los Centros de Equidad y Justicia.

Veo también que hay un incremento en el Compina en transición. Quisiera, Alcalde, de una vez aprovechar el momento para pedirle que sancione la Ordenanza que ya fue aprobada el 16 de noviembre, para que se pueda realizar todos los temas a tiempo, y que se pueda aprovechar lo que ahora también estamos tratando con el presupuesto en primer debate. Gracias.

CONCEJALA ABG. RENATA SALVADOR. Buenos días señor Alcalde, buenos días compañeros. En mi calidad de Presidenta de la Comisión de Deportes, tengo que decir que el deporte es una actividad indispensable para el desarrollo de los seres humanos. Tenemos un Centro Deportivo, ubicado en el sector de Iñaquito, donde van niños y personas hasta de la tercera edad, como son los de "sesenta y piquito", donde se realizan actividades muy importantes para la salud de todas estas personas.

He visto con preocupación que en el rubro de la Dirección de Deportes, hay cero de incrementos, por esta razón me contacté con el Director de Deportes, quien me supo manifestar que se había unificado este presupuesto con la Secretaría de Educación, y que ellos iban a depender directamente de la Secretaría de Educación, y que de acuerdo a sus requerimientos la Secretaría iba a darles los recursos para las diferentes actividades.

Entonces quisiera señor Administrador, que usted me confirme si eso es correcto, que efectivamente va a ser realizado de esa manera, ¿qué tipo de preferencia van a tener las actividades deportivas al ser unificadas dentro de lo que es Secretaría de Educación?. ¿Si van a darles la preferencia necesaria, si van a depender de informes, si van a depender de otras autorizaciones?. Entonces, sí me preocupa un poco el tema que los deportes, que tengan que pedir autorización al Secretario de Educación para ver si es que él autoriza o no autoriza, esa es mi preocupación.

Me parece que debería asignarse un rubro específico para deportes, y que ellos no tengan que estar supeditados a la autorización o a diferentes informes técnicos legales, para que tengan sus recursos, para seguir realizando sus actividades.

En lo que tiene que ver con la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, la Empresa de Hábitat ha venido realizando una magnífica labor en lo que tiene que ver con la "Ciudad Bicentenario". Hemos trabajado en la Comisión con Luisa y hemos visto con mucho agrado, como con la ayuda del señor Alcalde, el proyecto "Bicentenario" ha salido adelante, estamos muy contentas por cuanto la mayoría de las viviendas están listas para entregar a los beneficiarios.

Lamentablemente, ahora, ya es un tema de los beneficiarios que tienen que obtener sus créditos para poder entregar las viviendas, pero el proyecto está prácticamente construido. En eso tengo que agradecer al señor Alcalde que ha dado los recursos y la ayuda financiera para esto, pero ahora veo que se ha disminuido el presupuesto. Entonces esto quería yo, señor Secretario, saber ¿por qué la razón de esta disminución y especialmente si esto está afectando a los diferentes proyectos que se van a realizar en el futuro?. Esas serían mis observaciones, señor Alcalde.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Gracias señor Alcalde. Dos preocupaciones: la disminución a la Agencia de Comercio terminará afectando la actividad de 16.000 comerciantes de todo el sistema de comercialización, mercados, ferias y plataformas. Solicitaría que se revise y se reconsidere, va a terminar siendo de impacto social en áreas que son importantes para la ciudad.

La otra: Conquito ha sido una instancia del Municipio, que no solamente se ha dedicado a la capacitación, sino también al estímulo de pequeños emprendimientos, al

seguimiento, como inclusive al apoyo financiero de los mismos. Reducir en una época de crisis el presupuesto de una instancia que debería ser fortalecida permanentemente para que los pequeños emprendimientos, la microempresas tengan la capacidad de también tener un sostenimiento, un apoyo por parte del Municipio, no creo que sea adecuado.

Lo que pido es que se reconsidere estas disminuciones y, de ser posible, que si no se incrementan, por lo menos se mantengan con lo que ha sido lo histórico de 2017.

Por último, la pregunta que hice al inicio, señor Administrador, no sé si me puede ya aclarar el destino de los 22 o 23 millones, respecto del ajuste por consecuencia de la aplicación de la Ley de la Plusvalía, significa un incremento en el rubro de recaudación del impuesto predial.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde. Quisiera que me conteste señor Administrador una inquietud: dentro del rubro de venta de activos, en términos generales se abordó lo de la venta del terreno para las catenarias para completar el circuito, mi pregunta es: ¿está tomada en cuenta dentro de la venta de activos las acciones de la Pasteurizadora Quito?, esa es mi pregunta.

Sobre la reducción del 5% a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda tengo particular preocupación, en virtud de que al trabajar cercanamente, todos los días dentro de la Comisión de Uso de Suelo, veo con gran preocupación que, en lugar de dar mayor aporte en lo que tiene que ver con recursos humanos, que es lo que necesita esta Secretaría, ¿esta reducción a qué va a afectar?, y tenemos solamente ya rezagado, para ejemplo: dentro de las transitorias de la Ordenanza No. 127 del Plan de Uso y Ocupación del Suelo, tenemos ya varios rezagos frente a los planes especiales y parciales que se debieron realizar, más otros temas adicionales. Ahí hay un tema que tenemos interés común para que se desarrolle un parque en Calderón, conjuntamente con el concejal Luis Reina. Entonces, no caminan estos temas y esta reducción me preocupa muchísimo, para que también ese se sume al retraso en la entrega de informes por parte de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda. Yo pido que se vea la posibilidad de reformular; de esa manera no afectar, y más bien reforzar.

Yo hablaba con el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, si es que es el caso, declarar en emergencia o alguna figura jurídica para poder solventar el apoyo de los recursos humanos, frente a lo que tenemos dentro de los rezagos para conocimiento de la Comisión, y luego a resolución del Concejo. Eso nada más, gracias.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Sra. Karen Sánchez, a las 11h50 (20 concejales).

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Gracias Alcalde. Igual, expresar mis preocupaciones con relación a esta proforma presupuestaria para el 2018. Primero: por lógica, es importante tener aprobadas las tres Ordenanzas que nos están presentando como iniciativas, que no han sido aprobadas por este Concejo, esto tiene que ver con la valoración del suelo; con reducción de mejoras; y, el impuesto predial. Si no se tiene aprobado esto, previamente a esta proforma, la mayor parte de los ingresos tiene que ver justamente con recaudación en impuestos. Sí me preocupa, si aprobamos, no aprobamos, ¿de dónde resulta la estimación que nos están presentando?.

Igual, nos han dicho verbalmente ahora, y desde la sesión anterior, el tema del impuesto a los vehículos, los 15.000.000 todavía no están retirados en esta propuesta. Tal vez para el segundo debate insistir, también, que si eso va a necesitar una Ordenanza como establece el COOTAD y, de lo contrario, se justifique o se haga transparente este tema en la propuesta que nos presente.

Coincido plenamente con lo que dice la concejala Hermosa y el concejal Páez, en relación al tema de la recaudación de impuestos para el 2018. Hay un error de cálculo o tal vez una sobre estimación o nos tienen que aclarar, porque para nosotros hay un incremento en la recaudación del impuesto, una subida de impuestos, de aproximadamente más de 13.000.000 de dólares o de lo contrario, también, aquí si se pretende calcular o por lo recaudado en años anteriores y ponerlo en cuentas por cobrar, también significaría que la Ordenanza No. 141, que se aprobó el 2016, no ha servido y no se está haciendo una buena recaudación del impuesto.

Con relación a los gastos, me parece, insisto, yo no coincido con la transferencia en que se le hace al Patronato San José, pero, obviamente, tal vez el último año no significa mucho, pero si uno compara lo que se le ha asignado y el incremento que ha tenido la Unidad Patronato desde el 2014, que son 11.000.000, aproximadamente, al 2018; 26.000.000, creo que no tiene sentido.

Insistir que las transferencias que se las hace al Patronato, tal vez para poner un porcentaje alto de ejecución, es jugárselas políticamente. Sugiero y he pedido que se haga directamente desde la Administración General, las transferencias que hace a diferentes departamentos, y no estoy de acuerdo con ese incremento exagerado a la Unidad Patronato.

Se justifique el incremento en las asignaciones, en las áreas de las Empresas de Pasajeros, Empresa Metro de Quito, Secretaría de Movilidad y Dirección Metropolitana Financiera. Hace falta una aclaración en la disminución o nos justifiquen también la disminución, coincidiendo con lo que han expresado algunos concejales, de una reducción en la Empresa Pública de Movilidad y Obras Públicas, en la Empresa de

Hábitat y Vivienda, en la Agencia Distrital de Comercio, en Cultura, y en el Instituto de Patrimonio, coincidiendo con lo que han expresado también, que son áreas importantes, fundamentales, de aquí salen obras a sectores de la ciudad claves, que requieren también la justificación correspondiente.

Se está haciendo constar, y pregunté en la Comisión, y el Administrador no ha respondido, pero es importante que en este espacio nos digan si están constando recursos para el proyecto "Quito Cables", y también si es así, señalar, ¿de qué fuente de financiamiento y dentro de qué proyecto se encuentra?. Le pregunto al Administrador: ¿está considerado en la proforma algún tipo de compensación para el transporte público?, y si es así, igual, ¿en qué partida consta esa compensación o subsidio para el transporte público?.

En la partida 840301, denominada "Expropiación de Terrenos", se observa un valor de 15.000.000 de dólares, necesito también saber ¿qué tipo de expropiación y qué terrenos van a ser expropiados?. Hasta aquí, muchas gracias.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias Alcalde. Como es conocido por todos que la Ley de Plusvalía paralizó el sector inmobiliario, y eso tiene una consecuencia negativa en el Municipio, porque al paralizarse las ventas, no sólo del sector inmobiliario sino de los particulares por esta Ley de Plusvalía, no hay los ingresos correspondientes, como son: los impuestos a la transferencia de dominio en la dimensión que había antes, como son: alcabala, registro, plusvalía.

Entonces, yo sí tengo una inquietud, en lugar de ver posibilidades de que haya más ingresos para la obra social o para la obra pública en esta parte de activos fijos, entiendo que el anterior año se hizo un presupuesto de activos fijos de 30.000.000 de dólares, entiendo que esos activos fijos eran terrenos; terrenos improductivos. La Ley lo que faculta es enajenar esos bienes improductivos, porque no nos sirven absolutamente de nada. Eso es lo que se practicaba históricamente, bienes improductivos que nos invadían, y no se controlaban bien, los vendíamos, los enajenábamos y formaba parte del presupuesto para la obra social.

Entonces, mi inquietud es: ¿por qué de 30.000.000 nos bajamos a 10.000.000 en los activos fijos?, cuando en el año ya había informes correspondientes respecto a que eran bienes improductivos, ¿por qué no mantenemos los 30.000.000 en bienes improductivos que nos puede servir muy bien para la obra pública y social, que tanto se necesita?. Estamos diciendo que Áreas Históricas reclama presupuesto, diferentes sectores reclaman presupuesto, y nosotros estamos menorando en este tema, que me parece importante que se mantengan los 30.000.000, que se solicite a la Comisión correspondiente para que el Concejo apruebe que de ahí salga a remate esos bienes que no tienen ninguna productividad en beneficio de la Municipalidad.

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: Muy buenos días con todas y con todos. Yo tengo algunas preguntas que plantear y especialmente en el área de salud. Nosotros tenemos dentro del rubro de la Unidad de Salud Sur, se tiene planteado un rubro de fortalecimiento institucional de 6.431.000 dólares; luego vienen gastos administrativos de remuneración de personal, prevención de las enfermedades, atención obstétrica y neonatal, pero en ningún espacio yo alcanzo a determinar ¿cuál o por dónde está el rubro o si consta el rubro para avanzar en el tema de la reconstrucción de la Unidad Metropolitana Sur?. Eso yo quiero plantear y si está dentro del rubro de fortalecimiento institucional, ¿por qué no está aclarado el tema de la reconstrucción?. Si de ser el caso está en otro rubro o si no, éste será el tercer año; es el tercer año en que luego que se ofreció el tema de la reconstrucción de la Unidad Metropolitana del Sur, todavía no se cumple y, aparte de eso, tenemos un gasto permanente o anual, puede ser de lo que es el pago del arriendo de la Unidad Metropolitana del Sur, que antes era la Clínica Villaflora. Así que yo quiero dejar planteado eso con respecto al tema de la Unidad Metropolitana de Salud.

El otro tema que quiero dejar planteado es: de acuerdo al gasto que tenemos acá con respecto a la atención en fauna urbana, tenemos algunos valores con respecto al tema de la atención en fauna urbana, pero puede ser que esté en el tema de seguridad, en la Secretaría de Seguridad, porque ahí se le incluyó al anterior proyecto de la construcción de la Clínica público-privada, pero el señor Alcalde, el 28 de noviembre, de acuerdo a la página Web de Quito, dice que se va a construir..., bueno, que Quito contará para hacer más connotativo el tema, más preciso y más literal, dice: "Quito contará con cuatro clínicas veterinarias municipales", y establece que para el año 2018 se inaugurarán otras tres clínicas veterinarias en los sectores de Calderón, Valle de Chillos y el Inca, y que contarán con las mismas características de la que fue inaugurada en el Sur del Distrito.

Yo quiero saber, ¿en qué parte de este presupuesto consta el dinero para la construcción de estas clínicas?. Asumo que sí ya está ofrecido, debe estar ya proyectado, pero del análisis que ha hecho de esta información, no encuentro un solo rubro alrededor del cumplimiento de esta oferta. Nada más, gracias.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Gracias. Yo quisiera comenzar señalando la necesidad que se tiene, de que se nos entregue a los miembros de este Concejo la información más actualizada posible, porque con eso creo que podemos cualificar el debate, podemos entender mejor la dimensión de lo que se está planteando y aunque la ley establece estos plazos, como el que para que se reúna la Comisión de Presupuesto y emita un informe en noviembre, estamos a 4 de diciembre y hay alguna información que me parece trascendente que no ha sido actualizada.

Yo quisiera que para el segundo debate se lo haga, solamente voy a poner como ejemplo el tema de las transferencias a las empresas municipales, esto significa un rubro importante de lo que estamos aprobando; sin embargo, el tema de ejecución de las empresas municipales, actualizado en todas las empresas tenemos agosto del 2017, es decir, ya hace 3 meses y con niveles que llaman la atención, por ejemplo: en el caso de la Empresa de Seguridad y Logística: 33.2% de ejecución a agosto de 2017; el caso de la Empresa de Movilidad y Obras Públicas: 35,3% de ejecución a agosto de 2017. Si vamos a transferir más recursos, me parece que lo justo es que sepamos si efectivamente se están gastando esos recursos, porque de otra manera se podría atender las legítimas expectativas que aquí han sido señaladas, por ejemplo: del concejal Granda de implementar el aporte al Instituto Metropolitano de Patrimonio o de los concejales Castañeda y Garnica de implementar el presupuesto para la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, de tal forma que se cumpla con las obligaciones que están establecidas en las ordenanzas.

Vuelvo e insisto, a mí me parece que no es correcto que lleguemos a esta sesión y tengamos datos de agosto de 2017, cuando tranquilamente podríamos tener datos actualizados, al menos, hasta fines de noviembre, lo cual evidentemente tendríamos mayor claridad respecto al panorama.

Entonces, solicito Alcalde, que tenga la bondad de disponer que para el segundo debate se entregue una actualización de la información, no sólo de lo que he reseñado, que es el tema de los niveles de ejecución de las empresas, sino también de los niveles de gasto, porque eso nos ayudaría también a aclarar la magnitud de lo que vamos supuesta o eventualmente a aprobar en segundo debate.

Lo segundo: yo quiero insistir sobre el tema del predial, lo que nos presenta el Administrador General es una cuestión y dice que se ha llegado a un acuerdo de plantear otra situación; es decir, reducir el incremento señalado en el documento que tenemos, de 13.8.000.000 de dólares por el impuesto a los vehículos y trasladar ese incremento al predial.

Yo quisiera que conozcamos a ciencia cierta, ¿cuál va a ser el incremento del predial?. Yo me he reunido con el Director Metropolitano Tributario que tuvo la gentileza de visitarme para discutir cómo está planteada la proforma, pero le he hecho algunas observaciones, lo que desde mi punto de vista podría o debería hacerse, pero evidentemente esa es una decisión que tiene que tomarla el Concejo. Entonces, yo quiero insistir en la importancia que tiene este rubro en el año 2017, en el presente ejercicio fiscal, descontando aquello que significa el cobro de deudas anteriores, pese a que no nos da una cifra el Administrador General, porque dice que no la tiene, pero el recaudo del predial urbano en el 2017, no va a llegar a los 50.000.000 de dólares, y se está planteando aquí que para el 2018 se ponga como 85.000.000 de dólares. Estamos

hablando de un alza que está, al menos de los datos que les estoy señalando, en el 70%, si no es más, llegando incluso hasta el 100% de incremento, dependiendo efectivamente de lo que se verifica como recaudo. Un incremento en la recaudación del impuesto predial, en esa magnitud, me parece que deberíamos tener la información completa.

Está claro que a mí me parece una situación indeseable que estemos en estas circunstancias sin saber exactamente ¿qué es lo que vamos a aprobar en el tema del predial?. El hecho de que el predial pueda aprobarse hasta el 31 de diciembre en un año común y corriente, es cierto, pero si lo que se está planteando es un incremento de esta magnitud, considero legítimo que los concejales conozcamos, cuáles son las corridas o las simulaciones que hacen, de tal forma de verificar en los hechos si existe lo que señala el concejal Ponce, un incremento para ciertos segmentos, y un decremento para otros segmentos, esto no está claro. La información que se nos entregó es solamente el texto de la reforma de la Ordenanza del predial, pero no hemos tenido todavía acceso a las corridas económicas, que nos permitan conocer efectivamente, ¿cómo se está aplicando esta situación?. Insisto, es un incremento de 50.000.000, aproximadamente, a 85.000.000 de dólares. Creo que éste no es un hecho trivial que obedece solamente al crecimiento vegetativo del recaudo, es, sin duda, una decisión importante que deberíamos tener como concejales para aprobar este presupuesto. Todos los elementos de juicio que por efecto en la planificación de la discusión no hemos aprobado previamente a esa ordenanza, que yo creo y voy a compartir ahí con la concejala Benítez que es definitivamente una situación que amerita la aprobación del presupuesto.

El otro tema que está planteado es la contribución especial por mejoras, que también gracias a la visita del Director Tributario que ya referí, me dice que es para compensar un porcentaje de la "Ruta Viva", que significa 13.000.000 de incremento en el recaudo, si no estoy mal. ¿Cuánto significa eso para los dueños de casa?. ¿Tiene sentido y es justo que se cobre en este formato por la Ruta Viva a personas que, por ejemplo, no tienen un vehículo y jamás ocupan esta ruta?. ¿Existen otros mecanismos para recuperar esos valores?, claro que existe, por ejemplo: el cobro del peaje. Ambas medidas son antipáticas, a nadie le interesa subir, pero si ya vamos a subir, ¿por qué hay que subirle, por ejemplo: a un dueño de casa de la Lucha de los Pobres que jamás va por la Ruta Viva?. Y, en cambio, a las personas que normalmente ocupan esta ruta, ¿por qué no se les cobra en la forma del peaje?. Es decir, la recuperación de los ciudadanos o de la ciudadanía tiene un sentido, por eso está la ley establecida, pero creo que deberíamos tener más elementos de juicio.

Yo le he planteado, por ejemplo, al Director Tributario, el que simulemos cuánto es el incremento con la fórmula que está planteando la Administración o la Alcaldía, y una simulación que nos diga: ¿qué pasa si es que cobramos una tasa de peaje razonable?. Hemos hecho unos cálculos, "a ojo de buen cubero", y vemos que recuperar esos valores, en absoluto con el cobro del peaje podría hacerlo inmanejable. No sé si está

Santiago Betancourt aquí, pero hicimos cuentas con él y saldría un peaje de \$1,50 más o menos de ida y otro \$1,50 de vuelta, que es una situación socialmente difícil de digerir, pero qué significaría, por ejemplo: un cobro del peaje de 0,25 cvts. de ida, y 0,25 cvts. de vuelta, ¿cuánto aliviaría eso la carga que le estamos transmitiendo a todos los dueños de predio, insisto, entre ellos a quienes no tienen vehículo y que no ocupan esta infraestructura vial?. Ahí, creo que hay otro elemento que deberíamos acá discutirlo, porque son las simulaciones, el esfuerzo que se tiene que hacer en este sentido, de tal forma de estar seguros lo que vamos a aprobar, porque yo así de arranque, si es que la subida de la contribución especial por mejoras, que es lo que se cobra en la cartilla que uno paga, donde está también el tema del predial, hay que verse su globalidad si es que efectivamente existen aumentos, si esos aumentos son razonables, a quien se está pidiendo que haya mayores contribuciones.

Ustedes saben mi posición, y la de muchos compañeros, es que tiene que profundizarse el modelo progresivo en materia tributaria, es decir, que los que tienen poco no paguen o paguen poco, pero quienes tienen propiedades de alto valor, que su contribución al erario municipal sea más alto, de tal forma de financiar la inversión pública que se requiere para mejorar la inversión municipal, y de esa manera cerrar las brechas y desigualdades, pero en el presupuesto tenemos que conocer estos elementos e insisto en la necesidad de que antes del segundo debate conozcamos también estas corridas, estas simulaciones, estas alternativas que tenemos los miembros del Concejo que analizar para poder votar efectivamente por la aprobación de la proforma.

Lo último que quiero señalar, también, es un requerimiento de información más precisa sobre unas transferencias que se están haciendo a las empresas, que se señale efectivamente ¿para qué van a ser utilizadas esas transferencias?, son para cubrir gastos de operación en el gasto de la Empresa de Transporte de Pasajeros, es clarísimo que esto es así, porque lo que recauda la Empresa con su autogestión no le alcanza para operar el sistema "Metrobús Q", pero ¿qué pasa con las otras?, y eso es un subsidio que me parece que hay que transparentarlo y decirlo. Yo en ese caso estoy absolutamente de acuerdo en que se subsidie, pero ¿qué más estamos subsidiando a las empresas metropolitanas?, para qué se van a utilizar esas transferencias, habida cuenta que, insisto, gran parte de la ejecución presupuestaria al final del año son las transferencias que se les hace a las empresas. Recuerden ustedes que incluso en las liquidaciones se reforman los presupuestos, porque muchos de los rubros que no pueden ser ejecutados por la Administración municipal, se transfiere a las empresas, de tal manera de no perder esos valores en el ejercicio fiscal del año siguiente, porque a las empresas municipales el Ministerio de Finanzas nos retira lo no ejecutado, y entonces esto lo va convirtiendo en un mecanismo de aumentar la ejecución en términos contables, pero no mejorar la ejecución en términos de la inversión municipal y de la obra pública, que creo que es lo que nos preocupa a los concejales.

Creo que tiene que actualizarse el conjunto de la información y ojalá con el nivel de detalle que estamos planteando, tanto en el gasto, como también en los modelos de proyección de los ingresos, que sin duda nos pueden dar mejores y mayores elementos de juicio para el segundo debate.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Buenas tardes señor Alcalde, señores concejales, ciudadanos que nos acompañan. Yo también tengo algunas dudas que las voy a dividir en las de ingresos, y en las de gastos, para que sea más fácil para el Administrador tomar nota.

Voy a compartir la preocupación que varios concejales han mencionado, respecto a la proforma 2018, del impuesto a los predios urbanos. Es decir, según mis cálculos, de acuerdo a lo que usted mismo ha mencionado, señor Administrador, en teoría, a finales de diciembre deberíamos estar recaudando alrededor de 47.000.000 de dólares, y estamos proyectando un incremento a 85.000.000 de dólares, entonces, no me queda claro. Sé también que esto debemos debatirlo y discutirlo una vez que se presenten ya a debate en el Concejo, los proyectos de ordenanza relacionados con la actualización de la valorización para el "Bienio 2018- 2019", pero aquí se ha dicho que no va a haber un incremento de impuestos, se ha dicho claramente que no va a haber un incremento de impuesto, y que lo único que hay es un incremento de las personas que contribuirían al impuesto predial, y ese incremento de más de casi 40.000.000 de dólares, es algo que no me queda claro cómo estamos calculando ese incremento.

Y ahí pedirle una explicación adicional sobre el tema de las cuentas por cobrar, no me queda claro tampoco en unos de los oficios que le dirige la Directora Financiera encargada al Presidente de la Comisión, señala que en los años 2014, 2015, 2016, la recaudación de la cartera vencida consta en la partida de cuentas por cobrar. Sin embargo, en la información que nos envían de la cédula presupuestaria de ingresos a octubre del 2017, también está incluido en cada uno de los rubros de los impuestos, lo recaudado y devengado de años anteriores y de hecho, en la cédula presupuestaria de ingresos a octubre de 2017, si es que uno se va a buscar la partida de cuentas por cobrar, sale casi en 0, salen 171.000 dólares; sin embargo, en la proforma presupuestaria, la partida de cuentas por cobrar está en 35.000.000 de dólares. Entonces, a mí no me queda claro y creo que es la duda que tienen varios concejales de que si en la misma información que ustedes nos entregan, está detallado en cada uno de los rubros de los impuestos, lo devengado y lo recaudado de años anteriores, que por ejemplo en el caso de impuesto predial urbano asciende a 9.4.000.000 de dólares. ¿De dónde salen esos 35.000.000 de dólares?. Yo sí quisiera que usted nos haga un detalle muy puntual de los rubros que están incluidos en los impuestos prediales sobre el devengado y recaudado de años anteriores, ver los 35.000.000 de dólares que están en la partida de cuentas por cobrar, a mí todavía me queda la duda de si no estamos duplicando el ingreso.

No me queda claro la explicación que usted dio, no fue lo suficientemente sucinta como para determinar que en efecto aquí no hay una duplicación de los ingresos y que, por tanto, esos 35.000.000 de dólares prácticamente serían inexistentes y estaríamos inflando el presupuesto del Municipio, incrementando el déficit presupuestario con unos recursos que no van a ingresar y que, por tanto, no vamos a poder gastar. Entonces, eso como pregunta sobre el tema específico del impuesto.

A mí sí me interesa que nos haga el detalle de si se van a ir esos 9.000.000 de dólares para la Agencia Metropolitana de Tránsito. Estamos aquí desde junio de este año esperando el segundo debate sobre el tema de la política tarifaria del servicio de transporte público, tanto metropolitano como el operado por privados, y quisiera conocer si dentro del presupuesto hay alguna proyección sobre este tema, si esos 9.000.000 están incluidos para eso, y si es que en el presupuesto de la Agencia Metropolitana de Tránsito está incluido un rubro para el tema de la compensación de los transportistas. Bajo qué figura jurídica va a ser aprobado y cuándo llegaría eso al Concejo Metropolitano.

En el caso de los otros ingresos, específicamente infracción a ordenanzas municipales, que se pasa de 5.6.000.000 a 1.000.000, y luego tengo infracciones de Ley de Tránsito que pasamos de 30.000.000 a 34.000.000.

Quisiera saber en infracciones a Ley de Tránsito, ¿cómo estamos proyectando este incremento de 4.000.000 de dólares?. Es decir, ¿va a haber más control?, ¿estamos esperando que la gente cometa más infracciones de tránsito?, o ¿qué medidas están tomando para que haya un incremento de 4.000.000 de dólares?. Sí me preocupa el decremento de la infracción a ordenanzas municipales, ¿esto implica que va a haber menos control en la ciudad?, ¿no se va a hacer control sobre el cumplimiento de las ordenanzas municipales?, o ¿está en otro rubro?. Sí me gustaría conocer esto a detalle, porque sí preocupa que se proyecten menos ingresos sobre infracción a ordenanzas municipales, cuando eso es la base para que los ciudadanos cumplan con las normas, con las reglas de convivencia que tenemos en la ciudad.

Sobre la venta de activos me queda la duda de que si bien ya no son los 30.000.000, ahora son los 10.000.000; sin embargo, la historia de estos años sobre ese rubro, sobre esa partida presupuestaria, ha sido que no lo hemos podido lograr. Entonces, sí quisiera conocer este año, que es exactamente lo que estamos proyectando, qué vamos a vender y si en efecto esa gestión se considera exitosa, porque son 10.000.000 de dólares que están incluyendo en esa partida y que tal vez no vamos a recibir 10.000.000 de dólares, es bastante para incrementar un déficit presupuestario. Eso sobre los ingresos.

Ahora sobre los gastos: la primera preocupación que tengo sobre los gastos, es el tema de las Administraciones Zonales y presupuesto de inversión que se designa para

presupuestos participativos. Cuando debatimos aquí la reforma presupuestaria hubo una sensación y sentimiento generalizado en el Concejo Metropolitano de que es necesario ir incrementando el presupuesto para las Administraciones Zonales en el presupuesto de inversión, específicamente, para que existan cada vez más recursos para las obras que se hacen a través de los presupuestos participativos. Además, que el Concejo aprobó la Ordenanza No. 102, donde obviamente incrementamos el presupuesto del porcentaje de inversión, que se puede destinar a presupuestos participativos, pero si no se incrementa las asignaciones a las Administraciones Zonales, realmente la cantidad de dinero que va a presupuestos participativos es prácticamente nula. De hecho, según mis cálculos, el presupuesto de inversión, la asignación presupuestaria a la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana asciende alrededor de 65.4.000.000. De esto, el presupuesto de inversión de las zonales que es de 34.7.000.000, es decir, el 53% del presupuesto destinado a estas entidades, es presupuesto de inversión, y si a eso le sacamos el 60%, estamos hablando de 20.8.000.000, para los miles de barrios que existen en Quito, realmente implica que no estamos haciendo una gestión para que los ciudadanos puedan determinar y escoger su destino a través de los presupuestos participativos.

Se había hecho un pedido al Administrador General para que se dé una propuesta de incremento al presupuesto de inversión a las zonales, y eso no lo vemos aquí. Es decir, no se incrementa a las zonales porque se está prefiriendo entregar a las empresas públicas, no se incrementa a las zonales por los continuos problemas que existen en la ejecución, no se incrementa a las zonales porque no se confía en los ciudadanos en la asignación de los presupuestos participativos, sí me interesa conocer más. No sé si vaya a responder, Administrador, o usted señor Alcalde., ¿cuál es la política alrededor del fortalecimiento a los espacios de participación ciudadana, a través de la asignación de presupuestos participativos?.

Mi siguiente duda en temas de gastos está obviamente en movilidad, como siempre yo preocupada por el tema de la movilidad sostenible. Quiero saber, cada año se sigue disminuyendo ese presupuesto. Espero que pronto ya podamos aprobar la Ordenanza de Movilidad sostenible, al menos le ponemos un pare a ese decrecimiento y pedimos que se vaya incrementando.

Estaban asignados 3.000.000 de dólares para el tema de la licitación de la bicicleta pública, que estaba en la Secretaría de Movilidad. Ahora, se ha hecho, entiendo yo que eso se va a pasar a la Agencia Metropolitana de Tránsito, pero en la Agencia Metropolitana de Tránsito le pasan 2.000.000 de dólares, ¿qué pasó con el millón?, ¿dónde se cayó?. Ahora la licitación ya no cuesta 3, ahora cuesta 2, y si en efecto se va a dar esa licitación, finalmente, claro, esto implica que a la Secretaría de Movilidad le quitaron los rubros destinados a la movilidad no motorizada, y le bajan a 200.000 dólares. Entonces, realmente yo me preocupo porque cómo podemos fortalecer los

espacios relacionados con la movilidad sostenible, si cada vez le quitamos más presupuesto al área que tiene que planificar, y luego a las áreas que tienen que ejecutar.

La otra pregunta que tengo es: ¿A qué está designado el 1.5.000.000 de dólares en la Secretaría de Movilidad para el mejoramiento del servicio en el sistema integrado del transporte público y comercial?.

En la Comisión de Movilidad conocimos el proyecto sobre la organización de rutas y frecuencias para el Distrito Metropolitano de Quito, que tiene que estar listo antes de que se implemente el "Metro de Quito", y ese valor no es para gastarlo ahora, sino es un presupuesto que se debe gastar en varios años y asciende a 150.000.000 de dólares, pero es necesario que se empiece a ejecutar ya, porque si no empezamos ya, no vamos a estar listos cuando el "Metro" esté listo, y 1.5.000.000 de dólares asignados para un área que, supuestamente, es prioridad de la Alcaldía y que, supuestamente, es prioridad el mejoramiento del sistema de transporte público; entonces, sí quisiera saber ¿cómo estamos proyectando el presupuesto de inversión?. Es decir, ¿con el presupuesto que tenemos, estamos asignando a las áreas donde realmente decimos que se prioriza o no?.

Finalmente, la última preocupación que tengo y esta es una preocupación que yo ya la mencioné en la reforma al presupuesto, y que no se ha cumplido lo que este Concejo resolvió, y no se ha cumplido, Administrador General, lo que usted ofreció que se iba a hacer, que es que el Patronato San José empiece a reportar en el sistema SIPARI, el Patronato San José no es empresa pública, no sólo nos pueden entregar el rubro de transferencias, nos tiene que entregar el detalle; el detalle completo de todos los gastos. Esto ya pedimos en la reforma presupuestaria, y no se entrega, porque no se ha entregado. El Patronato San José no está cumpliendo con la disposición del Concejo, ni de la Administración General de entrar al proyecto SIPARI.

Para el segundo debate necesitamos el detalle completo de rubros y gastos y también del POA. El Secretario de Planificación, aprovechando que está aquí que nos entregue el detalle de toda esa información, porque ¿qué es lo que pasa?, pasa que nos dicen que el Patronato San José es la entidad que mejor ejecuta, pero cuando nos ponemos a revisar la información después de muchos meses de insistir que se nos entregue, además la información que no la entregan completa, encontramos que el 46% del presupuesto del Patronato San José son transferencias al sector privado no financiero, estamos hablando prácticamente de 11.000.000 de dólares. De los 23.000.000 de dólares del Patronato San José; 11.000.000 de dólares son transferencias al sector privado no financiero, 46% del presupuesto; 34% del presupuesto del Patronato San José son sueldos, y luego el 20% son gestión; gastos de funcionamiento, cómo no vamos a tener una altísima ejecución del Patronato San José si se transfiere la plata; 80% del presupuesto sólo hay que transferir; transfiero y ya está ejecutado, y los sueldos que pago mes a mes ya se ejecutan, entonces, obvio que tenemos una ejecución altísima, y sólo quiero hacer un

detalle adicional, porque realmente preocupa cómo se están utilizando esos recursos, y que además el Concejo Metropolitano debe velar por el buen funcionamiento de esos recursos.

Revisando el PAC del Patronato San José, encontramos 140.000 dólares asignados a capacitaciones contratadas al sector privado, ¿qué pasa con el ICAM?, ¿el ICAM no puede hacer las capacitaciones a los funcionarios del Patronato San José?, ¿por qué estamos gastando 140.000 dólares?; y, hay un rubro adicional de 7.200 dólares, pero 7.200 dólares de adquisición de un pasaje al exterior; un pasaje de 7.200 dólares quiere decir "clase business". ¿Quién está viajando en clase business?, ¿por qué está en el PAC la adquisición de un pasaje de 7.200 dólares?, a cargo de los recursos de todos.

Entonces, es por eso que yo insisto; ¡insisto por favor!, los rubros que se designan y que se gastan del Patronato San José deben ser entregados a detalle, absoluto detalle de cuáles son los convenios que están suscritos con el sector privado no financiero, para saber, ¿cómo se están gastando esos 11.000.000 dólares?. Esta información, por favor, tiene que ser entregada antes del segundo debate y, por favor, también entregar la justificación de por qué esta Unidad, que no es una empresa, sino que es una Unidad adscrita al Municipio, no está entregando la información que le ha sido solicitada, y no está reportando la información conforme ha sido solicitado.

Finalmente, en el sistema integrado de transporte público, solicitar información sobre si los rubros que están siendo asignados están incluyendo el subsidio previsto, en virtud de que como no hubo el incremento de pasaje, la Empresa de Pasajeros requiere más recursos de los que inicialmente había presupuestado. Entonces, me gustaría que nos den el detalle.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Marco Ponce, a las 12h20 (19 concejales).

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Buenos días a todos y a todas. El presupuesto sigue descansando en la transferencia del Gobierno Central. Las iniciativas que supuestamente sustentarían los ingresos, ni siquiera han pasado por las Comisiones respectivas, por lo tanto, estamos partiendo al revés. En esas iniciativas veo que hay una voluntad de castigar al área rural, me parece peligroso castigar al área rural, podría estar generando unos incentivos, migración campo-ciudad, que no me parece pertinente. Supongo que entre los bienes a enajenar está la estación del Trole Norte.

En la Comisión se conoció y se analizó que lo primero que alguien se supone que va a comprar es un bien que esté inmediatamente disponible, sigue funcionando la estación allí y no está desocupado, lo que habíamos pedido es la información del cronograma del financiamiento para dejar ese predio libre, que no esté castigado, que efectivamente esté disponible, por si acaso después digan que la Comisión no ha atendido, y esa

información no se nos ha dado, ni el financiamiento para hacer los trabajos, ni el cronograma de ejecución de aquello.

¿Por qué habría de preocuparnos la asignación a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda?. Primero: porque allí hay unas viviendas de interés social, se ve una reducción de 33%, eso comparando sólo 2017 al 2018, de 5.000.000 a 3.500.000; recordando que hubo un año que tuvo una asignación de 14.000.000; es decir, se ve muy clarísimo, pero también la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda tiene que ver con los planes especiales. En los planes especiales está el planificar la ciudad, el PUOS.

Cuando digo planificar la ciudad, está la preservación de las áreas que hoy hay que destinarlas a parques, áreas verdes y zonas recreativas. Hay que planificar también el tipo de actividades y solucionar algunos problemas sociales. En las parroquias rurales, por ejemplo, en la zona palmilera hay una dificultad de extender las licencias de funcionamiento, bajo el criterio de que serían zonas industriales cuando se sabe que son unas producciones limpias, unas producciones ecológicas, son unas producciones artesanales, pero es para solucionar ese tipo de problemas que no se da la debida atención y más bien se entra por un proceso de reducción.

Estamos castigando la posibilidad de preservar y de dotar de áreas de recreación, de áreas de espacios públicos para todos. Sabemos que el capital privado se preocupa de utilizar al máximo la tierra; al sector público nos corresponde velar porque sean las avenidas debidamente accesibles, que den movilidad, que tengamos áreas verdes, que se realicen las expropiaciones, que se planifique la ciudad, pero eso es lo que se está descuidando, y después que sea la improvisación, después que sean los hechos consumados los que se impongan y no planificamos la ciudad.

Movilidad, tenía un presupuesto en el 2017 de 141.000.000, hoy está 70%. Creo que es necesario explicar el por qué de esa reducción. Igual, a la Secretaría de Movilidad se le reduce de 7 a 4 millones; sin embargo, se aprueba una Ordenanza de regularización del Transporte que va por la Simón Bolívar, que sirve a las diferentes parroquias: Calderón, Pomasqui, Cumbayá, Tumbaco, y ahí hay una lentitud, y en los medios de difusión se dice muy claramente, y se señala con el dedo de que no se actúa de manera transparente.

¿Por qué no dar atención y solucionar, regularizar oportunamente el transporte público?, ¿regularizar el transporte comercial de taxis?, ¿asignar el personal que sea pertinente para evitarnos esa irregularidad?, que es uno de los graves problemas y vemos disminución del presupuesto para movilidad, para la Empresa, habrá que preguntarse para la Secretaria de Movilidad también.

Inclusión social, Compina: 575.000 dólares, miles, no millones, y el Patronato sí, por millones, 23.000.000. Compina: presupuesto para el 2018: 750.000; Patronato: 23.3.000.000, ¿por qué esta diferencia?, ¿cómo así?. Cada uno ejecuta la política como cree pertinente, pero se me cruzó por mis manos el Plan de Gobierno del candidato Mauricio Rodas: menos impuestos, menos multas y una ciudad de oportunidades. Es fácil hacer discurso, ser irresponsable, ofrecer cuantas cosas, y otra cosa es ejecutar lo que verdaderamente se puede hacer.

Es necesario actualizar la información, y ver de verdad la capacidad y la ejecución que está haciéndose. Sólo eso quería decir, muchas gracias.

Sale de la sala de sesiones la concejala MSc. Soledad Benítez, a las 12h30 (18 concejales).

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Yo quiero empezar señalando algo que ya es repetitivo en mis intervenciones en el Concejo, cuando discutimos este tema.

En general, el procedimiento de aprobación presupuestaria tiene enormes deficiencias, y como lo he hecho en otras ocasiones, si bien ha mejorado la información financiera, creo que los instrumentos financieros han ido mejorando en los primeros años; yo creo que ahora ha habido algunas dificultades, y voy a señalar: el problema es global, el problema es integral. Si esto no está asociado, relacionado con la formulación, la difusión del POA, el discurso, la información, resulta absolutamente insuficiente, y mucho más ineficiente es la evaluación de lo ejecutado, porque la ejecución se relaciona con planes y programas concretos que se formulan, que se financian con el presupuesto, y ahí puede uno saber exactamente, dónde están los problemas o qué deficiencias existen en la priorización que debe hacerse en las obras, y esto es mucho más importante todavía. Cada año ha ido disminuyendo el presupuesto municipal sin contabilizar el "Metro", cada año ha ido disminuyendo: hoy tenemos un presupuesto significativamente más bajo a los años anteriores, y cuando el presupuesto es más bajo es importante saber priorizar. Para saber priorizar tenemos que tener un conjunto de elementos de juicio, que nos permitan ver si esto es sustancial, si esto puede quedar para después, aquí se ejecuta bien, aquí se ejecuta mal, y entonces tenemos un conjunto de criterios para poder priorizar y definir en qué vamos a gastar.

Además, en este año tenemos instrumentos nuevos que tiene cada uno algún grado de complejidad, como la revalorización del suelo, como una modificación que no era indispensable, pero que la Administración ha optado por proponernos una modificación de la tabla del impuesto predial. Se propuso y hay personas que estarán en desacuerdo con eso; habrá que discutir sobre un impuesto al rodaje, ahora entiendo que la Administración está dando marcha atrás a esa propuesta que la hizo la Administración. Está una modificación también a la contribución por mejoras, y existe de por medio, al

menos, uno o dos instrumentos que van a incidir en el gasto, ver la posibilidad del gasto; y es por todos conocido, creo que no se nos pasa por alto, el hecho de que algunas de las preocupaciones de la Administración, es ver cómo se financia un subsidio al transporte público de buses. Ese es un tema que requerirá también una Ordenanza y un debate significativo, para ver en qué termina.

Entonces, sí hay instrumentos que son necesarios o eran necesarios considerar, y no se los discutió a tiempo; evidentemente, los problemas de información se convierten en difíciles de procesar.

Yo quiero decir, ciertamente, que la reunión del viernes pasado fue una reunión fallida, y fue por una resolución de la Comisión de Presupuesto, sugerida por la concejal Von Lippke, y apoyada por unanimidad, de que dado que se requería esta información antes del primer debate, pase por la Comisión; aspecto que yo recogí en el Concejo y fue aprobado por el Concejo; de tal manera, que eso justifica y explica el por qué se intentó una reunión el viernes pasado, en la que lamentablemente tampoco tuvimos quórum.

Yo quiero señalar que, seguramente, tenemos comprensiones o concepciones diferentes entre nosotros los concejales, y con la Administración General, la Administración municipal; hay concepciones diferentes, porque como ya se ha dicho, hay algunos que consideran que los impuestos son malos, y se consiguen discursos, porque esta es una "carga mala" para la ciudad. Ese es el discurso de importantes sectores políticos y de personas, me parece que incluso el Alcalde piensa así. Yo pienso lo contrario, me parece que si no construyo una cultura tributaria, que permita financiar la Administración municipal, lo que vamos a vivir, es lo que estamos viviendo, que a pesar de una buena cultura tributaria que ha existido en Quito, cada vez hay una disminución importante, significativa del impuesto predial, de patentes, y de otros impuestos, y se va acumulando unas cuentas por cobrar, una cartera vencida, que también su recaudación se ha visto disminuida, o contrarios a instrumentar mecanismos como el peaje, que canaliza determinadas contribuciones de las ciudadanas, de los ciudadanos, a través de quienes los usan, que serían o deberían ser los mayores contribuyentes.

La ciudad invierte bastante en vías. La Ruta Viva es un proyecto que dio una inversión muy importante, que la usa un porcentaje de la población de Quito, y que ahora se lo propone que lo pague todo el mundo. De todas maneras, se requieren nuevos ingresos; entonces, entramos en una suerte de "malabarismos", quiero decir claramente al ver cómo bajamos a unos y cómo subimos a otros.

En el impuesto predial, ya habrá oportunidad de discutirlo cuando entremos a esa Ordenanza; se le rebaja los impuestos a personas o a ciudadanos que tienen como patrimonio bienes superiores a 300.000 hasta 1.000.000 y más dólares, se les rebaja y eso significa que personas que tenían que pagar 900; 1.000 o 1.200 dólares, ahora tienen que

pagar 200 dólares; y, bueno, tal vez uno podría decir que exceptuamos el incremento o incluso eximamos del cobro de los impuestos a las personas con menos recursos, una política que tiene la orientación razonable que está justificada por la norma, que es otro de los pedidos que yo he hecho, y no he tenido aún respuesta; justificados en ley, y que podamos hacer exenciones y hay exenciones que yo he sugerido en algunos casos, que requieren y han requerido y hemos discutido con la Administración y con el Procurador, para ver cómo se justifica, porque una exención tiene que estar plenamente justificada: legal, política, financieramente y socialmente. Entonces, me parece que ahí ese “malabarismo” conduce a problemas, entonces, ahora se establecen exenciones y disminuciones a la contribución por mejoras. De los 25 millones que se esperaba recaudar o de lo que se debería recaudar por la Ruta Viva, para no cargar tanto, para no hacer parecer como que suben mucho los impuestos, se va a recaudar sólo 13. Lo que estamos creando es una deficiencia de financiamiento, de reparo de la obra, lo cual algún momento se expresará en una serie de dificultades, o ¿vamos a cobrar el próximo año más o cuándo vamos a cobrar más?, para poder tener los recursos suficientes del recaudo, o ¿vamos a renunciar a otro tipo de intervenciones o de proyectos que pueden ser beneficiosos?. A mí me parece y lo he dicho en la Comisión, repetidamente, y también en conversaciones que hemos tenido con la Administración y con el Director Tributario, que hay que repensar estos temas, darles una figura más institucional y coherente a estos temas; revisar esa curva del impuesto predial, porque no me parece coherente la forma de plantear el asunto, y entonces poder tener un ingreso que podría ser significativo y, obviamente, algún impacto puede tener las dificultades económicas que ha vivido el país, y eventualmente el sector inmobiliario. Sería ciego decir que no ha tenido ningún impacto, pero ese no es el único factor, y eso se puede comparar si comprobamos cifras con otros sectores, hay objetivamente una dificultad de demanda de esos bienes, y hay una pérdida progresiva de la cultura tributaria. Son, al menos, dos elementos adicionales que hay que tomar en cuenta, para ver cómo está funcionando y cómo está impactando estos temas.

Creo que no voy a insistir mucho más, contar con muchas preocupaciones sobre los ingresos que se ha planteado aquí, quiero señalar una preocupación respecto de los gastos. A mí me preocupan, particularmente, dos empresas, ojalá que rápidamente como son números pueda entenderse rápidamente. La EPMMOP tiene una ejecución de: 45 de ingresos; 46 de gastos y un presupuesto de 230 millones. Ha ejecutado 106, ciertamente que rebaja a 141. Yo pedí esta información e insisto que antes del segundo debate esto se aclare y se resuelva. 126 millones no ejecutados, ni en ingresos, ni en gastos. ¿Qué pasa con esos 126 millones?; es decir, hay 30 millones que uno entiende, y se explica que son los 30 millones que iban o que aspiraban a conseguir un crédito que nunca se dio, lo cual era una sobrestimación de ingresos, que siempre me parece que es una mala práctica, y los 96 millones, ¿qué pasó?.

Yo requiero una explicación, ¿son saldos de la EPMMOP?. Si son saldos de la EPMMOP, el año pasado se ha gastado 106 millones y tiene 96 millones de saldo, ¿vamos a transferirle 70 millones?. Mi pregunta es, no porque le hemos bajado de 141 a 70, sino ¿por qué no le bajamos de 70 a menos?, y la diferencia destinarlo a otros programas.

Una preocupación similar tengo con EMASEO, que se va haciendo más crítica; por elemental sentido se apoyó el incremento de la tasa de recolección de basura, pero la situación de EMASEO es cada vez más crítica, y la EMASEO tuvo una gestión muy eficiente hasta años anteriores: 13; 14, una gestión muy eficiente viniendo de una historia y un pasado muy complicado, porque la EMASEO siempre tiene una historia muy complicada.

Hoy EMASEO está en una situación particularmente difícil, a pesar de que tiene ahora un incremento de la tasa, claro, eso disminuye los requerimientos de transferencias, pero más allá de eso, tenemos que hacer una evaluación de cómo funcionan las empresas, porque no tenemos que aprobar el presupuesto, pero sí tenemos que conocerlo con suficiente detalle, con suficiente oportunidad, y evaluar.

Yo quiero recordar aquí y recordarle al Alcalde, que se pidió y hace rato, que se haga una evaluación de la EPMMOP, y que se busque una resolución de la EPMMOP.

Creo que hay otras observaciones que comparto con los compañeros. No me extendo más y pido con insistencia el tema de la información de las empresas, más la justificación jurídica de las exenciones que me parecen absolutamente necesarias.

Salen de la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda; concejala Dra. Renata Moreno; y, concejal MSc. Patricio Ubidia, a las 12h50 (15 concejales).

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Buenos días con todas, con todos, colegas, Alcalde. Quiero empezar diciendo que la verdad es que no se pudo hacer la Comisión en la reunión que tuvimos, pero fue muy enriquecedora porque se aclararon muchas cosas que habían dudas y, de mi parte, gracias economista por todas las aclaraciones que tuvo la gentileza de hacerlo, y por eso hay muchos temas que yo ya no le voy a preguntar porque los tengo muy claros, como por ejemplo: el tema de EMASEO, pero si le quiero decir que quedamos en esta mesa de trabajo que usted iba a entregar información a los 21 concejales, antes del primer debate, con suficiente tiempo con todos los cambios, para que ellos también tengan la oportunidad de analizar. Entonces, yo creo que todavía seguimos fallando sobre este tema, y para evitarnos estas dudas en el resto de colegas, usted tiene la obligación de entregarla a tiempo y así ya con todas las aclaraciones, y habiendo la oportunidad que tienen, gentilmente, ustedes funcionarios que pueden ir a nuestro despacho a aclarar las dudas que tenemos, y de esa manera

nosotros nos podemos evitar que sean tan extensas las sesiones del primer debate, en especial del presupuesto.

Quisiera decir una vez más algo que he sostenido durante todo este período de la Administración municipal, el que uno discrepe sobre un determinado tema no significa que se convierte en un enemigo o que está en contra, sólo significa que uno no está de acuerdo con el procedimiento, y que existen otros caminos que pueden ser tomados en consideración.

Yo abrigo la esperanza que maduremos políticamente, y que los debates en el seno del Concejo sean eso, debates con sustento jurídico, técnico, pero siempre teniendo en cuenta la solidaridad con la gente que demanda de nuestras mayores preocupaciones, el cumplimiento de nuestras competencias y de los actos políticos que llevamos adelante, no continúen siendo abismos insuperables de confrontación y falta de consideración en todos los niveles administrativos.

Creo que es pertinente que por las fiestas de la ciudad, por la cercanía de las festividades de Navidad y Año Nuevo, hacer una moratoria política, a la que invito que participemos todas y todos, y que invito por nuestras convicciones y consideraciones expresadas en los debates del Concejo, Dicho esto, quiero expresar mis puntos de vista sobre el tema que estamos tratando.

El Ejecutivo es el responsable de las políticas públicas y mediante el presupuesto direcciona esas políticas públicas, y está más cerca o más lejos de cumplir las demandas de los barrios en Quito, por eso insistiré por tercer año consecutivo, que se considere en el presupuesto del 2018, que los presupuestos participativos sean incrementados y se establezca como norma de los presupuestos de gastos de inversión. Aquí quiero hacer una nueva acotación, que para determinar ese porcentaje, no se considere los montos del "Metro de Quito".

Quiero también expresar mi desacuerdo con que se sigan incrementando los presupuestos en aquellas entidades como la EPMMOP, que nunca da cuenta, ni tampoco cumple con su presupuesto, a estas entidades en las que argumentando leyes, que siendo legales bloquean la fiscalización transparente del uso de los fondos de los quiteños, por eso mi desacuerdo en que se disminuyan los presupuestos, por ejemplo: en comercio, educación, salud, patrimonio y algunos más, y se incrementen en otros temas que si bien son importantes, la ejecución del presupuesto debe ser equitativo, solidario, justo, y más allá de esto, debe ser con visión social.

En definitiva, quiero que conste en actas, señor Alcalde, señor Secretario, las conclusiones sobre mi intervención.

El presupuesto del Municipio, por la escala de su impacto, requiere una atención especial, debido a que representa los recursos destinados a la implementación de políticas públicas, por eso debemos garantizar que esos recursos se utilicen adecuadamente.

Mi reclamo firme, que el sector de comercio ha tenido recortes presupuestarios significativos y progresivos desde el año 2014. En el 2015 teníamos 7.161.859 dólares; en el 2016 para comercio contábamos con 6.782.712 dólares; en el presupuesto 2017, en la Ordenanza No. 148 del 2016, se le asignó a la Agencia de Comercio 5.850.802 dólares, y para el 2018 pretendemos asignarles un total de 4.564.152 dólares, sumando 70.000 dólares, que hoy me parece que es un desbalance absoluto en el presupuesto. Se ha minimizado el sector del comercio y se le ha reducido a la mitad el presupuesto con el que contaban en el año 2015, cuando su atención es necesaria, es prioritaria y es un sector importante de la ciudad. Se necesitan recursos para la reubicación de comerciantes, para infraestructura, para una adecuada gestión y para un buen servicio para toda la ciudad.

Por otra parte, la Unidad Especial "Patronato San José" contó en el 2015 con un presupuesto de 14.000.000, y en el 2016 la cifra alcanzó alrededor de 23.000.000; y, para el 2018 pretendemos asignarle 200.000 dólares más; el 89% del presupuesto del sector de inclusión social es únicamente para el Patronato, y sólo el 25% más o menos, el resto es para el área social.

Todos los sectores son importantes, señor Alcalde, no es argumento señalar que si no se ejecuta el presupuesto de una u otra dependencia, se les castiga quitándoles el presupuesto o que se diga como argumento que la Unidad Especial "Patronato San José", es una de las que mejor ejecuta el presupuesto, y que a esto se debe el incremento, ya habido aquí el debate muy claro, y sabemos que inclusive hay "pasajes de primera clase" por parte del Patronato, y no entrega la información y tiene la obligación, y quiero que conste en actas, vuelvo a repetir señor Secretario, el pedido que se hace de la información del SIPARI, como dijo la concejala Daniela Chacón, de toda la información que ella ha pedido. Yo también hago más esas palabras y que se entregue para tranquilidad de los concejales y de la ciudadanía, que están reclamando.

Todas las dependencias deben ejecutar su presupuesto, y si hay ineficiencia para la ejecución del mismo, los funcionarios deberían ser removidos, hay que respetar esa asignación, hay que repensar, perdón, esa asignación de 23.000.000 para el Patronato San José, que cuenta con más presupuesto que las Administraciones Zonales juntas, frente, inclusive, a 4.000.000 que es el sector de comercio.

De la misma forma, insisto, que se incremente significativamente el presupuesto de las Administraciones Zonales y particularmente el área de presupuestos participativos. En

Hábitat III hicimos eco e insistimos en construir una ciudad participativa, equitativa, solidaria, inclusiva, yo quisiera que avancemos en ello.

Debo aclarar también en este tema de las Administraciones Zonales, y vuelvo a insistir, y vuelvo a ser recurrente en que usted, señor Alcalde, puede tener la política pública tranquilamente, a pesar de que tenemos una Ordenanza No. 102, que no es la que estamos debatiendo, pero debe ser reformada, usted y nosotros aquí como Concejo en pleno, sí podemos incrementar estos gastos de inversión.

En la Comisión se había propuesto, fui la proponente que no sea únicamente el 60% sino que se suba un 5% a los gastos de inversión para los presupuestos participativos, que corresponde únicamente de ese 50% de la Administración, sean aumentados al 5%, porque sí hay la jurisprudencia, y en otras administraciones hemos visto que se le ha dado más del 60%.

Yo quisiera que por la vía administrativa, usted sí tiene la facultad de aumentar los presupuestos participativos en el tema de los gastos de inversión. Entonces, mi protesta en el tema de comercio, en el tema de los presupuestos participativos.

A pesar de que también hay otras observaciones de los concejales, no me voy a alargar, porque no quiero ser redundante en números, pero sí quiero decirle y mi compromiso al sector de comercio, donde he visitado los mercados, si antes con 7.000.000 no había obra, porque nos decían que no había presupuesto, con 4.000.000 no lo vamos a lograr. Sin embargo, hay otras prioridades, sí es importante la parte de inclusión social, pero también hay otros sectores que lo necesitan.

Yo creo que cada sector tiene sus competencias. El Patronato San José está abarcando competencias que no las tiene, porque si se va a meter a dar becas, entonces, eliminemos la Secretaría de Cultura y Educación. Si se está asignando para otros temas, eliminemos las otras Secretarías, monopolicemos los recursos del Municipio para la Administración General, como lo vemos ahora, como se lo está haciendo y también el tema del Patronato. Entonces, que sólo maneje el Alcalde y el Patronato, la Unidad Patronato San José todo el Municipio, todos los recursos; entonces, esa es mi preocupación.

Yo creo que hay dependencias, hay Secretarías, hay áreas que tienen sus competencias y se deben respetar. No estoy de acuerdo con las políticas públicas que se están llevando en esta Administración, y eso quiero hacer hincapié, eso no quiere decir que uno esté en contra o esté dañando la imagen de una Administración, es mi posición como concejala de Quito, representante de la ciudad el dar mi posición y mi desacuerdo en la manera cómo se está distribuyendo los presupuestos, la manera de las políticas públicas, cómo se dirige el dinero para los quiteños y los sectores que es mi mayor preocupación, la parte del comercio, porque he visitado los mercados, no es cuestión sólo de invitarles en las fiestas de Quito, que desfilen y obligarles, y si no salen serán sancionados, y son

multados, y se les cierra viernes, sábado y domingo cuando hay mayores ventas en sus negocios.

Si visitamos San Roque; Chiriyacu, si visitamos muchos otros mercados que yo he tenido la oportunidad de visitarlos...; sólo dos minutos, señor Secretario, estoy concluyendo. Yo creo que no se ha hecho una visita.

Son importantes los "Guagua Centros", es importante el tema de lo que se está trabajando ahora en la parte social, pero también es importante el comercio, es importante el comercio autónomo, son importantes muchos otros sectores, también somos ciudad el resto. Yo creo que eso se debería tomar en cuenta, todos somos ciudad.

¡Yo así te quiero Quito!, una ciudad equitativa, solidaria, una ciudad con visión social, ¡así te quiero Quito!. Gracias, Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Tenía la intención de no intervenir hasta que el señor Administrador responda, pero lo tendré que hacer porque lamentablemente, no porque se digan cosas aquí, son verdad.

Quiero señalar que jamás alguien del Patronato ha viajado en primera clase, en clase business. El elemento de información que solicita la concejala Chacón sobre ese tema y sobre todos los demás, lo tendrá de manera absoluta, tanto ella como todos ustedes señores concejales.

Lo que sí puedo adelantar es que jamás nadie del Patronato ha viajado en primera clase o en clase business, y si es que ese comentario trató de implicar que fue mi esposa quien ha viajado de esa manera, debo informar que mi esposa jamás ha viajado a ninguna parte con recursos del "Patronato San José", ni del Municipio de Quito. Así que, por favor, ajustémonos a la verdad, por un lado; por otro, por supuesto que el Patronato tiene el mayor porcentaje de recursos de inclusión social, porque es el Patronato el ente ejecutor de los programas de inclusión social en el Municipio de Quito, eso es obvio, y claro que ha habido un incremento importante, porque en efecto mi compromiso con los quiteños fue avanzar hacia una ciudad más equitativa, y el Patronato lo que hace es trabajar a favor de los grupos más vulnerables, tiene más de 70.000 beneficiarios, se han creado programas tan importantes como el de los "Guagua Centros". La ciudad tiene hoy día 114 "Guagua Centros", y concluirá el año con 130 "Guagua Centros", que antes no existían, y que atienden a más de cinco mil niños de manera absolutamente gratuita, cambiándoles positivamente la vida. Yo creo que todos coincidimos que eso es muy importante, y que esa inversión está plenamente justificada, esto más allá de las respuestas que dé el señor Administrador.

Sale de la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke, a las 13h05 (14 concejales).

CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO: Gracias Alcalde. Esta es una de las sesiones más importantes que tenemos durante el año, donde deberíamos estar todos los concejales, porque aquí se define justamente qué es lo que se va a hacer el año siguiente. Por supuesto, refleja claramente hacia dónde van los recursos, decisión tomada por el Alcalde y su Administración. Es necesario que la ciudadanía entienda que los concejales no podemos oponernos al presupuesto, pero también es necesario que entiendan que quien ganó las elecciones y ejecuta la política pública es el Alcalde, no es el Concejo. Eso debe estar bien claro, y nosotros no podemos tener otra decisión, pero tampoco nos podemos oponer al presupuesto porque la ciudad tiene que caminar.

Ahora, ¿qué refleja el presupuesto municipal?, refleja claramente las prioridades que tiene el Alcalde de la ciudad.

Me llama la atención el cambio de información que hemos recibido, cuando se pretendía hacer la sesión anterior encontramos información donde se basaba el presupuesto en una posible deuda, yo quiero preguntar si es que ya no nos vamos a apoyar en esa deuda, porque no encontraron la nueva documentación, tal vez no la he revisado, no la encuentro, ¿ya no vamos a tener esta deuda?, ¿qué es lo que va a pasar?. Yo veo una cierta incapacidad para recaudar ingresos, impuestos u otros. Tenemos otras formas de gestionar y autogestionar el presupuesto municipal, que no necesariamente debería llevarnos a deuda, entonces eso hay que revisar bien.

¿Qué es lo que está pasando?, yo coincido con lo que ha dicho el concejal Albán; cada vez el presupuesto baja, cuál es nuestra capacidad real como Municipio de tener una recaudación cada vez más propia, menos dependiente del Gobierno Central, esto es necesario y es un tema que es de fondo.

Luego, los aspectos más específicos: me llama la atención los rubros en seguridad y gobernabilidad, el presupuesto del 2017 es de 29.318.276; para el 2018 se prevé que sea 29.496.113; es decir, hay un aumento de 117.837 dólares.

Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. Pedro Freire, a las 13h09 (13 concejales).

El presupuesto del 2017, la mayor parte del recurso es para pagar a la Policía Metropolitana, más del 80% para pagar a la Policía Metropolitana, ahora estamos subiéndole 101.820 dólares. Yo quisiera el detalle de: ¿A dónde va ese recurso adicional?, ¿va para la Policía Metropolitana?, ¿qué se va a hacer con ello?, y ahí tengo yo una preocupación muy seria, señor Alcalde. Nosotros tenemos muchos pendientes

en el tema del riesgo de nuestra ciudad entera, está en permanente riesgo, pero aquí los que más sufren son los barrios que están regularizándose, tenemos mucho que hacer en los barrios que están asentados junto a las quebradas, que están en las laderas, que tienen mucha dificultad, ahí hay que construir muros de contención, y eso es de un costo bastante alto. ¿Qué pasa?, ¿por qué la Secretaría de Riesgos, la Dirección de Seguridad, la Empresa de Riesgos no invierten en estos recursos que requerimos?, ¿cómo es que todo el recurso se va para pagar a la Policía Metropolitana?

Reitero, no sé a dónde se va este incremento de 101.820, ¿más policías?, ¿qué vamos a hacer?, esa es la pregunta que hago en el tema de seguridad. Ahí hay otro rubro que también tenemos que responder. Si bien es cierto, no es nuestra competencia sino del Gobierno Central, la seguridad ciudadana, pero sí es nuestra competencia como Gobierno Local la organización de la comunidad, para que se auto proteja. Tenemos nosotros aquí, pagamos una tasa por seguridad todos los ciudadanos.

Personalmente, voy a pedir un informe de esto: los puntos seguros, los espacios públicos, las alarmas comunitarias. ¿Qué es lo que se está haciendo en seguridad ciudadana, de acuerdo a lo que establece el COOTAD?

Segundo: lo que me llama la atención también es la subida de recursos o la entrega de recursos a la Empresa "Metro de Quito"; lo propio, en el 2017 se destinó cinco mil ocho millones de dólares; y, para el 2018, se tiene planeado ascender a 6.000, no estoy mal, 6.000.000 de dólares, eso quiere decir un aumento de 992.000 dólares, cerca de un millón de dólares, ¿para qué?, ¿para qué estamos entregando cerca de un millón de dólares a la Empresa "Metro de Quito"? Yo ahí tengo preguntas de fondo.

He podido revisar de la información que hemos solicitado, hay unos sueldos enormes, bien altos de los funcionarios que están en la Empresa "Metro de Quito", nos duplican en algunos casos. Los concejales no tenemos un gran salario tampoco, pero la Empresa "Metro de Quito" que, además, me pregunto, ¿qué hace como empresa?, porque ahí está el "Consortio Acciona" que lleva adelante la obra del "Metro". Tenemos aparte contratada la fiscalización. ¿Qué hacen los funcionarios de la Empresa Metro de Quito?

He pedido ya esa información, vamos a ver ¿qué pasa con esos enormes sueldos?, y ahora estamos colocando casi un millón de dólares más. Espero que esto no sea destinado para campaña publicitaria o ese tipo de cosas, que no es de prioridad para la ciudad, se le resta recursos importantes, por ejemplo: a la Administración de Calderón, y se pone a la Empresa "Metro de Quito" que, ya digo, según mi percepción no justifica.

El tercer aspecto que sí es alarmante también, desde mi punto de vista, es lo destinado a las Administraciones Zonales, sumados la Administración Quitumbe y Eloy Alfaro, es una locura, no llegan al presupuesto que se entrega a lo que sería La Delicia y la Zona

Eugenio Espejo, al norte de Quito, que es La Delicia y Eugenio Espejo, que entregamos casi 19.000.000 de dólares.

A las zonas más pobres que es el sur de la ciudad: Eloy Alfaro y Quitumbe, pasamos los 16.000.000, hay una diferencia de dos millones de dólares. No conozco los criterios, no entiendo Alcalde. La Administración Quitumbe, la Administración Eloy Alfaro, la Administración Calderón son las más pobres de la ciudad, donde requiere mayor inversión en obras de infraestructura básica, estamos hablando de zonas donde todavía no terminamos de dotar de agua potable, alcantarillado, vías; es decir, ni siquiera lo más básico, sin embargo, los presupuestos que se ponen en estas Administraciones son menores.

Lo de Quitumbe es de lamentar, siete administradores, señor Alcalde; su última decisión, yo le agradezco, espero que eso se sostenga, tengo que decirle porque ha habido una demanda de tres años por poner un administrador que le responda a usted, y a la ciudad, esperamos que así sea, pero eso le ha afectado mucho a la zona Quitumbe, usted sabe Alcalde que hay un retraso importante de ejecución de obra. Desde el 2014 se viene arrastrando ejecución de obra: 14, 15, 16 y 17, recién este año se va a poder hacer algo, es grave Alcalde. Entonces, yo sí llamo la atención, ahí estamos regularizando barrios y no encontramos que se pongan los recursos necesarios.

No tengo nada en contra de la zona norte de la ciudad, pero sí dejo ver que ahí se colocan 2.000.000 de dólares más, cuando son zonas que ya están consolidadas. La Administración Eugenio Espejo está casi consolidada en su 90%, y hago notar que en las otras zonas falta mucho por hacer, y de ahí son las prioridades. Por eso digo, el presupuesto refleja la decisión de un Alcalde de dónde poner los recursos.

Otro tema que llama la atención es la Empresa de Vivienda. Yo presido la Comisión de Vivienda y es como ha dicho aquí también la concejala Salvador, se le restan recursos, eso para mí significa, entonces, que no vamos a construir vivienda de interés social, ni vivienda de relocalización. Ahí tenemos algunos terrenos que son de propiedad municipal, y que se cuenta con Ordenanzas ya aprobadas, pero no hemos hecho una sola.

Acabamos de donarle al Gobierno Nacional para el Programa "Casa para Todos", que por cierto tenemos grandes problemas, aún no hay escritura, aún no hay permisos, aún no hay un montón de cosas. Eso no se ha formalizado y ya se está construyendo.

La Comisión de Vivienda está haciendo un seguimiento serio a eso. Ha establecido una hoja de ruta, al cumplimiento, porque no estamos aquí para parar un programa importante, no tenemos la Ordenanza aprobada aún, ¿cómo se está haciendo ese programa?. Yo alerto al Concejo sobre ese tema, ¿por qué hablo de vivienda de

relocalización?, que el Municipio tiene la obligación de hacer vivienda de relocalización. ¿Por qué tiene la obligación?, porque tenemos un montón de barrios que están en zonas de alto riesgo, que no les podemos aprobar, por más que quieran los vecinos, no pueden seguir viviendo ahí, porque si les aprobamos, en algún momento con las tremendas lluvias que tenemos en Quito, esas casas se pueden ir abajo, pero el Municipio tiene que estar listo para dar vivienda de relocalización, y no tenemos una sola hecha, no hay una sola.

Si el Municipio no decide hacer vivienda de relocalización, debe tener un rubro para indemnizar a esas familias; es decir, usted sale de aquí, pero tenga la platita para que vaya a ver dónde vivir, no estamos listos para eso. Entonces, eso es una tremenda preocupación.

Alcalde, usted le está restando recursos a la Empresa de Vivienda, usted no está planteando hacer programas de interés social, ni de relocalización.

En cuanto a la política social, si llama la atención su política social. Si bien es cierto lo de los "Guagua Centros", yo mismo he valorado en algún momento ese programa, pero hay que entender que no sólo es esa la política social; la política social es: salud; educación; vivienda de interés social; relocalización, no sólo los "Guagua Centros" o las familias que están en mayor vulnerabilidad, no. Política social es mucho más amplia. Tenga en cuenta usted que estos 23.000.000 que se entrega al "Patronato San José", es más que el presupuesto en salud, mucho más que el presupuesto en vivienda, y mucho más que el presupuesto en cultura, al cual se le rebaja también.

Entonces, no justifica que 23.000.000 de dólares se entregue a una sola instancia, cuando la política social también está en otros espacios. Usted defiende eso, así es, usted lo ha decidido, pero no justifica, Alcalde, ahí no está la política social, y ahora me parece que sí debe llamar su atención, porque la mayoría de los concejales y concejalas que hemos intervenido este día, han hecho un llamado de atención respecto al Patronato. Está bien que tengamos que hablar con pruebas, las cosas que usted ha pedido que se hable con la verdad, es correcto, eso está bien, pero sí creo que merece su atención lo que estamos diciendo la mayoría de los concejales, que está poniendo muchos recursos ahí, Alcalde.

Tengo una pregunta adicional para el Administrador General, no me queda claro si lo que ha dicho el concejal Páez respecto de la participación de la comunidad en la gestión de obras, es decir, vamos a cobrar a todos los ciudadanos y ciudadanas de Quito un rubro por la obra, por las macro obras, como es la Ruta Viva, por ejemplo, o se está planteando que se refiere al pago de obras realizadas por la comunidad. Ahí, yo tengo una confusión, señor Administrador, no me queda claro, no está claro, porque esto debe definirse bien.

Permítanme leer rápidamente el artículo No. 570, hay que tomar en cuenta si es que es lo que yo estoy pensando, si no es, estaría superado.

El artículo No. 570 del COOTAD, dice: "Exención por participación monetaria o en especie.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos podrán desarrollar proyectos de servicios básicos con la participación pecuniaria o aportación de trabajo de las comunidades organizadas,...", y esto es clave entender. "... en cuyo caso éstas no pagarán contribución de mejoras". Entonces, señor Administrador, señor Alcalde, si están pensando recuperar dinero con estos rubros, estamos errados, porque cuando participa la comunidad, ya no podemos cobrarles por Ley, ¡cuidado con ello si estamos haciendo ese cálculo!. Estaríamos cobrando doblemente a la gente; es decir, yo en el barrio hago una obra y ya estoy poniendo mi mano de obra, el material, lo que fuera, ya no puedo cobrar dos veces. Si es eso, estamos incurriendo en un error, si es lo otro que planteaba el concejal Páez respecto de que todo el mundo paguemos por las macro obras, estaríamos pobremente cometiendo una injusticia, porque no todos utilizamos ese tipo de obras y probablemente tenemos algunas otras opciones, como es el planteamiento del cobro por un peaje.

Finalmente, también me llama a mí la atención en el ingreso, en la partida 380101 de cuentas por cobrar, estuvo proyectada en el 2017, y para el 2018 se estima en 35.000.000 de dólares, y esto también ha llamado la atención a la mayoría de concejales. Yo pregunto, ¿qué significan estos 35.000.000 de dólares, ¿de dónde sale?. Esta también es una inquietud que creo no nos queda claro a nadie.

En mi caso, empiezo a imaginar, porque no tengo toda la información, ¿es recuperación del IVA, señor Administrador?, ¿de qué se trata?, no entiendo. Es necesario saber ¿qué gestiones se están haciendo?, si es que se trata de recuperación del IVA, esto es una mera expectativa. Si bien es cierto el Gobierno tiene que pagarnos eso, pero quisiéramos saber si es que se están haciendo todas las gestiones, sería bueno contar con esa plata, pero ¿se refiere a eso?, ¿no se refiere?, ¿qué es?.

Finalmente quiero decir: ¿Qué estamos haciendo para conseguir los recursos para el Metro?, tomando en cuenta que con la salida de "Odebrecht" ahí tenemos una brecha importante, pero también para construir el sistema de recaudo, el sistema eléctrico no hemos tenido información, si estamos o no estamos haciendo estas gestiones.

En conclusión, yo diría que la Administración todavía no logra gestionar de forma adecuada los recursos y la priorización de obras. Todavía me deja preocupada, Alcalde, lo que he señalado. Gracias, Alcalde.

Ingresan a la sala de sesiones el concejal MSc. Patricio Ubidia; concejala Dra. Renata Moreno; concejal Dr. Pedro Freire; y, concejala Sra. Ivone Von Lippke, a las 13h17 (17 concejales).

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde. Nada más que coger algunas de las inquietudes de las que han presentado los compañeros concejales e insistir en lo que hemos venido manifestando siempre, Alcalde. Primero: que el tratamiento del presupuesto es uno de los temas más importante para la ciudad; sin embargo, siempre se lo hace casi al final de los ciclos, que el propio COOTAD nos establece, cuando deberíamos contar con toda la información sobre todo de los planes operativos anuales. En una cédula presupuestaria, lógicamente, vemos números y vemos inversión, gasto, presupuesto a nivel general, pero lo que necesitamos saber, realmente, ¿cuál es la intervención de la Administración municipal?, ¿con qué proyectos está llegando y está sirviendo a la ciudadanía?; y, ¿en verdad estamos atendiendo las obras prioritarias que la ciudad necesita?.

Muchos de nuestros ciudadanos, de nuestros líderes barriales, organizaciones sociales todavía no entienden por qué siempre se les responde que no existe presupuesto para obras tan importantes en algunos barrios, como: alcantarillado, saneamiento, acceso de vías hacia los barrios, y el problema no es que no existen los recursos; los recursos, la ciudad los tiene, dispone de recursos, el tema es hacia dónde van designados los recursos, y eso totalmente es claro que el presupuesto refleja la política de su Administración, y hacia dónde van destinados estos recursos.

Yo le solicito, Alcalde, que en lo que queda para el segundo debate, sean presentados al Concejo Metropolitano, los planes operativos anuales de cada una de las Secretarías y sobretodo de las empresas, de la Empresa de Movilidad.

Yo había denunciado, hace un mes me parece que fue, cuando hicimos el recorrido al COMITRAC, en donde pudimos constatar, Alcalde, más de 80 vehículos, entre livianos, pesados y maquinaria abandonada en uno de los centros aquí en San Juan, y no solamente estaba abandonada la maquinaria, junto a esta maquinaria conductores sin trabajar, porque no se les asigna funciones, por un lado; y, por otro lado, cómo van a trabajar si sus vehículos, inclusive, por repuestos ínfimos no pueden ser movilizados.

Seamos más responsables, Alcalde, con los presupuestos. Vemos como la EPMMOP no alcanza a ejecutar sus presupuestos y sin embargo a medio año o a las tres cuartas partes del año, se piden reformas para hacer más traspasos, cuando ni siquiera cumplen con su programación. Inclusive, me permito comentarle, Alcalde, seguramente no le indican a usted esto: en la EPMMOP existen funcionarios inclusive con enfermedades catastróficas, a los cuales no se les atiende en su programa de jubilaciones, situación que

ya hemos puesto en conocimiento del Ministerio de Trabajo. Hay un atentado a los propios derechos laborales de los funcionarios públicos, por la mala planificación, y la ineficiente administración. Que esto sea un momento, Alcalde, para que usted evalúe a los funcionarios públicos que le representan.

En esta presentación sería lo más importante conocer ¿cuál es la ejecución presupuestaria de cada una de las empresas e instituciones?, situación que hoy veo que no se ha presentado y que solicito se incorpore para el segundo debate.

Otros temas más importantes, ojalá que para la próxima intervención podamos contar ya con esa información. Solamente comentarle, Alcalde, que aquí en Quito la tasa de desempleo ha crecido en más de 3.5%, cuando a nivel de las otras ciudades no pasa del 0.5%, en Quito está pasando algo con respecto a la competitividad, con respecto a la producción, y vemos como aquí se siguen reduciendo presupuestos a vivienda, que es un generador de empleo. Se reduce a turismo, cuando existe un fondo de turismo que debería ser entregado para producción turística. Acordémonos que el turismo es un eje transversal que sostiene a muchas actividades: transporte, gastronomía, hotelería, visitas guiadas; sin embargo, no se da la importancia a esas zonas que generan desarrollo y generan empleo en nuestra Capital. Eso es sumamente preocupante.

El otro tema que ya lo comentó el compañero concejal Mario Granda, y que siempre ha sido de nuestra preocupación el cuidado del patrimonio; sin embargo, nuevamente hoy hay un decrecimiento en el presupuesto del Instituto Metropolitano de Patrimonio.

Por otro lado, Alcalde, de manera general sí vemos el presupuesto de la Municipalidad, solo del Municipio, sin contar con el "Metro de Quito" hay un decrecimiento del 10%. Hay que hacer un análisis más profundo de qué es lo que está pasando con la cultura tributaria. Si tenemos un 10% menos en el presupuesto, son 70.000.000 de dólares; son 70.000.000 de dólares en obras y servicios que la ciudad de Quito deja de contar. Si hay un incremento es por el "Metro de Quito", yo me pregunto, ¿qué sería si en este momento en Quito no existiera esa inversión tan fuerte?, ¿qué le estamos dando al proyecto más importante de nuestra ciudad?. Sólo me pregunto: ¿qué pasaría con el tema de empleo y competitividad en nuestra capital?. Yo quiero dejar sentado eso Alcalde, por favor, que se nos haga llegar a todos los miembros del Concejo Metropolitano, no solamente el presupuesto; el presupuesto tiene que venir acompañado con el Plan Operativo Anual, tanto de las instituciones, como de las empresas públicas. Gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Hemos escuchado las intervenciones de todos los concejales, son muchas; en algunas de ellas, requerimientos de información que por supuesto se atenderán; otras, sugerencias y planteamientos respecto a la distribución de recursos.

Por lo tanto, yo más bien le solicitaría al señor Administrador que, en virtud de que vamos a procesar hoy, con miras al segundo debate como corresponde, quizás dé una respuesta de carácter general, señor Administrador, abordando quizás los temas más importantes. Repito, toda la información requerida o planteada el día de hoy será procesada con miras al segundo debate. Adelante, señor Administrador.

Sale de la sala de sesiones la concejala Srta. Carla Cevallos, a las 13h25 (16 concejales).

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO, ADMINISTRADOR GENERAL: Señor Alcalde, con su permiso también quisiera hacer unas observaciones sumamente puntuales para evitar quizá alguna confusión que pudo haber causado mi presentación.

Por ejemplo: tenemos en primer lugar el tema de la Dirección de Deportes que presentó usted concejala, esa Dirección va a tener un incremento presupuestario de 700.000 dólares con la característica de que se va a ejecutar a través de la Secretaría, entonces, no es que hay una disminución, sino más bien un incremento.

En la Secretaría de Coordinación Territorial se menciona, efectivamente, la Secretaría tiene una reducción en su presupuesto, y esa disminución es del 66%, me parece haber escuchado a algún señor concejal, que hablé de una reducción mucho mayor. No obstante, cada uno de los componentes de la Secretaría, es decir, las administraciones zonales básicamente no tienen reducciones, se mantienen los presupuestos en todas ellas. Hay una inquietud que me parece recurrente en muchas de las intervenciones de los señores concejales referido al tema de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, efectivamente hay una reducción importante a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, gran parte de su presupuesto lo utiliza para recursos humanos y dentro de recursos humanos la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; igual sucede con la Dirección Metropolitana de Catastro, gran parte de esos recursos iban a través de prestación de servicios profesionales, se pagaban con informes y demás, en vista que son recursos humanos que se necesitan con carácter permanente, y lo que estamos haciendo ahora es transformándoles en recurso humano permanente de la Institución, y van a venir a través de contratos ocasionales o a través de nombramientos. Es por eso que el cambio fundamental que hay en Territorio, Hábitat y Vivienda y el recurso humano, la plata del recurso humano ya del Municipio sale desde la Administración General; entonces, por eso hay también incremento en la Administración General y reducción en la parte de Territorio, Hábitat y Vivienda y de otras áreas también hay ese tipo de reducción; es decir, salen de servicios profesionales y pasan a personal bajo contrato.

En la parte financiera, le ratifico, el fuerte incremento obedece a servicio de la deuda, estaremos encantados en pasarles información adicional para el segundo debate, respecto al desglose de a cuánto asciende el servicio de la deuda.

Respecto a las Juntas de protección, básicamente de nuevo la mayor parte de gastos de la Junta de protección son recursos humanos, y esa plata está metida acá en la Administración General. Tenemos que abrir, señorita concejala, para hacerle conocer para el segundo debate.

Respecto a la Empresa de Vivienda, efectivamente, como ustedes saben y por disposición del Concejo Metropolitano, en el presupuesto pasado se incluyó un incremento para concluir las obras del proyecto "Bicentenario", y se ejecutaron esas obras, y esa es la razón fundamental que el comparativo de 17 con 18, más bien presenta una reducción importante.

La Agencia de Comercio, efectivamente, hay una reducción del presupuesto para la Agencia de Comercio, no obstante no sé si recuerdan ustedes que a mediados de este año 2017 o tal vez al terminar el primer trimestre, el Ministerio de Finanzas dispuso que para devolvernos el IVA del año 2016 en que había incurrido el Municipio de Quito, se habían transferido recursos al Banco de Desarrollo, al BID, para que el BID nos lo devolviera a través de un mecanismo de crédito no reembolsable. Una buena parte de recursos para infraestructura del área de comercio de la ACDC, va a venir a través de la obtención de esos recursos del BID, no está incluido en el presupuesto en la medida en la que se produzca el desembolso del BID, evidentemente se incrementará el ingreso y se incrementará el gasto que en parte muy importante va a infraestructura en el área comercial.

Las acciones de la "Pasteurizadora", señor concejal Garnica, no están incluidas en el presupuesto de la venta de acciones de "Pasteurizadora".

En la EPMMOP, efectivamente, el presupuesto de la EPMMOP sufre una reducción al 50%, pasa de 140.000.000 a 70.000.000 el presupuesto de la asignación que el Municipio hace a la EPMMOP, y la razón fundamental está en que gran parte de las obras que pretenderíamos se ejecuten a través de la EPMMOP, vendrían financiadas por el crédito externo que será sometido a consideración de ustedes, señores concejales.

El crecimiento en expropiaciones: el presupuesto de expropiaciones, que es un presupuesto importante en lo fundamental, en gran parte va destinado al pago de expropiaciones antiguas.

Tenemos una cartera de expropiaciones impagas de hace muchísimos años, que desgraciadamente tenemos que responder y con la rapidez correspondiente cuando los

señores jueces disponen el pago inmediato, y nos dan dos, tres días para pagar. Entonces, debemos tener el presupuesto ahí, no es que se prevén grandes expropiaciones en el año 2018, sino es para bajar esa cartera vencida que tenemos del pago de expropiaciones.

La reducción de activos fijos: el ingreso por venta de activos fijos efectivamente pasa de 30.000.000 a 10.000.000, lo que estamos estimando aquí, ojalá se logre realizar así, estamos estimando que, al menos, la venta de la "estación la Y" del metro, pueda ejecutarse en el año 2017, y todos los otros inmuebles que tenían previsto venderse en el 2017 que pasen en el 2018, por eso es que se ha puesto nada más 10.000.000 para el año 2018 en venta de activos fijos.

Respecto a la Unidad de Salud Sur: como ustedes saben esto se había hablado algunas veces aquí en el Concejo, la esperanza es que en la medida en que cuaje y se cierre por fin el convenio que tenemos con el Ministerio de Salud, de algunas obras que nos hicieron en su momento, que vale 4.5.000.000 de dólares, es decir, en la medida en que el Ministerio nos pague esos recursos, podamos destinar a la Unidad de Salud Sur, así mismo previmos al inicio del presente año 2017, el problema es que la liquidación de ese convenio ha demorado más de lo esperado. No obstante, en este momento creo que estamos ya listos, creo que no falta ya más que la suscripción, luego de largas negociaciones con el Ministerio de Salud Pública, y esperamos por lo tanto a inicios del próximo año ya contar con esos recursos para tener presupuesto para la construcción de la Unidad de Salud Sur.

Respecto a la ejecución de las empresas, efectivamente hemos pasado dentro de la carpeta de documentos entregados a ustedes señores concejales, la ejecución a octubre, no obstante es claro que algunas empresas tienen excepciones y están en agosto. Hemos solicitado para que antes del segundo debate podamos, y si es que es posible entregarles a ustedes a octubre.

Respecto a la contribución especial de mejoras, como ustedes conocen señores concejales hay dos tipos de obras para el efecto, hay dos tipos de obras municipales: las unas son obras distritales; y, las otras, son obras zonales.

Las obras distritales como ha sido calificada la "Ruta Viva" paga toda la ciudad; las obras zonales pagan los vecinos de la zona correspondiente, si esa pequeña obra de, qué sé yo, de pavimentación o demás se paga exclusivamente en la zona; es decir, no es que esas obras que además habrían sido eventualmente realizadas con el esfuerzo de los propios vecinos de la zona, van a ser pagadas ni por ellos, ni por el resto de la ciudad, por eso de la Ruta Viva más o menos tuvo un costo de 280.000.000 de dólares aproximadamente, se estaría dividiendo ese valor total de la obra en 10 años, y nos tocaría un cobro de 28.000.000 de dólares, y cuanto discutan la ordenanza

correspondiente, van a ver que la propuesta es un poco más de la mitad de esos 28.000.000 sea asumido por las finanzas municipales, para que el incremento a los vecinos de la ciudad no sea de golpe, sino que se difiera en los próximos años.

El cuadro de cartera vencida, por supuesto, les vamos a entregar a ustedes lo de los años anteriores, vamos a entregarles antes del segundo debate, si quieren ver el desglose de años anteriores, con mayor gusto vamos a hacerles llegar, respecto a compensación de transporte, efectivamente consta en la proforma presupuestaria que tienen ustedes, una propuesta de inclusión de esa compensación.

Esta Ordenanza o resolución respectiva que tengan que adoptar ustedes en su momento, está siendo socializada por parte de la Alcaldía, por eso en revisión y para evitar sorpresas hemos incluido dentro de la proforma presupuestaria un monto para esto.

En la ANT están 18.000.000 de dólares. Respecto al incremento de infracciones de tránsito, estamos a punto, nada más necesitamos autorización de la Agencia Nacional de Tránsito para que nos permitan conectarnos con su sistema informático, de manera que podamos cobrar nosotros directamente las multas, que ya no pase por la Agencia Nacional, Ministerio de Finanzas, Municipio, sino que sea directo al Municipio, eso nos permitirá incrementar sustancialmente las multas, no es que vamos a salir a multar más.

Infracción de ordenanzas municipales: la última información que tenemos nosotros es que se ha percibido 1.000.000 de lo que va de este año, noviembre me parece, 1.000.000 de las multas actuales, y 2.000.000 del pasado. Entonces, lo que estamos previendo es que el próximo año se repite el 1.000.000 de multas actuales, del año 2018.

En movilidad sostenible, efectivamente, hay una disminución de 1.000.000, lo que se pensaba es hacer una contratación plurianual, 2.000.000 en un año, y 1.000.000 en la siguiente, no hay una reducción en el proyecto en sí mismo.

En el predial rural: efectivamente hay un incremento esperado en la recaudación de predial rural, pero no se debe a que la intención sea incrementar fuertemente el valor del impuesto predial rural, sino que como todos sabemos se ha catastrado muy poco de los predios rurales, esto es tradición del Municipio, la intención es tratar de incrementar el número de inmuebles catastrados, por lo tanto, sujetos a la aplicación del impuesto.

Es nuestra obligación que todo inmueble del Distrito Metropolitano se encuentre catastrado y sujeto.

En catastro, al menos en el área rural, pensamos y estamos haciendo poco a poco, no es un proyecto inmenso como alguna vez se hizo, más bien ahora estamos tratando de

hacerlo poquito a poquito, y eso va a determinar un incremento en la recaudación del predial rural.

Respecto a la duda de que si se sigue el interés de contratar un crédito externo de alrededor de 160.000.000, puede ser más o menos. Si sigue el interés, estamos hablando, se está revisando la cartera de proyectos que se financiaría con ese dinero, prontamente podremos traer señores concejales, formalmente, y al parecer de su criterio, contratar ese crédito, que en lo fundamental es para financiar obras que se ejecutarían a través de la EPMMOP.

¿A dónde va el incremento del área de seguridad?, realmente es un incremento sustancialmente pequeño, el incremento de seguridad es de 108.000 dólares me parece, lo cual representa el 0.3% del presupuesto del área; entonces, los 108.000 es realmente imperceptible, tendríamos que abrir a un nivel extraordinario el presupuesto para ver ¿dónde ha subido?, ¿dónde ha bajado?, y llegar a determinar en el neto. Si usted quiere lo hacemos con mayor gusto porque es posible determinarlo.

Los 35.000.000 de cuentas por cobrar, créame que no hay duplicación, pero por supuesto les vamos a dar la información nuevamente, la idea es darles la información de los años previos, cuánto de cuentas por cobrar hubo en cada uno de los rubros, en cada uno de los impuestos y tasas, para que eso sea comparable con lo que estamos profundizando, pero, efectivamente, no hay duplicación.

Respecto a la recuperación de IVA, sí estamos haciendo gestiones. Sí estamos haciendo muchas gestiones y gracias a esas gestiones y a la buena voluntad por supuesto del señor Ministro de Finanzas, nos ha devuelto ya parte del impuesto IVA, que hemos pagado dentro del proyecto "Metro", 35.000.000 que hemos pagado este año del proyecto "Metro".

El Ministerio de Finanzas nos ha devuelto 17.000.000 de IVA, y prevemos que antes de fin de año devuelva la otra mitad. De esa manera prácticamente quedaríamos al día con IVA, "Metro".

No obstante, el IVA Municipio de Quito no hemos recibido todavía, claro es una cantidad mucho menor y, con seguridad, con las gestiones que estamos realizando, estamos seguros que vamos a lograr la devolución correspondiente.

Debo indicar, en todo caso, que del año 2017 no hemos tenido problema en la recaudación del IVA Municipio de Quito, porque hay un solo RUC; año 2017, hay un solo RUC. Entonces, es mucho más fácil el control, tanto para nosotros como para el Servicio de Rentas y para el Ministerio. De esa manera, hemos logrado que no se

acumule el IVA del Municipio, y estamos viendo la forma en que el Ministerio pueda en el futuro ponerse al día respecto al IVA de los años previos.

Financiamiento de la brecha del "Metro": voy a permitir adelantar, no hemos venido para contarles, ni para solicitar la autorización respectiva todavía, porque no hay documentos formales, pero la brecha del proyecto "Metro" está totalmente cerrada. El Ministerio de Finanzas ha aceptado solicitar créditos, tanto al BID, como Banco Mundial, fundamentalmente para cerrar esa brecha, ellos tenían que aceptar, porque obviamente disminuiría el cupo país de endeudamiento con esos dos organismos. Entonces, nuestra solicitud ha ido al Ministerio y la solicitud del Ministerio ha ido a los dos organismos; y, a nivel ejecutivo, los dos organismos han aceptado esos financiamientos. Tenemos que ir para que se ratifique en los Directorios de los dos organismos, pero el proyecto "Metro", básicamente, está financiado, está cerrado. Vendremos donde ustedes, porque eso implica cambio en la estructura de financiamiento, que esperamos sea aprobado por ustedes señores concejales en su momento. Ahora, esta forma de financiamiento, adicionalmente, implica costos financieros muchísimo menores, porque antes esa plata que iba a prestar el Banco de Desarrollo Económico de Brasil, estaba previsto a 5.5%, si no me equivoco. Ahora, probablemente, consigamos al 2% del Banco Mundial o el BID. En fin, habrá una reducción sustancial en el costo financiero del "Metro", lo cual sin duda son buenas noticias para el Municipio.

Entrega de ejecuciones presupuestarias para las empresas: efectivamente vamos a tratar de ponernos al día lo más que podamos, respecto a impuesto predial, no es el momento de discutir en detalle, pero sin duda las preocupaciones son del todo válidas. Esperaríamos, aproximadamente, cerrar la recaudación de impuesto predial este año con 50.000.000 de dólares, y esperaríamos que por no construcción, por solares no edificados, más o menos representa unos 6.000.000 de dólares adicionales; en total la cifra sería 56.000.000.

Para el 2018 la programación es 85.000.000, que incluye: 9 millones de solares no edificados y la diferencia que sería 76.000.000 de impuesto predial.

Evidentemente hay un alza importante de impuesto predial, y cuando se presente acá al Concejo el detalle, cuando se discuta el proyecto de Ordenanza van a ver que gran parte de ese proyecto, la mayor parte de ese incremento está precisamente en los sectores que tienen un patrimonio inmobiliario superior a un 1.5.000.000 de dólares. Es decir, definitivamente está previsto que gran parte del incremento del impuesto predial vaya a quienes más tienen y, de hecho, a quienes tienen menos de 70.000 dólares no sufrirían ningún incremento, esa es la propuesta que consta en el proyecto de Ordenanza, que tienen ustedes y que en su momento se discutirá.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Gracias, señor Administrador. Yo quisiera saber cuánto se ha previsto para la auditoría del PUOS que nosotros habíamos pedido, que no la miro claramente ahí, que debería realizarse, si es que está, ¿dónde está?, ¿cuánto se ha previsto?.

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO, ADMINISTRADOR GENERAL: Le ruego me disculpe, a ese nivel de detalle no tengo en la cabeza, pero le puedo pasar algo antes del segundo debate.

SEÑOR ALCALDE: Una vez recabadas todas las inquietudes, sugerencias, comentarios, declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza.

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, nada más, y para dejar las cosas bien claras, he solicitado en este momento que se me imprima el PAC del Patronato, que está en la página Web, y que cualquier ciudadano puede acceder en este mismo momento.

Voy a dar lectura a lo que dice en todos los meses y dice exactamente lo mismo: total viáticos y subsistencias nacionales: 0; total viáticos y subsistencias internacionales: 0; total pasajes aéreos nacionales: 0; total pasajes aéreos internacionales: 0; total gasto combustible: 0; total reposiciones, pasajes terrestres: 0; total gastos viáticos y movilizaciones: 0.

Esto consta en todos los meses. Cualquier ciudadano puede acceder en este momento a la página Web, de hecho en el PAC del Patronato ya se ha eliminado el rubro gastos por viajes y movilizaciones, porque en todo lo que va de nuestra Administración municipal, no se ha gastado un solo centavo, ni en pasajes aéreos nacionales e internacionales, ni en viáticos, es importante hablar con la verdad.

Pasemos al siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

2. Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, del Régimen Administrativo de Taxis en el Distrito Metropolitano de Quito. (IC-O-2017-273).

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Gracias señor Alcalde, miembros del Concejo. La Comisión de Movilidad pone para consideración del Concejo, el proyecto de Ordenanza reformatoria a la Ordenanza No. 177 que establece el Régimen Administrativo del proceso de regularización de taxis.

La presente Ordenanza cuenta con exposición de motivos, con el informe técnico y legal correspondiente, 17 considerandos, artículo único, dos disposiciones generales, una disposición final.

Como antecedente, quiero mencionar señor Alcalde, señores miembros del Concejo, nace de una resolución emitida por la Comisión Especial creada a la luz de la Ordenanza No. 177, en la que se establece que una vez conocido el informe de la Secretaría de Movilidad, respecto del resultado actual a la fecha 7 de noviembre del proceso de regularización de taxis, corre traslado a la Comisión de Movilidad los resultados del mismo, para que se analice la posibilidad de establecer una reforma a la Ordenanza antes citada.

La Comisión de Movilidad ha sesionado, ha receptado nuevamente el informe de la Secretaría de Movilidad, igualmente una propuesta de iniciativa legislativa de la Comisión, de la Secretaría de Movilidad, y también ha receptado la iniciativa legislativa de la concejala Ivone Von Lippke, que acoge la iniciativa legislativa de la Secretaría de Movilidad, complementa en algunos criterios y se perfecciona con la discusión que se ha llevado a efecto en la Comisión.

Siendo así, señor Alcalde, yo propongo que la sustentación técnica, la exposición de motivos a la luz del artículo No. 322 del COOTAD, lo haga la Secretaría de Movilidad y la Agencia Metropolitana de Tránsito, y la sustentación jurídica del presente proyecto de Ordenanza, siendo la proponente la señora concejala Ivone Von Lippke, sea la concejala quien proceda a exponer para poner en conocimiento del mencionado Concejo.

SEÑOR ALCALDE: Quiero solicitar a los representantes de la Secretaría de Movilidad que pasen adelante para la presentación respectiva; adelante señor Secretario.

Ingresan a la sala de sesiones los concejales: Sr. Marco Ponce, y Dr. Mario Granda, a las 14h00 (18 concejales).

CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO: Gracias señor Alcalde. Me parece que hay que hacer algunas precisiones, por un lado; y, por otro lado, colocar elementos de juicio que nos permitan reflexionar bien este tema. Primero: se creó por parte del Concejo Metropolitano esta Comisión de seguimiento al proceso de regularización de taxis y tuve la confianza de este Concejo para poder presidirla. Nosotros vamos a solicitar como Comisión un espacio, Alcalde, para poder hacer el informe de lo que hemos podido observar hasta este momento. Sin embargo, me quiero remitir concretamente al tema de la propuesta de reforma a esta Ordenanza: Primero: recuperar el objetivo o el sentido del proceso.

Así como nosotros estamos empeñados en erradicar todo lo que tenga que ver con regularización de barrios, lo propio es con la regularización de taxis; son problemas sociales que ha heredado la ciudad y hay que terminar con eso, definitivamente hay que terminar.

Asume la presidencia la concejala Ing. Anabel Hermosa, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano, a las 14h03 (17 concejales).

En el tema de regularización de taxis, son dos las motivaciones que son realmente de fondo. La una, es el derecho al trabajo, como nosotros a través de este mecanismo podemos garantizar el mejoramiento de las condiciones del trabajo de las personas que dan este servicio de taxis, claro, la gente tiene que tener seguridad en cuanto a su relación de trabajo porque son perseguidos por todo el mundo. La AMT tiene que hacer lo suyo, etc., etc., y ese es un problema social que le tiene en permanente sufrimiento a quienes hacen esta tarea.

Lo segundo, y lo que es de fondo también, es la seguridad ciudadana. No puede el ciudadano, la ciudadana quiteña seguir tomando un transporte que no esté regularizado, porque no es seguro para sí y su familia. Una vez que tengamos regularizado todo el servicio de taxis, eso va a dar garantía a la ciudadanía de que está tomando un transporte que está formalizado que, eventualmente, en caso de alguna denuncia se puede hacer de forma adecuada, pero también esto permite mejorar la calidad del servicio; entonces, son dos objetivos de fondo que el Concejo debe tomar en cuenta, y ahora está en nuestra cancha como Concejo Metropolitano resolver este problema.

Tenemos aprobada la Ordenanza inicial, que establece un número para el tema de la aprobación y esto no necesariamente tiene que aprobar el Concejo o mejor dicho no tiene que aprobar el Concejo el reglamento para el proceso, y se ha presentado la fecha para entregar el informe de los postulantes que se definen como idóneos, ya pasó. Han pasado ya las dos fechas, ésta es ya una primera alerta para el Concejo Metropolitano, para la Alcaldía. Si mal no recuerdo la primera fecha era el 23 de octubre, esa ya pasó, está en sus manos señor Alcalde haber autorizado la ampliación del plazo, y sabemos que se lo hizo hasta el 30 de noviembre; el 30 de noviembre ya pasó. Es decir, es la segunda fecha que no se ha emitido el informe de los postulantes que podrían ser idóneos.

Ahora, tenemos una tercera fecha, entonces digo, en este momento ha pasado a la cancha del Concejo, porque hay una motivación por parte de la Secretaría de Movilidad y de la Agencia Metropolitana de Transporte, y una recomendación de la veeduría ciudadana, en la cual la Comisión de seguimiento ha recogido estas inquietudes y ha

corrido traslado a la Comisión de Movilidad, que es la que tiene que promover o no la propuesta de reforma. ¿Qué hemos hecho como Comisión de seguimiento, en este sentido?, escuchar las razones por las cuales la Secretaría de Movilidad y la Agencia Metropolitana dicen que hay un número adicional al que determina el estudio de personas, de aplicantes que estarían cumpliendo con los requisitos. Esto es bien importante entender, lo cual al Concejo le pone en una situación y es tener que tomar una decisión, si hace o no hace la reforma, porque hay un número que sí está cumpliendo los requisitos, entonces, ¿qué hacemos con ese número de personas?. Si bien es cierto, eventualmente todos los aplicantes que quedarían fuera del número que dice el estudio, tendrían el derecho de hacer una demanda, por lo que fuera, diciendo: yo sí estoy cumpliendo, etc., pero de manera especial este número adicional que presenta la Secretaría de Movilidad y la AMT, como que sí cumplen, tendrían "mayor derecho a reclamar", porque ellos estarían dentro del rubro de las personas que están cumpliendo con los requisitos.

Esto es importante comprender, por favor reitero, no con esto quiero decir que el resto no pueda reclamar, claro que sí, pero aquí tenemos un número que cumple con todo. Entonces, en base a esta información lo que dijo la Comisión de seguimiento es: esto hay que informarle al Alcalde para que haga una propuesta de reforma, pero a la vez hubo otros criterios en este caso de veeduría ciudadana, de justicia vial, representada por el señor Abad, que hace una recomendación a la Comisión de seguimiento y, por ende, al Concejo Metropolitano, y lo que dice es: que no siendo un número significativo y que probablemente contradiga entre lo que dice el estudio y lo que dice la línea base, esto es clave también comprender; es decir, el estudio nos da un número de 8.693 posibles habilitaciones, y la línea base nos habla de un aproximado de 13.000 posibles, digamos que estaban en la línea base registrados, si hacemos un más-menos, digamos; el número que nos estarían planteando sumar a estos 8.693, son 1.577; entonces, si tomamos en cuenta lo que está diciendo el estudio 8.693, y tomamos en cuenta línea base que son aproximadamente 13.000, tendríamos 10.270 en este momento, que tendría este cumplimiento de requisitos.

Entonces, si hacemos este más-menos entre los dos números que he presentado, habría probablemente la posibilidad de que el Concejo reconozca adicionalmente este número que podríamos nosotros estar planteando como posibles idóneos. Esto, por favor, hay que comprenderlo bien. Es decir, yo no estoy, de ninguna manera, justificando que hay que hacerlo, sino estoy colocando los elementos de juicio para la reflexión. Por favor, eso que se me entienda absolutamente bien. A mi criterio, yo creo que se puede, se podría estar pensando en esta posibilidad.

Ahora, hay otro elemento que es clave también comprender. Antes de esto, quiero dar algunos datos bien precisos en cuanto a números: censo línea base, aproximadamente 13.000. Aquí están los compañeros de la AMT, ellos darán el número preciso, pero creo

que es aproximadamente 13.000 y con eso partimos, y con eso se motiva justamente el proceso de la regularización, 13.000 aproximadamente; para postulantes 17.607, el estudio arroja número de 8.693, y estarían cumpliendo todos los requisitos 10.270. Esos números hay que tenerlos precisos. Entonces, entre el estudio, y los que cumplen, tenemos que resolver 1.577 posibles postulaciones, que estarían cumpliendo con todos los requisitos, ese es realmente el número; adicionalmente que tendríamos que saber, ¿qué hacemos con estas personas que sí están cumpliendo los requisitos?.

Ahora, cuando hablamos de idoneidad, esto es clave también entender, no estamos hablando de habilitaciones, si decimos: los 10.270 pasarían a la siguiente fase, no estamos diciendo que los estamos habilitando, esto es importante comprender, porque en esta fase siguiente para la habilitación, se requiere el cumplimiento de otros requisitos. Es decir, si yo Luisa Maldonado he cumplido con los requisitos de la primera fase que me da el carácter de idoneidad, luego tengo que cumplir otros requisitos. Por ejemplo: el tener que comprar un auto, ¿o me equivoco?. Entonces, tengo que ver si estoy o no estoy en la capacidad, y de eso otros requisitos adicionales, y eso probablemente haga que de los 10.270 que sería que cumplen el requisito, baje un porcentaje, porque probablemente no va a poder cumplir, capaz que ahí nos acercáramos a lo que está diciendo la reforma, pero también hay otros casos: la gente ya no sigue postulándose, la gente ha encontrado otro tipo de trabajo, simplemente ya no desea, o "Dios no quiera", ya no esté con nosotros, muchas cosas pueden suceder; entonces, no es preciso el número de los 10.270, porque pasan esas cosas.

Entonces, por favor, comprender eso bien por parte del Concejo, si pasa todo este grupo, sólo se dice es idóneo, pero luego tiene que cumplir otros requisitos, como en las universidades, a todos inscribimos, para que tenga derecho a dar el examen, para aprobar el ingreso a la universidad, pero si en el examen no alcanza a tener el puntaje, simplemente queda fuera, y ahí sí ya no hay nada más que hacer. Creo que el ejemplo es válido.

Ahora ha habido criterios de algunos compañeros, criterios respetables de algunos compañeros concejales, que lo que han dicho es que se puede hacer un sorteo, tal cual como sea hace para los cupos de las instituciones educativas. Yo ahí veo una dificultad, primero: no es lo mismo, si a mi hija le inscribo para una institución educativa, puede salir sorteada o no puede salir sorteada, si no sale sorteada no tiene mayor problema, porque tiene un montón de otras opciones en otras unidades educativas, y se va, y se inscribe, y se acabó. En el caso de la postulación, simplemente, no tiene nada más que hacer, ahí se cierra todas sus opciones, y no hay ninguna otra opción posible; es decir, se le acabó la oportunidad, y ya.

Entonces, es importantísimo y yo he estado de acuerdo con que este punto se ponga en el orden del día, ¿por qué razón?, porque la Secretaría de Movilidad y la Agencia

Metropolitana de Transporte tienen que justificar, tienen que explicarle a este Concejo para poder hacer la reforma, por qué sostienen que 1.577 personas más, podrían estar postulándose para ser idóneos. Tienen que decirnos, ¿cómo ha sido el proceso de prelación y qué requisitos de ese proceso de prelación justifica que este número de personas tengan justamente este derecho?. Uno de los requisitos más importantes que el Concejo Metropolitano tiene que ver, es su carácter de histórico, ese es el más importante. Me temo, sin querer adelantar, que ese requisito están cumpliendo y ahí nuevamente el Concejo tiene que tomar una decisión, y por eso es que traigo a colación, si partíamos de una línea base quedan aproximadamente 13.000; entonces, están probablemente dentro de los compañeros que sí cumplen este requisito de historia. Si eso es así, estamos en un problema, esto puede convertirse en un problema social.

Qué pena que se fue el Alcalde, pero reconozco tu puesto, compañera Anabel, como encargada de la Alcaldía este momento. No creo compañeros concejales y concejalas que esto debamos dejarlo pasar, para que sea la vía judicial la que lo resuelva, tiene que ser el Concejo Metropolitano quien lo resuelva, por eso le he dicho al señor Miranda, actual Secretario de Movilidad que ponga en el orden del día, porque el Concejo tiene que pronunciarse, ya sea para que sí o para que no, pero no sería bueno que un Juez le ordene después al Concejo el tener que reconocer, probablemente, el derecho que se han ganado estos 1.577 postulantes, porque sí cumplen con todos los requisitos. Nuevamente digo, sin que esto signifique que el resto que sobra, de los 17.700 también puedan reclamarnos, porque pueden decir que sí cumplieron de alguna forma los requisitos, pero ellos tendrán que demostrarlo. Entiendo que el informe que va a presentar el Secretario de estos 1.577 adicionales, sí están cumpliendo con los requisitos. Entonces, mi criterio es que este Concejo lo resuelva. Vamos a la reforma o no vamos a la reforma, pero el Concejo tiene que pronunciarse en este sentido.

Finalmente, quiero decir dos cosas adicionales: primero: la veeduría ciudadana nos pide al Concejo Metropolitano, de una vez y por todas, cerrar este proceso. Para ellos, este número adicional no sería mayor problema, porque estamos dentro del marco de la línea base, inclusive menos de la línea base que debemos de una vez cerrar este problema, y poner un candado en la Ordenanza para poder revisar esto, de aquí a quince años, pero dejar cerrado, porque lo que vamos a tener mañana es que estos 1.577 nos vendrán a reclamar el derecho, a más de los otros compañeros que consideran que también tienen el derecho.

Entonces, nosotros como Comisión de seguimiento también hemos recogido esa recomendación, que nos ha parecido válida y por eso hemos trasladado a la Comisión de Movilidad, porque es la que tiene la competencia de justamente formular que el Concejo pueda revisar esta posible reforma.

Lo siguiente es que, a mi criterio, ahí sería bueno escuchar lo que diga el Procurador, pero ¿cuál es mi criterio?, siendo que entramos a otra etapa del proceso de regularización, si vamos hacia la reforma, podríamos mejorar las condiciones de esta siguiente etapa. Ya no podemos cambiar las condiciones de la etapa anterior, porque eso no sería correcto, no sería jugar limpio, en otras palabras, pero sí para la siguiente etapa.

Entonces, no creo que la reforma deba consistir solamente en aumentar esta posibilidad de postulaciones a idoneidad, por favor, no habilitación, idoneidad, que obviamente le da el derecho a la habilitación, sino que podemos plantear el mejorar las condiciones de la etapa siguiente. Ahí, la preocupación de fondo de la Comisión de seguimiento son: estas denuncias por escrito que todavía no terminan de concretarse.

Yo sigo insistiendo, y le pido a la ciudadanía que si tienen denuncias reales, por favor, lo presenten por escrito, que pierdan el miedo y lo hagan.

La veeduría ciudadana dice que tiene, no recuerdo bien, dos o tres denuncias, pero no hablan ni siquiera de este período, sino me equivoco, sino del anterior, y que está en proceso y en la Fiscalía, entonces, no logramos entender cómo sucede esto, pero parece que sí es cierto que hay denuncias, porque quieren cobrarles miles de dólares por un cupo en las cooperativas de taxis o en las compañías, y esa sí es una preocupación de fondo del Concejo. Nosotros queremos evitar eso, creemos que esas personas que tienen dotado el derecho a contar con una habilitación, puedan hacerla de la forma que todo el mundo tiene que hacerlo, de forma gratuita. Distinto es que yo quiera entrar a una cooperativa y tenga que pagar un rubro, pero eso se llama certificados de aportación, pídamme cinco mil, diez mil, quince mil, pero ya tenga la bondad de darme certificados de aportación, eso es clarísimo y es transparente, eso no es corrupción; esos certificados tengo de aportación, cuando me vaya, me devuelven. Otra cosa es decir: pague por el cupo, eso sí es corrupción, y en eso estamos haciendo todos nuestros mayores esfuerzos para impedirlo.

Lo propio con el tema de las compañías, cómo puede ser posible que hayan personas que creen una compañía, y digan aquí yo te vendo una acción y pongan unos rubros exorbitantes, eso sí ya es grave. ¿Qué hemos hecho para poder en algo corregir estas cosas?, hemos convocado a la Comisión de seguimiento, al Superintendente de Compañías y al Intendente de Cooperativas.

La Superintendencia de Compañías nos dice algo que es alarmante, dos cosas que son alarmantes: primero: que se ha tergiversado el concepto de que solamente haciendo compañías de taxis se convierten en verdaderas empresas, eso no es verdad. Para quienes somos cooperativistas, sabemos que una cooperativa es una empresa; es un error lo que está pasando al hacer solamente compañías, es que ahí sí hay todas las facilidades del caso para hacer negocios oscuros, eso sí es verdad, porque entonces te

vendo el espacio en una compañía y te cobro rubros exorbitantes. La gente de la Intendencia, Superintendencia de Compañías nos dicen: ¡por Dios!, ya no permitan que hagan más compañías, porque eso sí da espacio a la corrupción, a la posible corrupción. En cambio, en el tema de las cooperativas, el Intendente de Cooperativas nos ha dicho: lo que necesitamos es que se hagan más cooperativas, ¿por qué?, porque ahí es clarísimo, ahí no existen ventas de acciones, es un socio y un puesto, y eso es todo, y ahí hay más filtros para poder corregir eventuales posibilidades de corrupción.

Asume la presidencia el Dr. Mauricio Rodas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a las 14h11 (18 concejales).

Se han comprometido, tanto la Superintendencia de Compañías, cuanto la Intendencia de Cooperativas, que a la Comisión de seguimiento y, de forma particular a mí personalmente me interesa, que se promueva más la creación de cooperativas, porque ahí estaríamos siquiera en un 90% impidiendo que haya posible corrupción, porque hay varios filtros que no permitirían esta venta de cupos y cosas por el estilo, sino que más bien se transparente. Si yo no quiero hacer una cooperativa nueva, solicito un cupo a una creada, pero me entregan certificados de aportación y eso es todo, y eso es absolutamente transparente, y eso no pasa en una compañía, no, ahí es venta de acciones, y allá; es grave lo que está sucediendo.

La Superintendencia de Compañías dice que se ha creado miles de compañías, porque claro ahí el negocio es facilito. La Intendencia de Cooperativas dice que no se ha creado una sola cooperativa más, eso es bien grave.

Entonces, vuelvo y reitero, y con esto termino; compañeros, podemos mejorar la Ordenanza, si es que vamos hacia la reforma, podemos mejorar en sus condiciones para la siguiente etapa y por eso pongo estos elementos de juicio para la reflexión; por un lado, viendo cómo podemos incluir a estas personas que están haciendo falta, que cumplen con todos los requisitos y que podemos ser mañana demandados, pero mejorando sus condiciones para evitar posible corrupción, pero por otro lado, mejorar sus propias condiciones de trabajo y de servicio a la ciudadanía.

Entonces, esta información quería ponerlo en el Concejo, compañeros y compañeras, para tener más elementos de juicio. No dejemos que esto lo resuelva la justicia, sino seamos capaces de que este Concejo Metropolitano pueda resolverlo; ventajosamente este es el primer debate, Alcalde, y yo le he dicho al señor Miranda que tenemos que resolverlo de alguna manera, gracias Alcalde.

Sale de la sala de sesiones el concejal Lcdo. Eddy Sánchez, a las 14h13 (17 concejales).

ING. ALFREDO LEÓN BANDERAS, SECRETARIO DE MOVILIDAD: Buenas tardes señor Alcalde, señores miembros del Concejo. Como bien lo indica la señora concejala, la Agencia Metropolitana de Tránsito, cumpliendo la Ordenanza No. 177, emitida el 18 de julio de 2017 y la Resolución No. 012 de la Secretaría de Movilidad, emitida el 1 de agosto de 2017, inicia el proceso de taxis 2017, el cual consta de las siguientes etapas:

Primero: la entrega de las solicitudes, el trámite que se hizo. La Agencia Metropolitana de Tránsito arrendó las instalaciones del Teleférico, sacó una publicación en la prensa en la cual invitaba a todas las personas que creen que cumplen con los requisitos de historicidad, puedan sacar la solicitud, sacar un turno y acercarse a dejar la solicitud en el Teleférico.

Aproximadamente sesenta funcionarios de la Agencia Metropolitana de Tránsito, trabajando diez horas al día, de manera continua, recibieron todas las solicitudes, que fueron en un número de 17.000 solicitudes; 17.607 exactamente. Acogiendo un criterio de la Comisión Especial de taxis se dio un día adicional para que los rezagados puedan entregar estas solicitudes. Actualmente, las siguientes etapas son los informes de idoneidad, en la cual estamos con el 100% de los informes listos para notificar.

Posteriormente, tenemos 90 días donde la Agencia Metropolitana de Tránsito recibirá las solicitudes de las personas que quieran realizar un incremento de cupo o que se vayan a constituir en una persona jurídica.

Posteriormente, las personas que tienen los informes favorables se constituirán en una persona jurídica y después de eso ingresarán en la Agencia Metropolitana de Tránsito la constitución jurídica de la empresa, más la lista de socios.

Como les indicaba, el 100% de todas las solicitudes ingresadas están listas, están revisadas. Tenemos que llegar a determinar el orden de prelación, que ya posteriormente les indicaré como está ese orden de prelación. Después de eso vamos a enviar los informes de idoneidad, tanto los favorables y no favorables. Esto, lo vamos a hacer a través de un mecanismo de la página de un correo electrónico, lo cual a los favorecidos se les indicará que se acerquen a retirar su informe de idoneidad en el bicentenario de la Agencia Metropolitana de Tránsito, y de la misma manera con un calendario; y a los no favorecidos, se les enviará el informe detallado, por qué motivo no salió favorecido.

El total de solicitudes ingresadas fueron 17.607, el 100%, se encuentran totalmente revisadas y, también, acogiendo un criterio de la Comisión especial, todos estos documentos fueron foliados. El orden de prelación, después de revisar todos estos documentos cumpliendo la línea base y los que no estaban en la línea base, como ustedes se pueden dar cuenta, es el siguiente:

La línea base consistía en la consultoría que realizó la Agencia Metropolitana de Tránsito, que hizo un estudio en todo el Distrito Metropolitano de Quito y llegó a determinar que había 13.000 personas que estaban dando el servicio de una manera no regular. Entonces se determinó, según la Ordenanza, que a los 13.000 que fueron censados se los llame línea base, y si alguna persona no fue censada por algún motivo y se cree en capacidad de pedir ser regularizado, no son línea base. Los requisitos son exactamente los mismos, tanto para la línea base, como para la no línea base, y el orden de prelación que determinó la resolución fue el siguiente: haber formado parte del proceso 2011, tenemos 508 aplicantes en línea base; solicitud de permisos de operación con autos eléctricos, no se presentó ninguna solicitud; infracciones de tránsito como de transporte informal del servicio de taxis, tenemos: 128 aplicantes; que pertenezcan en calidad de socios o accionistas a una persona jurídica, debidamente notariado, son 4.264 aplicantes; solicitud de permiso de operación a la AMT o a la Secretaría de Movilidad: 733 aplicantes; factura o taxímetro de contrato de frecuencias: 1.480 aplicantes. Es importante indicarles que todos estos requisitos tenían que haber sido solicitados antes del 31 de diciembre de 2014.

Los que no se encuentran en la línea base y que igual cumplen con todos los requisitos, son: haber formado parte del proceso de 2011, son 659 aplicantes; solicitud de permiso de operación de autos eléctricos, no tenemos aplicantes; infracciones de tránsito de transporte informal del servicio de taxis: 125 aplicantes. Hasta ese momento, sumando todos los anteriores aplicantes, tenemos 7.897 aplicantes.

Lo que nos dice el estudio es que deberíamos entregar 8.693 informes favorables. Es aquí donde nos podemos dar cuenta que viendo el siguiente requisito es que pertenezcan en calidad de socios o accionistas a una persona jurídica debidamente notariada, tenemos 1.863 aplicantes, pero sólo nos queda un espacio para emitir 755 informes. Entonces, revisando toda la información, la Agencia Metropolitana de Tránsito llega a determinar que las personas que cumplen todos los requisitos son 10.270 aplicantes.

Las conclusiones que realiza la Agencia son: que se llegó a determinar que los aplicantes que tienen todos los requisitos de histórico, son 10.270 aplicantes.

El informe de idoneidad no es un título habilitante, no es una habilitación, no le genera tampoco una obligación a los señores aplicantes para que puedan salir a trabajar, y en el caso de que no se pueda emitir todos los informes de idoneidad, se quedarían 1.577 aplicantes fuera del proceso, cumpliendo con todos los requisitos que fueron solicitados por la Ordenanza Metropolitana.

Adicionalmente, es importante que nosotros debamos resaltar que existió la Comisión de seguimiento especial de taxis, en la cual la Comisión hizo visitas en la Agencia

Metropolitana de Tránsito, en las instalaciones que estaban ubicadas en la AMT. Nos hizo varias observaciones, como: tener los trabajadores unas oficinas más amplias; el archivo tenía que ser modificado, que también se instale un guardia de seguridad, que esté un guardia de seguridad, y que se folien todos los documentos.

La Agencia Metropolitana cumpliendo con estas disposiciones, se trasladó al parque Bicentenario, donde se generó un archivo muy grande que ustedes pueden ver en las fotos.

Nos inspeccionó también la Comisión especial por segunda ocasión y nos dijeron que habíamos cumplido con todas las recomendaciones. Adicional a esto, hubo una visita a la veeduría ciudadana que la realiza Justicia Vial, esta visita se realizó el 15 de noviembre de 2017 con la presencia del Notario 63, Sr. Carlos Mantilla, y ellos de manera aleatoria revisaron 260 carpetas, sacaron fotocopia de todos los documentos y ellos van a emitir su informe, el momento en el que nosotros emitamos al mismo tiempo nuestro informe, y ahí van a comparar si coincidimos en el 100% o si es que tenemos alguna falla.

Hasta aquí señores concejales el trabajo que ha realizado la Agencia Metropolitana de Tránsito.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Gracias Alcalde. Habíamos pedido que se cumpla el procedimiento, como lo hemos hecho siempre en todos los proyectos de Ordenanza, siendo yo la proponente, quería empezar primero, para que luego sea el debate con el resto de concejales. Primero era la exposición de la Comisión, la exposición técnica y luego la parte jurídica en la que me sustenté. Gracias Alcalde, y creo que usted se fue a almorzar, buen provecho. Todos estamos con hambre. Gracias Alcalde.

Primero: quiero saludar a todos los compañeros transportistas que están aquí, a todos los representantes, sé que no están todos, pero a través de las redes sociales nos están viendo y quiero saludarles y demostrarles una vez más el cumplimiento de la palabra, cuando doy la palabra, lo cumplo, cuando digo sí es sí, cuando me comprometo. Entonces, una vez más, el tiempo me ha dado la razón. Desde el 2014 he estado yo peleando por ustedes, para que se termine el tema del taxismo informal, y aquí ahora vemos los resultados y esperemos que esto ya llegue a un feliz término.

Quiero también felicitar a la Comisión de seguimiento, que ha hecho un estudio sobre el tema de la regularización de las taxis, y también recordarles que fui yo la proponente de esta Comisión; sin embargo, no me tomaron en cuenta, pero estuve muy de cerca y asistí a muchas reuniones de la Comisión, y pude estar de cerca, muy de cerca al tema de cómo se estaba llevando.

Quiero también agradecer a la Presidenta de la Comisión, el que haya tomado en cuenta mis observaciones y se las haya acertadamente aplicado, como el tema de foliar las hojas, como el tema de hacer las visitas sin previa notificación, para velar el cumplimiento que vaya dentro de la normativa, para el cumplimiento de esta regularización.

Quiero también decir, no voy a ahondar mucho en los datos, ya ha sido muy claro el señor Secretario, en que tenemos compañeros en un número de 1.577, que yo no lo diría como número de taxis o como número de choferes, sino 1.577 familias que viene a representar más o menos 60.000 personas, que les podríamos solucionar el problema.

Se nos presentó este tema de la Ordenanza No. 177 porque se maneja una fórmula a la que nos daba que debíamos regularizar únicamente 8.693, pero vemos que rebasa el número de acuerdo a lo que nos ha presentado el informe técnico la Secretaría, y que hay una diferencia, pero todos han cumplido por prelación y por ser históricos, y están dentro de lo que marca la Ley, pero la fórmula establecida en la Ordenanza No. 177 era errónea y nos dejaba un vacío, y no queríamos dejar en ese vicio legal que nos sucedió en el 2011, en donde quedaron muchos afuera.

La intención, ahora, es incorporar a todos los que están dentro de la normativa. Los que no han cumplido, porque tengo entendido que se presentaron más de 17.000, señor Secretario, pero no todos cumplen; los que cumplen son 10.270, que rebasa a los 8.693 que estaban, supuestamente, dentro del número establecido. Además de eso se necesitaba, por eso con urgencia el tema de hacer una reforma a la Ordenanza No. 177, pero por decirlo de alguna manera, por agilidad procesal, no siendo parte de la Comisión, aunque yo la propuse, insisto, fui la que tomó la batuta, por decirlo así, en presentar la reforma al proyecto de Ordenanza de la No. 177, para que puedan ser integradas estas 1.577 familias, y que ahora se está presentando aquí en primer debate con todos los fundamentos legales y técnicos.

Quiero decirles que la norma constitucional en su artículo No. 66, numeral 4, en lo referente al derecho de igualdad, todos tienen el mismo derecho de trato de los que están dentro, que son 10.270 más o menos, y el querer o pretender hacer y otorgar los informes mediante un sorteo o método discrecional, sería completamente inconstitucional, sería ilegal y, sería injusto, porque se violentaría las más elementales garantías de igualdad de los aspirantes, como lo dije. Entonces, los tiempos no se cumplieron a cabalidad, como lo dije; sin embargo, es importante y está ahora aquí en Concejo, y para mí es una alegría, a pesar de que propuse también la reforma de la Ordenanza No. 047, no se tomó en cuenta, pero no importa, estoy de pie en la lucha por la gente que necesita.

Con eso, yo quiero decir también que debemos ser justos, con el tema debemos ser justos, porque a pesar de que somos sensibles con el tema, que es el de los taxis informales, también debemos tener firmeza para poner en orden en la ciudad; a quienes no cumplan con la normativa emanada por los diferentes órganos de la Municipalidad, deben entender que la informalidad debe terminar, la ciudad debe estar en orden, debemos dar seguridad, tanto al ciudadano, como a los transportistas.

Entonces, yo quiero que entienda la ciudadanía, que si no fueron beneficiados es porque no cumplieron los requisitos. Están muy claros los informes del señor Secretario, son dos artículos únicamente a los que se ha hecho la reforma y que tienen conocimiento los señores concejales, pero era urgente tratar el tema. Como ya lo han dicho previamente, se fue el tiempo, pero ya estamos en la recta final por el beneficio y la tranquilidad del transporte del taxismo informal.

Señor Alcalde, este es un problema y una angustia social que debe ser atendida de manera inmediata, y quisiera pedirle señor Alcalde, y mociono al Concejo, que demos por conocido el proyecto de Ordenanza.

Por otro lado, también le solicito de la mejor manera, considere realizar una sesión extraordinaria lo más pronto posible para poder someter a segundo debate el proyecto, después de haber escuchado a los señores concejales, a los colegas sus puntos de vista, ya que el tiempo se dilata, y el problema para la Municipalidad es que para los administrados también se agrava. Entonces, yo sí quisiera que abramos el debate, señor Alcalde, luego de mi intervención, y me siento muy complacida en que esto llegue a conocimiento del Concejo Metropolitano en primer debate, gracias.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Gracias Alcalde. Compañeros, yo creo que como autoridades, como concejales, tenemos la obligación, para eso nos eligieron, de custodiar por los intereses del pueblo. Yo recuerdo que esto mencionábamos y hablábamos cuando después de 12 años se subieron las tarifas del taxismo, nos preocupamos de ese tema y por eso digo, como concejales, tenemos la obligación de trabajar por el pueblo, y los amigos taxistas también son pueblo, definitivamente así tiene que ser en todos los tiempos.

Yo le escuchaba con mucha atención y estando de acuerdo con la compañera Luisa Maldonado, cuando hacía relación al tema de las cooperativas, el tema de las compañías; claro que puede ser un factor para disminuir el tema de la corrupción, pero con cooperativa o compañía, la corrupción puede funcionar, y eso ya va a la conciencia de dirigentes, de autoridades etc., etc. Hablabas de gratuidad y así tiene que ser, todo tiene que ser gratuito aquí en el Municipio de Quito, y por eso siempre hemos hecho conciencia en ese tema, y por eso estuvimos preocupados en su momento de que después de 12 años se les suba las tarifas a los compañeros del taxismo. Aquí está

Carlitos, los compañeros con los que también coordinamos ese tema, insistiendo en que nuestra obligación es trabajar en defensa de los intereses de los diferentes colectivos, de acuerdo a lo que establece la Constitución y más normas legales, pero como estamos en primer debate, yo tengo la obligación, hasta para fundamentar, motivar mi voto, hacer alguna preguntita, y espero que esa preguntita no se vaya a tomar como que no quiero apoyar este proyecto de reforma a la Ordenanza, porque cuando hablamos de familias, cuando hablamos de intereses de la familia, eso es lo que a mí fundamentalmente me molesta y me motiva, pero yo tengo una preocupación: recuerden ustedes compañeros que se hizo una consultoría y de lo que acaba de mencionar el señor Secretario, se determina que la consultoría dijo que se requieren 8.693 permisos; y, para el tema de la consultoría, si no me equivoco, la Secretaría hizo un egreso de una cantidad determinada de dólares, para pagar por esa consultoría.

Entonces, mi inquietud, mi pregunta es: si es que la consultoría determinó que se requiere 8.693 permisos para cubrir las necesidades del taxismo para el pueblo de Quito, ahora estamos estableciendo que hay la necesidad o que hay 10.270 solicitudes que han cumplido requisitos, claro, entendiendo que el informe de idoneidad no es un documento que le permita como habilitante para salir a trabajar; entonces, considero yo y más bien solicito una explicación sobre este tema, que se fundamente y a mí personalmente me motive para continuar con este tema, y en el segundo debate fundamentar mi votación.

Insisto, si la consultoría determinó 8.693 permisos, ahora hablamos de 10.270 informes de idoneidad, ¿qué hacer?; idóneos también se tendría que hablar de 10.270 permisos, gracias.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Marco Ponce, a las 14h20 (16 concejales).

CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO: Señor Alcalde, compañeros concejales. Hay que aclarar algunas cosas porque este es un tema bien delicado, y no se puede dejar nada suelto. Primero: la sesión pasada del Concejo hubo la intención de colocar esto en el punto del orden del día, nosotros no apoyamos, y yo no apoyaré jamás que se incorpore un punto en el orden del día cuando este punto es delicado e importante, porque no les deja a los concejales poder leer los informes, analizar, discutir, etc., quiero aclarar bien eso, por eso hemos conversado con el señor Secretario, y ahí sí le he dicho ahora sí pida normalmente que se coloque en el orden del día de una sesión, sea ordinaria o extraordinaria, pero con el tiempo suficiente para que los señores concejales puedan tener la información adecuada, primera cosa.

Lo segundo: sí hemos coincidido con la concejala Von Lippke respecto del folio de las hojas y de las inspecciones que hemos hecho, realmente hemos realizado tres

inspecciones: cuando comenzó el proceso; el segundo: cuando fuimos a ver en la Agencia Metropolitana de Control, y ahora en las nuevas instalaciones.

Se dijo por parte del señor Secretario, que todas las observaciones hechas por la Comisión se han cumplido. Yo quiero decir que una no han cumplido, por favor, y es que solicitamos cámaras de seguridad, y eso no se ha cumplido. En los espacios de la Agencia Metropolitana de Tránsito no habían cámaras de seguridad, pero tampoco hay ahora en las nuevas instalaciones donde están trabajando, eso no se ha cumplido. Que está el archivo mejor organizado, por supuesto, que hay mejores condiciones de la gente para su trabajo, por supuesto, que se han foliado las hojas por supuesto, que está un señor policía afuera, y que no haya acceso de otras personas, así es, pero las cámaras de seguridad no existen.

Ahora, ¿por qué nosotros observamos el tema de la foliación de las hojas?. Para nosotros eso era bien importante y es bien importante. El momento en que el postulante ingresa toda su documentación hay que numerar las hojas que va dejando. Esto no significa que usted está aprobando o el funcionario está aprobando que esa documentación que deja es la correcta, pero lo que está garantizando es que esa documentación, ni sea aumentada, ni sea desaparecida; de tal forma, que mañana no le digan al postulante, ¡ah!, es que usted no ha dejado la copia original o notariada de cualquier documento, por eso era importantísimo la foliación de las hojas, porque ya es la palabra del postulante frente a la palabra del funcionario. Entonces, nosotros sí exigimos que se folien todas las hojas, porque cuando fuimos a la inspección, encontramos la carpeta con un resumen al filo de toda la documentación entregada, pero lamentablemente ese resumen no se había entregado al postulante, donde le garantiza que ahí están todos los papeles que dejó.

Sin embargo de esta observación, y que ahora sí están foliados todos los documentos, absolutamente todos, creo yo, y ¿por qué digo todos?, porque al momento de la segunda inspección que realizamos fuimos indistintamente al archivo que está organizado ahora, indistintamente a cualquier caja y levantábamos una carpeta y encontramos que están las hojas foliadas, y así en varias de las cajas que tienen organizados, entonces, entendemos que eso está así. Lo propio ha hecho la veeduría ciudadana, justicia vial. Entonces decimos ya, está foliado.

Ahora, lo que han respondido en su momento los funcionarios de la AMT, es que el reglamento que emite ya el Ejecutivo, respecto de los documentos para garantizar que los documentos que dejó el postulante no desaparezcan o no sean cambiados, dice aquí que durante la recepción la Agencia Metropolitana de Tránsito verificará que el aplicante ha presentado todos los requisitos documentales indicados, esto está en el numeral 2, que dice requisitos del reglamento. ¿Esto qué significa?, esto es importante también comprender, ¿qué significa?, que ninguna persona, ningún postulante puede

ser eliminado porque le haya faltado algún documento, porque el reglamento dice que el funcionario está obligado a que su carpeta tenga toda la documentación que se le ha pedido, lo cual no significa que esa documentación sea válida o no, pero que si se le dice ocho documentos, que los ocho estén. Si estuvieran 7, 6 o 5, aquí dice el reglamento que el funcionario no recibirá la carpeta, no sé si me estoy haciendo entender; es decir, que el funcionario no podía recibir carpetas incompletas, no podía, tenía que revisar que estén todos los papeles, y ahí sí, recibir.

Entonces, ahí el tema de la foliación y esa es la justificación que presentan los funcionarios, señora concejala, porque el reglamento nos obligaba a que todas las carpetas tengan absolutamente todos los documentos; entonces, lo que yo les he dicho a los funcionarios es que el momento que se presente el informe final de los postulantes, ningún postulante puede ser rechazado por falta de documentos, porque se supone que deben cumplir lo que dice aquí el documento. Me parece que hay que dejar muy claro.

El otro tema es que la Comisión de seguimiento no ha terminado su trabajo aquí, estamos en el segundo proceso, digamos en la segunda etapa del proceso, vamos a una tercera etapa, hay una hoja de ruta que se ha presentado a la Comisión. Así que, no hemos terminado nuestro trabajo. En función de esto, en la última sesión de seguimiento se ha resuelto constituir una mesa técnica con todas las instancias del Municipio que tienen que ver con la regularización de taxis, más la Superintendencia de Compañías y la Superintendencia de Cooperativas. Haremos todo lo que esté a nuestro alcance concejal Granda, absolutamente todo lo que esté a nuestro alcance para combatir la corrupción en este sentido, y ahí la Superintendencia de Compañías, y la Superintendencia de Cooperativas han dado a conocer a la Comisión, propuestas interesantes para apoyarnos en este sentido.

Esta Comisión va a reunirse y va a elaborar las propuestas, junto también con la Secretaría de Movilidad y la Agencia Metropolitana de Control, entonces esto es interesante.

Seguimos en el proceso, por eso les decía, señores concejales, ésta puede ser vista como una oportunidad de mejorar comisiones, gracias Alcalde.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Muchas gracias. Yo quisiera hacer notar que lo que aprobamos nosotros en su momento es un proceso de ajuste técnico de la demanda no cubierta entre la ciudadanía con la oferta, que estaba circulando sin regularización. Esto es distinto a un proceso de regularización, porque en la regularización el único requisito es que se cumpla con un conjunto de ítems que tiene que ser revisado por la autoridad y para eso se contrató una consultoría, y esa consultoría estableció que la demanda en Quito es para 8.693 vehículos, además de los vehículos que ya tienen actualmente la autorización correspondiente, más de eso implicaría el que existan más prestadores de

servicio que los que requiere la ciudad, y éste me parece que es el elemento fundamental, porque aquí tenemos que ver el sentimiento y la expectativa del conjunto de la ciudad, y la ciudad requiere un buen servicio y para eso se realizan los estudios técnicos, para poder tener alguna referencia, alguna cuantificación de lo que en este caso es el buen servicio, y el estudio técnico dice 8.693 taxis.

Por tanto, aprobar más taxis implicaría romper esta lógica y ésta creo que es la primera reflexión que hay que hacer. Yo no concuerdo con aquello de que sería ilegal o inconstitucional el tema de buscar una manera de resolver a los que están en las mismas condiciones.

Si es tan amable la compañera que maneja el Power Point, y que está ahora ocupada leyendo, le pone la lámina, por favor, para que vean cuál es el punto que yo estoy señalando. En la presentación ahí está claro que no todos están en las mismas condiciones, porque en la Ordenanza se establece un orden de prelación y, por tanto, no establece una situación horizontal para las 10.200 personas, sino claramente establece que existe una primera prioridad que tienen aquellos que se encontraban en la lista base, y podían adicionalmente mostrar el cumplimiento de alguno de los otros requisitos que están ahí señalados. Por tanto, los primeros 7.113 no tendrían ningún inconveniente, porque ellos están dentro del número establecido en el estudio de demanda técnica y además tienen una primera posibilidad, de acuerdo a lo que resolvió la Ordenanza; tampoco los 659 siguientes, ni los 125 que están en el segundo grupo con el numeral 3.

Están 7.897, creo que dice, no alcanzo a ver bien. El problema ocurre con los 1.863 que están en el cuarto orden de prelación para el segundo grupo, y los subsiguientes, éste me parece que es el asunto. Entonces, no es que todos están en la misma condición. Claramente establece una prelación la Ordenanza, y por eso es que hay que considerar aquello para tomar una decisión que resulte justa, porque lo justo no es cambiar las reglas de juego en medio camino; entonces, a mí me parece que lo que hay que actuar es sobre el exceso que está ahí señalado, y yo he sugerido el tema del sorteo, como se hace el sorteo para los colegios municipales: hay 4.000 aspirantes a la Escuela Espejo y entran, no sé, 400 o 500, todos tienen el mismo derecho, pero evidentemente la capacidad que tiene el Municipio para atender aquello no puede atender las expectativas de los 10.000, y tiene que recurrir a un mecanismo relativamente igual.

Yo ya he conversado con el Secretario de Movilidad sobre esos 1.863 y sólo se requieren 1.000, quedarían 800 adicionales. ¿Cuál es el 800 que tiene derecho si se cae alguien de los otros?. Esto tiene que ser una cuestión equitativa, tiene que ser una cuestión transparente, no podemos dejar en arbitrio del administrador del proceso que, "a dedo", diga: "usted sí"; "usted no", porque esto me parece que no sería transparente. Lo transparente es que a esos 1.863, más los 163 que están en el casillero quinto, más los 347 del casillero sexto, se les presente la misma oportunidad de participar; existe un cupo

que tiene que llenarse y ese cupo tiene que ser llenado de una manera democrática y transparente, no a juicio o albedrío de alguien en particular, esto es lo que yo he señalado. Entonces, esta es la observación que yo quería hacer.

Yo creo que hay que mantener lo que señala el estudio técnico, la ciudad no aguanta más de eso que dice el estudio técnico, porque si nosotros violentamos lo que ahí dice, el estudio técnico, habría que ver que se devuelva esa plata, porque el estudio no ha servido, yo creo que éste no es el sentido; el sentido es que se respete lo que está en el estudio técnico y para los 1.863, más los 163, más los 347, respetando el orden de prelación con el que se convocó a este proceso de ajuste técnico de la oferta y la demanda, se establezca un mecanismo equitativo, igualitario y transparente, que permita que ellos puedan participar, conforme la ciudad lo soporta, conforme la ciudad aguanta en la asignación de cupos para los que quedarían por delante.

Lo último que quiero decir: me parece que hay que hablar con propiedad, los 10.270 no han cumplido con todos los requisitos, han cumplido con los requisitos para esta primera fase, que es la declaración de idoneidad; la Ordenanza tiene que ver en su conjunto, y en su conjunto establece otros requisitos para poder tener la habilitación, uno de ellos: que esté dentro del cupo; otro: que tenga el vehículo en buenas condiciones; otro: que sea parte de una persona jurídica con capacidad para recibir la habilitación operacional. Entonces, cuando decimos que ellos han cumplido todos los requisitos, no es preciso, porque a la Ordenanza hay que verle en su conjunto, y no solamente en una parte.

CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO: Punto de información concejal Páez. Yo no he dicho, en ningún momento, que se cumplen todos los requisitos, respecto del proceso completo; he dicho para el proceso de idoneidad, creo que he repetido cinco veces este tema. El hecho de que se les pueda declarar idóneos, no significa que tienen ya la habilitación, por favor. Yo he dicho y he repetido varias veces, es decir, si es que ahora los 10.270 podrían ser idóneos, no garantiza de ninguna manera que todos ellos pasen luego a la etapa de habilitación, yo quiero dejar eso muy claro, porque efectivamente tienen que cumplir otros requisitos, estoy diciendo eso varias veces. Entonces, por favor concejal Páez, eso no es lo que he manifestado.

Yo he intervenido, yo he dicho esto, quiero dejarlo muy claro. Si alguna persona no tiene el dinero, el recurso, yo que sé, para comprar el auto, por ejemplo, si no cumple este requisito, no pasa. Gracias el espacio, Alcalde.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Los 1.270 no han cumplido con todos los requisitos, han cumplido con los requisitos de la primera fase, y lo que hay que ver es el cumplimiento, ahí sí, del conjunto de los requisitos. Por tanto, los 1.863 que están resaltados ahí, si es que cumplen con el requisito de comprar el auto, de asociarse. ¿A cuál de esos 1.863 le dejamos fuera?. Eso no puede quedar al arbitrio de la autoridad, del

administrador; esto no puede quedar al hecho de que lo haya realizado más rápido, porque el plazo, con tal de cumplirlo dentro de todo el plazo establecido, lo pone en igualdad de condiciones, no es que va el que cumple el primer día, tiene una prelación frente al que cumple con el segundo día, esto es absolutamente injusto; uno establece el plazo y todo lo que ocurra dentro del plazo tiene la misma disponibilidad.

Por tanto, lo que yo estoy señalando es que a esos 1.863, más los 163, más los 147, hay que advertirles que 796, para ser exactos, tienen el derecho a optar para un cupo. Si alguno de los otros, por alguna razón no puede ingresar, entraría el 797; si algún otro se cae por cualquier razón, entraría el 798, y así sucesivamente, porque caso contrario, estamos dejando una situación poco transparente, dejando en arbitrio de una autoridad, y esto creo que no contribuye a racionalizar el tema.

Mi punto es que hay que tender la cancha, las reglas de juego; las reglas de juego dicen 8.693, hay que dejar claro que hay 7.897 que no tienen problema y, de los otros, que conforme se vayan ocurriendo esas deserciones, puedan irse asimilando al proceso en un orden prestablecido, de tal manera de que quede absolutamente claro para todos, a lo que se tienen que someter a nombre de adquirir finalmente la habilitación operacional.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, compañeros. Me parece muy importante ir profundizando en varios temas que se han mencionado el día de hoy.

Como parte de la Comisión o como miembro de la Comisión de Movilidad, me parece muy interesante los argumentos que ahí se trataron, y los que han motivado que de una u otra manera apoyemos este proyecto de reforma. Primero: estamos, desde mi punto de vista particular, en un vacío legal.

Aprovechando la lámina que tenemos en pantalla, estamos viendo que hay 10.270 de los 17.607 que postularon para este proceso; es decir, los 10.270, no es que han cumplido todos los requisitos de la Ordenanza, han cumplido uno de los requisitos o varios de los requisitos, que expresamente nosotros como legisladores pusimos en la Ordenanza No. 177. Es decir, ahí está ya un filtro muy importante donde se refleja que los 10.270 han cumplido uno o varios de los requisitos que nosotros contemplamos en el texto de la Ordenanza, eso es importante señalar por lo que puede devenir en varias situaciones de orden, inclusive jurisdiccional, al Concejo Metropolitano. Hay preocupación legítima desde luego sobre lo que respaldó o motivó la Ordenanza, que es el informe de la empresa consultora, para establecer la oferta y la demanda de taxis en el Distrito Metropolitano, tanto en lo urbano, como en lo rural, así como en los formales y los informales.

Hay que decir que ese estudio sirvió de base, y una base muy importante para la toma de decisiones y que impulsó o generó el proyecto normativo, y así como hay que decirlo que para el proceso 2011 que terminamos de cerrar hace un año, no hubo tal estudio, sino simplemente se metían a la página Web y se inscribían quienes pretendían tener esa expectativa laboral, hablemos en esos términos. Entonces, hay una gran diferencia que sí ha marcado muchísimo el valor de los productos entregados por esta empresa consultora. Sin perjuicio de aquello, hay que mencionar también que los informes técnicos, los informes jurídicos, no son vinculantes al Concejo, y voy a profundizar en este tema para que nosotros tomemos en cuenta algún tipo de situación de orden judicial que se pueda devenir frente a este tema.

El hecho de que hay 10.270 postulantes calificados como idóneos, que cumplieron, insisto, uno o varios requisitos que establece la Ordenanza, implica que ya es un buen filtro y que de acuerdo a la reforma que estamos proponiendo, pueden pasar a la siguiente etapa.

De lo que se ha dicho y consta en la exposición de motivos del proyecto de reforma, hay entre el 15 hasta 35 por ciento de deserción en el camino, que mucho de ello, inclusive, ojalá permita que no se llegue al cupo, caso contrario no tendríamos este tipo de preocupaciones en este momento, y ¿por qué se genera la deserción?, ya lo dijo la concejala Maldonado, porque muchos no tienen el dinero para adquirir un vehículo, de acuerdo a las especificaciones y a lo que la Ley establece, que sea homologado, y los años de vida del vehículo, diez para un caso, y quince para otro caso. Entonces, es uno de los temas. Otros, porque, qué sé yo, migraron; en fin, tantas cosas que a los seres humanos pueden ocurrir en ese sentido.

Hay que decir que la motivación personal es la Constitución. Nosotros dentro del ejercicio de los derechos que se rigen dentro del texto constitucional, va por los siguientes principios: Art. 11, numeral 2, dice: "Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado...", y continúa el texto. Entonces, con todo respeto a Carlos, el hecho de generar un sorteo me parece que caeríamos en un ámbito de discriminación que, además, sería complejo. Si bien hablas de los 1.863, los 163, y los 347, ya se genera, desde mi punto de vista, un tipo de discriminación que podría generar algún tipo de complicaciones a futuro, y digo esto porque ya se ha demostrado dentro del cierre del proceso anterior.

Pediría al ingeniero Fausto Miranda que nos dé el informe de cuántos juicios ha tenido que sobrellevar la Agencia Metropolitana de Tránsito, la Municipalidad, y cuántos permisos hemos tenido que entregar por orden judicial. Ese es un dato muy importante, porque mañana, sea por sorteo, los que no salen favorecidos por el sorteo o más allá de los 8.693 hasta llegar a los 10.270, pueden ejercer precisamente este tipo de acciones de

orden constitucional, y nosotros en la Comisión hemos hecho un seguimiento, y sí es de particular preocupación qué acciones puedan devenir frente a estos temas.

Así mismo, en el texto constitucional, nosotros deberíamos revisar y argumentar conforme lo recoge el mismo artículo 11. El artículo No. 11, en la parte final habla sobre el derecho de repetición. Eso también puede generar algún tipo de demanda o denuncia y después generar un tipo de repetición, como lo establece y cuando dice la sentencia; en fin, cuando pasa ya el proceso que haya sufrido como resultado una sentencia y declarada la responsabilidad por tales actos de servidoras y servidores públicos, administrativos o judiciales, se repetirá en contra de ellos.

Entonces, a mí sí me preocupa muchísimo todos estos aspectos de orden legal, frente a lo que se pretende actuar en estricta justicia y en las mismas oportunidades dentro de los que han cumplido ya el primer paso, y han sido calificados como postulantes idóneos; y, como bien se dijo, el hecho de que reciban la calificación de postulantes idóneos, no les da ningún derecho a que ya tengan un permiso de habilitación.

Hay malos dirigentes, y en algunos medios de comunicación ha habido denuncias y las he receptado, que inclusive están diciendo: ya tenemos una expectativa de calificación de postulante idóneo, pinten los taxis de amarillo, "ojo" a quienes nos están siguiendo a través de las redes sociales, eso no es posible mientras la autoridad competente no extienda el permiso respectivo o la habilitación. Entonces, sí hay que precisar para que no sean engañados, y por qué no decir, no sean estafados determinadas personas que están a la expectativa de la decisión que el día de hoy adopte el Concejo Metropolitano.

Hay que ver varios temas a través de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. Dentro de los principios establecidos en esta ley, en el artículo No. 2 se habla del principio de aplicación más favorable de los derechos, y hay varias normas o interpretaciones aplicables a un caso concreto, y se debe elegir la que más proteja los derechos de la persona, y también la optimización de los recursos constitucionales.

En el artículo No. 3 sobre los métodos y reglas de interpretación constitucional, habla en el número 3 de la ponderación. Se deberá establecer una relación de preferencia entre los principios y normas condicionadas, las circunstancias del caso concreto para tomar la decisión adecuada cuando mayor sea el grado de la no satisfacción o de afectación de un derecho o principio, tanto o mayor tiene que ser la importancia de la satisfacción del otro.

Así mismo, dentro de los principios procesales, nosotros estamos enmarcando la fundamentación en lo que es la Constitución, y habla con absoluta claridad que son principios procesales dentro de la justicia constitucional, y se sustenta por la aplicación

directa de la Constitución, hablando del tema de la discriminación, a la que yo estoy pretendiendo resaltar y no caer precisamente en aquello.

En definitiva, es muy importante dejar solventado todos estos temas para no tener que nuevamente revisar en el Concejo y dar la oportunidad que los 10.270 postulantes, calificados como idóneos, pasen a la siguiente etapa y de esa manera quienes tengan o cumplan ya con el 100% de las condiciones establecidas en la Ordenanza, tengan la posibilidad de obtener la habilitación respectiva.

Yo no comparto, con todo respeto, el proceso del sorteo. Me parece que hacer comparación del sorteo con quienes postulan por un puesto para la universidad o alguna unidad educativa, no es lo apropiado, en virtud de que este es un problema social. El hecho de que hay 10.270 personas que han cumplido con uno o varios de los parámetros, quiere decir que estos 10.270 están circulando, y en este momento están laborando y están trabajando en el Distrito Metropolitano. El hecho de tener las 10.270 personas que han pasado con uno o varios requisitos de la Ordenanza, quiere decir que es una realidad inculcable, no estamos frente a lo que es la diferencia para llegar a los 17.607 frente a la expectativa que generó el estudio o por las condiciones económicas se pusieron a elaborar, luego del 31 de diciembre del 2014, en el Distrito Metropolitano, uno de los filtros importantes es la fecha del 31 de diciembre de 2014, cada uno de los requisitos de prelación que aquí se han expuesto y por eso es necesario resaltar.

Así mismo, dentro de la Resolución No. 074 del Concejo Metropolitano, en el Capítulo 4 establece la ética legislativa y en el artículo No. 23, frente a los principios, "La ética legislativa se fundamenta en los principios de participación y deliberación democrática, respeto, integridad, interculturalidad, no discriminación y transparencia", por lo que en virtud de estos principios, los integrantes del Concejo Metropolitano deben defender a través de sus intervenciones y decisiones el interés público y el bien común del Distrito Metropolitano, por cualquier interés particular o de grupo.

"b) Promover a través de sus actuaciones la justicia, la interculturalidad y la superación de las desigualdades en el Distrito Metropolitano y la eliminación de cualquier tipo de discriminación al interior del Concejo metropolitano.

c) Actuar con responsabilidad en la toma de decisiones mediante el estudio informado de los asuntos a tratarse en el Concejo Metropolitano".

Esto es importante resaltar para adoptar una decisión, si bien estamos conociendo en primer debate, esto puede generar algún tipo de revisión en la Comisión o cualquier sugerencia como corresponde en el ámbito legislativo, pero sí mencionar que lo ideal es que se permita dar como recoge el proyecto, que los 10.270 pasen a la siguiente fase, y evitar caer en un posible sorteo que generaría una desigualdad, y un posible atentado a lo que es la discriminación.

Con esto compañeros concejales, yo sí quiero dejar expresa mi decisión frente a respaldar lo que ya en la Comisión de Movilidad hemos tratado, se ha hecho un trabajo muy importante desde la Comisión especial; hemos trabajado también con los veedores del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, concretamente con Guillermo Abad, con quien hemos hecho la visita que mencionó e informó el ingeniero Fausto Miranda, donde se recogieron varias muestras y nosotros a partir del 10 de diciembre estaríamos presentando cuáles han sido las novedades si las hubiere, frente a este proceso de veeduría y, en mi caso, de fiscalización.

Hay que decir también, nosotros dentro del Concejo hemos adoptado varias decisiones frente a lo que el informe técnico puede mencionar o en este caso haciendo una analogía, el informe de la Empresa Consultora. Por ejemplo: temas de asentamientos de hecho y consolidados que también son análogos en problemas sociales, hemos adoptado por excepción o hemos aprobado por excepción o cuerpos normativos, donde el lote mínimo dentro del Distrito Metropolitano, dependiendo el más bajo es de 200 m., y hemos aprobado de 60, 80, 90 metros cuadrados, como lote mínimo por excepción; a veces, dentro de los asentamientos humanos el 90% es excepción, ¿por qué?, porque nos hemos hecho eco frente a una realidad social, y lo que se pretende ahora a través de esta reforma, es precisamente mantener esa connotación y esa sensibilidad del Concejo Metropolitano frente a una realidad inocultable, como es que los 10.270 han pasado un primer gran filtro y sería la posibilidad de que continúen dentro del proceso, y de esa manera, si cumple los otros requisitos, obtener un permiso de habilitación, gracias.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Gracias. Cuando se aprobaba la Ordenanza y se determinaba el número, se discutió muy claramente que no se trataba de un proceso de regularización, sino que se trataba de la atención de la demanda técnica, producto de una investigación y, claro, Quito lo que necesita es movilidad, y lo que necesita es transporte con sus diversas modalidades, y allí había todo un modelo matemático para determinar la cantidad.

Creo que es importante que en la Comisión se determine con precisión, cómo es que se justifica este número adicional y que no será la discrecionalidad de la autoridad el que determine quién es favorecido con el permiso de operación, creo que es importante trabajar con los que están impulsando este proyecto, que determinen con precisión cómo esto escapa a la discrecionalidad o cómo es que esto escapa a elementos no transparentes y posiblemente podrá ser objeto de mejor análisis, gracias.

CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO: Por eso era la importancia de que conozca el Concejo, por los informes, porque eso era clave para tomar una decisión. Yo quiero agregar algunos otros elementos que pueden servir para la reflexión.

Según el estudio, Quito tiene en la tabla uno, en oferta operativa: 13.323 personas que están dentro del tema informal del servicio de taxis, eso dice el estudio: oferta operativa 13.323, que es la línea de base de la cual se parte; es decir, que estaban circulando.

Se plantea una metodología dentro del estudio, una metodología que entiendo que se trabajó en el transporte del Reino Unido, ahí hay unas formas, unos métodos, y de ahí se arroja, entonces, el número de 8.693. Este estudio, a mí criterio, lo he revisado rápidamente en este momento, solamente toma en cuenta la población de este momento al 2017, "ojo", con eso nosotros estamos poniendo un candado de 15 años más. ¿Qué va a pasar en ese tiempo?. Estamos cerrando al 2017, porque toma en cuenta esa población, si es que no me equivoco, ese es el rubro más importante que toma en cuenta el estudio. Si bien es cierto la ciudad ha invertido en ese estudio, no se puede dejar de verlo, por supuesto hay que respetar ese estudio, pero quiero hacer notar que es la demanda al 2017, y tenemos en la Ordenanza un candado de 15 años más. Es decir, ¿la población de Quito no va a crecer en 15 años?. Es decir, ¿la demanda del servicio no va a crecer?. Eso también me parece que es un elemento a tomar en cuenta.

Yo decía: si la línea de base, es decir, la gente que ya estaba operando, aproximadamente, bueno el estudio dice claramente, voy a leer lo que dice el estudio: 13.323, esa es la oferta que hay según el estudio. Esta metodología define que son 8.693 en función de la demanda técnica, porque veíamos con una posibilidad probable y porque aceptábamos también la recomendación de la veeduría ciudadana, porque entre el promedio de la oferta operativa existente, más el estudio, tienes un número ahí más-menos, decía yo, que puede permitir que en la etapa de idoneidad se pueda aceptar, capaz que con el incumplimiento del resto de requisitos, que establece la siguiente etapa del proceso, no nos alejamos totalmente del estudio. Entonces, eso es bien importante, quiero rectificar, éste no es un proceso de regularización, así es, es un proceso de demanda técnica, pero hay que tomar en cuenta que esta demanda técnica, según el estudio está de acuerdo a la población del 2017, si me equivoco, me corrigen por favor, y vuelvo a repetir, ¿qué vamos a hacer con 15 años más que crece la población?, y, ¿el servicio?.

Para mí, lo más preocupante es tener que resolver esto, digamos, en términos justos para la gente, porque van a demandar y probablemente ganen.

A mí lo que me preocupa realmente son los temas de corrupción, eso yo creo que el Concejo sí tiene que ayudar a pensar cómo podemos parar esa situación, queridos compañeros y compañeras, porque el número que se está presentando aquí no es una cantidad inmanejable, es una cantidad que se acerca a los 17.000, es decir, no estamos yendo más allá. Es un número adicional del parámetro que ha establecido la demanda técnica y no rompiendo con la planificación municipal. Entonces, ese único elemento, yo quiero colocarlo, gracias.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Gracias. Yo digo: después de 15 años, mi expectativa es que la ciudad se mueva más en transporte colectivo y ocupe menos el transporte motorizado individual, y me parece que 15 años es un tiempo prudente para que nosotros, como responsables de la ciudad, podamos efectivamente consolidar estas cuestiones, así que aquí no hay crecimientos lineales, porque además son indeseables. Entonces, a mí me parece que yo no tengo estas previsiones, me parece que el objetivo es efectivamente transformar la ciudad, de lo que entendemos que es una situación equívoca no sustentable en un proceso más sustentable.

Lo otro, es que se está planteando un 20% de desviación respecto al estudio técnico, es decir, no son unos pocos, es el 20%, lo cual sin duda es una cantidad importante.

Yo quisiera insistir en eso: supongamos que se caen del proceso, es factible, es posible que eso va a ocurrir, pero si se caen algunos y rebasamos el número que está fijado, ¿cómo les asignamos?, ¿a quién le asignamos los cupos que queden sueltos?. Si es que quedan 10 cupos y hay 20 personas, ¿a cuáles 10 les asignamos?.

Las universidades, las escuelas establecen sus cupos en función de la capacidad de asimilación que tienen, ¿cómo no vamos a poder establecer, y el estudio técnico lo hace, una capacidad de asimilación de Quito, respecto al tema?. Es decir, eso es absolutamente legítimo, y no sólo legítimo sino equitativo, porque lo que estamos haciendo es inflar el número de prestadores del servicio para una demanda que no existe y, por tanto, degradamos la calidad del servicio, esta es mi mayor preocupación y no es un hecho trivial.

Entonces, yo les quiero hacer reflexionar; por supuesto, en la Comisión tendrán que procesar las observaciones, y en el segundo debate finalmente habrá que votar, pero esa es la decisión, si 8.693, suponemos que no van a estar los 10.270, pero si están 7.500, ¿a qué 800 dejamos de lado?. ¿Dejamos eso en arbitrio de la Agencia Metropolitana de Tránsito?. A mí francamente me parece que no ganamos en transparencia.

Yo lo que estoy planteando, es un mecanismo que permita que aquellos que pueden estar en reserva, porque a la cancha a jugar entran 11, pero se lleva 17, si se lesiona uno, entra el otro, legítimo, pero que se sepa ¿quién lo va a hacer?, ¿con qué criterio lo va a hacer?. Esto no me parece que es establecer una lógica de discriminación, al contrario, me parece que es establecer las reglas de juego con claridad, para evitar la discrecionalidad o cosas peores, que me parece que son indeseables. Entonces, yo quisiera insistir en eso, porque de lo que dicen los compañeros es que, en el supuesto de que no se complete, si no se completa, como dice el concejal Garnica, no habría ningún problema, pero si se completa y sobra, ¿quién decide eso?, Entonces, me parece que la gente, porque en esa decisión ya está involucrada plata, alguien compró un carro nuevo

y después le vamos a decir: sabe que usted no alcanzó; alguien ya formó parte de una compañía y le vamos a decir: usted ya no alcanzó y, por tanto, echamos por tierra toda la compañía, porque tiene que funcionar con un número de miembros.

Esas cuestiones son las que me parecen a mí, atentan contra el tema del proceso, atentan contra la ciudad y atentan contra los interesados. Yo lo que estoy apelando es poner las reglas de juego claras desde ahora.

Finalmente, un último criterio, el tema de los juicios no van a parar, ni los recursos administrativos tampoco, porque así la Ordenanza no los contemple, el COOTAD y el régimen administrativo le garantizan a los ciudadanos que no se sienten conformes con una decisión administrativa, apelar esa decisión. Yo le aseguro al Procurador, y al Alcalde, que al día siguiente de que se entreguen esos informes, van a empezar a recibir una avalancha de reclamos de parte de aquellos ciudadanos que se sienten perjudicados por una decisión administrativa, y la Ley le establece hasta el contencioso administrativo durante 3 años de plazo, para que puedan apelar esta decisión.

Entonces, este tema de los juicios no tiene que ver con lo que estamos resolviendo, tiene que ver con otras lógicas, sobre las cuales tenemos experiencia y que por eso mismo me parece a mí que mientras más claras están las reglas del juego, y más transparente dejamos el proceso, le damos más herramientas a que la institución municipal pueda defender sus decisiones ante la avalancha de reclamos y de recursos administrativos y judiciales, que seguramente van a interponer las personas que se sientan perjudicadas.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Lo que hay que recordar es que el cupo sustentado en el estudio forma parte de la Ordenanza; por lo tanto, es norma, no es una arbitrariedad que ahora se nos ocurre, que a lo mejor no fue adecuado poner cupo, el problema del cupo es entonces que es parte de una Ordenanza, y que marcó la cancha del juego, estableció las reglas de juego. Modificar en medio proceso el cupo, genera inconvenientes, genera sospechas, genera preocupaciones, genera dudas. Entonces, a eso estamos avocados, a cambiar un cupo que es parte de una Ordenanza, sustentado en un estudio y con los cuales se jugó el juego.

Cuando un árbitro de fútbol cambia las reglas de juego a última hora, el estadio le grita horrores, y la FIFA le puede sancionar porque hay que cumplir con las reglas del juego.

El tema es si es que hubiera un excedente, es decir, decimos los 7.897, está menos del cupo y calificarían, y ahí puede que haya alguno que no vaya a presentar papeles y pueden quedar cupos, eso le deja un excedente "x". Debo decir que me queda alguna duda de que el sorteo sea el mejor mecanismo; pero lo que sí sería malo, sería muchísimo peor, es que eso quede abierto a que cualquier autoridad resuelva como quiera y bajo cualquier criterio o estableciendo nuevas órdenes de prelación.

A mí me parece que hay dos grandes temas que hay que discutir en la Comisión y el Concejo, ¿cuáles son los riesgos y las complejidades que tiene cambiar las reglas de juego y cambiar el cupo?, y entonces podría plantearse la posibilidad de subir el cupo a esos 10.270 o los que califiquen de ellos o manteniendo el cupo, ¿cómo hacemos para escoger a ese excedente que queda ahí, que será dentro del último grupo?, ¿cómo hacemos con reglas claras del juego?, me parece que ahí están desde mi punto de vista los ejes del debate. Yo no creo que eso sea una discriminación, porque estamos cumpliendo una norma y una regla del juego, así empezó el proceso y así debe continuar.

Aplicar una norma no es discriminar, y me parece que no aplicar la norma, modificar la norma en medio del proceso puede ser objeto de muchas más observaciones de los organismos de control; porque estamos cambiando las normas de juego en medio camino, puede ser mucho más observado por los organismos de control, que mantener estas reglas de juego vigentes.

Entonces, yo creo que se mantiene esos dos temas como discusión, habrá que ver ¿cuáles son los elementos más riesgosos y más convenientes para la ciudad?. No hay que olvidarse eso, que ésta es una Ordenanza que establece o que pretende tener un modelo adecuado para el funcionamiento de la ciudad, eso es lo prioritario. Entonces, ¿cómo discutir esos dos elementos?. A mí modo de ver, sin poner de por medio otros componentes como que estuviéramos actuando o que podríamos actuar con discriminación o que las autoridades de control nos pudieran evaluar negativamente, me parece que lo contrario es más riesgoso.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, a las 15h20 (15 concejales).

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Gracias señor Alcalde, perdón no había intervenido antes porque todavía no nos habían pasado la comida, ahora sí estoy completamente lúcida.

Un poco quería hacer reminiscencia de cómo es que se crea esta Comisión especial. Esta Comisión de veeduría que nace aquí mismo en el Concejo y que, efectivamente, varios de nosotros y ahí tengo que incluirme, veía que no había mayor necesidad, toda vez que todos somos, todos podemos cumplir las funciones de veedores en este tema. Sin embargo, la mayoría en el Concejo decidió que se cree una Comisión especial, y quiero aprovechar para felicitar la gestión que se ha hecho desde la presidencia de la Comisión, con mis demás compañeros, Mario Guayasamín y Marco Ponce, y también que hemos estado trabajando en las sesiones y haciendo las visitas que han sido necesarias. Digo

esto, no sólo para agradecerles y saludarles sino porque en realidad éste era un tema que nos tenía muy preocupados a todos, y nos tiene muy preocupados a todos.

Las denuncias que se han venido dando de lo que escuchamos, incluso, de la veeduría que se presentó con nosotros, nos decía que hay algunas que sí se estaban tramitando incluso en la Fiscalía, donde nosotros lastimosamente eso es lo que compartíamos incluso a través de Comisión, varias de las denuncias que llegaban, ninguna tenía un fundamento escrito, nadie se aventura a firmar en estas denuncias, pero hemos tenido nosotros la firme entereza de que esto sea lo más transparente posible, para eso hemos trabajado conjuntamente en la Comisión, también con la Secretaría de Movilidad, y la Agencia Metropolitana de Tránsito, y creo que en esa misma línea tenemos que continuar, haciendo de éste un proceso eminentemente técnico, sin descuidar por supuesto todo el tema social, que lo tenemos clarísimo, más todavía cuando hace algunas horas escuchaba a la concejala Anabel Hermosa que nos hablaba de las cifras de desempleo que tenemos aquí. Para nosotros es muy importante el poder dinamizar la economía en la ciudad; sin embargo, no queremos permitir que esto se manipule de ninguna manera por gente inescrupulosa, que sabiendo la necesidad económica que se tiene de un nuevo ingreso por parte de los taxistas o los conductores que han venido siendo ya históricamente esta actividad, hoy se ven en la necesidad imperiosa de poder conseguir un cupo.

Por otro lado, si bien no es vinculante, el tema técnico nos obliga el haber visto de inicio cuántos cupos eran los necesarios y sino para qué pedimos una consultoría. Era tan sencillo como tener simplemente cuántos estaban ya registrados históricamente, y lanzarnos a los cupos.

La ciudadanía, si en algún momento se quejaba, hablaba justamente de que nosotros estamos creando y dando ahora nuevos cupos, que es un tema político, y cuando en realidad nosotros siempre habíamos venido diciendo que lo que estamos haciendo es justicia a los que ya habían venido trabajando, pero también a la necesidad que existe en el Distrito Metropolitano de Quito.

Frente a eso, entiendo muy bien la preocupación de Carlos, y es que efectivamente en el mismo texto del proyecto de Ordenanza, que si bien es cierto en algún momento se discutió esto en la Comisión especial, nosotros decidimos que no éramos competentes para conocer un proyecto así, y que tenía que ser trasladado a la Comisión de Movilidad, pero que la Secretaría necesitaba alguien que auspicie. Quien siempre nos ha estado acompañando, la concejala Von Lippke, se ofreció a poder auspiciar este proyecto, siendo así me preocupa como digo, cuando encontramos textos como por ejemplo, dice: la emisión de los permisos de operación y/o habilitaciones operacionales se las hará en el número que cubra la totalidad de aplicantes, que hayan obtenido el informe favorable de idoneidad; ponemos a los dos exactamente al mismo nivel, y no

podemos crear una falsa expectativa cuando sabemos que el informe favorable de idoneidad es sólo la primera fase, todavía quedan otras y más allá de que nos han explicado y nos hemos explicado, como concejales, creo que hay temas que tenemos que quizás trabajar en la red de acción, para que ese tema quede completamente claro ya a nivel del proyecto, son dos cosas distintas, y el momento en que nosotros únicamente con el informe favorable de idoneidad creemos ya una expectativa, por supuesto que los procesos judiciales nos van a llover, por supuesto que así es.

Sale de la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke, a las 15h25 (14 concejales).

Entonces, tendremos que ver la necesidad de coordinar o de llegar a un equilibrio entre la realidad social que tenemos hoy en el Distrito Metropolitano de Quito, y la información técnica que como Municipio pagamos a una consultoría para tener datos específicos sobre la necesidad de Quito. Se critica mucho el proceso del sorteo, pero habrá que encontrar algún mecanismo para lograr llegar a este punto de equilibrio, porque si no es así, yo lo que necesitaría es que desde la Secretaría de Movilidad, efectivamente, se eche abajo la cifra de necesidad que presentó la consultoría. Deben haber quizás nuevos elementos que permitan a la Secretaría de Movilidad hacer que la necesidad y la demanda, ya no es de 8.000 y pico, es de más de 10.000 y probablemente cuando eso suceda, yo podré preguntarles por qué no quedamos en 9.999 o porque no hacemos 10.300, si vamos a fijarnos en lo técnico, compañeros concejales fijémonos en lo técnico, gracias señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Una vez recogidas las observaciones, los comentarios planteados, declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza en discusión.

Pasemos al siguiente punto del orden del día.

II. Resolución respecto de la designación de los delegados del Cuerpo Edificio a la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito y al Consejo Metropolitano de Planificación, conforme lo previsto en la Ordenanza Metropolitana No. 102.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Gracias señor Alcalde. Hace ya varias semanas tratamos sobre este tema sin haber llegado a un consenso; sin embargo, la Ordenanza cada vez ha hecho que los procesos y los pasos que tenían que venirse dando cada vez se agiliten más, y hoy estamos a puertas de que la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito empiece ya a reunirse, y digo esto porque tiene que estar ya conformada antes del segundo debate del presupuesto. Obligados como estamos, de esta manera creo que no es prudente que nosotros como representantes del Distrito

Metropolitano de Quito, de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito, nos quedemos fuera. Siendo éste el momento en el proceso en el que estamos, quisiera volver a insistir en aquellas nominaciones que, como digo, hace semanas se dieron, es decir: dos representantes, dos compañeros concejales que vayan representado.

Además, como habíamos acordado aquí a las dos participaciones políticas mayoritarias del Concejo, para la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, es decir, estaríamos hablando del concejal Mario Granda, quien quisiera proponer, y también al concejal Patricio Ubidia para la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito; y, corresponde por derecho además que para el Consejo Metropolitano de Planificación, quien acuda sea Carlos Páez, por ser Presidente de la Comisión sobre el tema aquí mismo dentro de las comisiones del Concejo Metropolitano.

Esta es una moción que quiero elevarla, para que puedan ser considerados estos nombres y que podamos nosotros también participar de esto que, como digo, por Ordenanza Metropolitana No. 102, nos obliga a que podamos conformar de manera completa esta Asamblea y por supuesto también al Consejo Metropolitano de Planificación, gracias.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Sr. Marco Ponce, a las 15h35 (15 concejales).

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN. Buenas tardes nuevamente. En la sesión ordinaria del Concejo, realizada el 19 de octubre de 2017, el Concejo en pleno, con los miembros que quedaban en ese momento, resolvió solicitar a la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, presente un informe pormenorizado del proceso que se ha desarrollado para el cumplimiento de la Ordenanza Metropolitana No. 102, previo a los delegados de la Asamblea de Quito.

Por lo tanto, en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, yo le he pedido al Secretario del Concejo que, por favor, distribuya las copias del informe que preparó la Comisión, sin perjuicio de que éstas fueron remitidas a la Secretaría del Concejo y a la Alcaldía, conforme fuera resuelto además por el Concejo Metropolitano.

Sale de la sala de sesiones el concejal MSc. Patricio Ubidia, a las 15h37 (14 concejales).

Me parece importante que el Concejo pueda respetar las decisiones que se toman en el seno del Concejo, y que más allá de si el informe es recibido, aceptado, si se vota a favor del informe o no, lo que fuere, es preciso que en este momento cumplamos con lo que el Concejo nos designó a la Comisión de Participación Ciudadana, que además hicimos un trabajo amplio, pormenorizado, complejo, revisando cientos de hojas que nos fueron

entregadas por las Administraciones Zonales, en tres sesiones, en mesas de trabajo, en las cuales participaron otros concejales y que además recibimos observaciones de otros concejales.

Por tanto, considero de justicia con el trabajo de la Comisión y con la resolución del Concejo, y sin perjuicio de la decisión que tome el Concejo hoy día sobre las designaciones, se conozca lo resuelto por la Comisión de Participación Ciudadana.

En ese sentido, la Comisión realizó como yo decía, una evaluación bastante detallada sobre cuál fue la actuación de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, de las Administraciones Zonales, y de las designaciones que se tienen que hacer, no sólo a los miembros que provienen de las asambleas barriales, parroquiales y zonales, designados a la Asamblea de Quito, sino también de todos los miembros de la Asamblea de Quito que deben seguir un proceso de nominación.

La Comisión, además, analizó todas las etapas. Se analizó desde la difusión de la Ordenanza, siendo que la difusión de la Ordenanza es clave para que exista un mayor conocimiento de los ciudadanos, para que sepan que existen nuevos elementos e instrumentos de participación ciudadana y que, por tanto, puedan aplicar e interesarse por conformar las asambleas barriales y demás.

Se analizó también la coordinación que se tuvo desde la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, con las Administraciones Zonales, para que cada una de las Administraciones Zonales ejecute los lineamientos, tanto de la Ordenanza, como del reglamento, el cual se demoró más de seis meses en ser expedido, un nuevo reglamento, después de los problemas que tuvimos con el reglamento inicial y que además esa también fue una de las razones por las que se atrasó la conformación de las asambleas barriales, porque hubo muchos conflictos en el territorio, en virtud de que la interpretación de la Secretaría sobre el reglamento, causaba confusión entre los comités pro mejoras y comités barriales que estaban legalmente reconocidos por la Ordenanza No. 102 y, por tanto, podrían formar parte de las asambleas barriales, y esta Comisión lamentablemente generó una suerte de desconfianza en la ciudadanía sobre la Ordenanza Metropolitana No. 102 y sobre los procesos para la designación de las asambleas barriales, asambleas parroquiales y, finalmente las asambleas zonales para la denominación de los delegados a la Asamblea de Quito.

Los mismos administradores zonales nos comentaron que los principales problemas que ellos tuvieron en la implementación de la Ordenanza No. 102 fueron los enfrentamientos entre dirigencias barriales, inscritas en los ministerios correspondientes con las directivas de las asambleas barriales. Las dificultades que tuvieron para generar interés en la ciudadanía para conocer y aplicar los nuevos mecanismos de participación ciudadana, baja presencia en las convocatorias a la socialización, dificultades de los

ciudadanos para cumplir con los requisitos para la conformación de las asambleas barriales y los conflictos que se dieron con los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales, que muchos cuestionaron cómo se realizaron las asambleas parroquiales, incluso, cuestionaron cómo se realizó la misma Ordenanza, existiendo en algunos casos negativa de algunos presidentes de juntas.

SEÑOR ALCALDE: Concejala discúlpeme, pero yo no tengo inconveniente de que el informe se presente ante el Concejo, pero ese no es el punto del orden del día; el punto del orden del día es claro, respecto a la designación de los miembros del Concejo a la Asamblea de Quito. Si usted desea en otra ocasión presentar ese informe en detalle, no tengo ningún inconveniente, más allá de que tengo entendido que ya se lo presentó por escrito a todos los concejales, pero, por favor, si es una sesión extraordinaria todos sabemos que tenemos que seguir exactamente a lo que señala el orden del día, por favor.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Establezco en ese sentido, señor Alcalde, un punto de orden que establece claramente la Resolución No. 074, establece que cuando existen situaciones previas que deben ser conocidas por el Concejo Metropolitano para la resolución de lo que se está tratando, debe darse paso.

Yo he señalado claramente que aquí hay una decisión del Concejo Metropolitano que establece que para la designación de los delegados a la Asamblea de Quito de parte del Concejo Metropolitano, debe mediar la presentación del informe de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto. Insisto, los concejales, el Concejo Metropolitano podrá obviar el informe, podrá no tomar en cuenta las recomendaciones de la Comisión; sin embargo, la obligación del Concejo es que para la designación de los delegados se conozca previamente el informe que la Comisión de Participación Ciudadana realizó sobre el proceso de las asambleas barriales, parroquiales, zonales, para la designación de la Asamblea Distrital. Ese fue el mandato del Concejo Metropolitano, entonces, yo lo establezco como un punto de orden, como una moción previa a que se conozca el informe que ha realizado la Comisión de Participación Ciudadana, y si es que alguien apoya la moción previa, y podemos votar entonces continuaremos con el procedimiento como ha sido establecido por la Resolución No. 074 que regula nuestro funcionamiento.

SEÑOR ALCALDE: Concejala, como le comento yo no tengo ningún inconveniente en que usted presente su informe ante el Concejo Metropolitano, pero también le pido que nos ciñamos a lo que establece el proceso legislativo. El punto del orden del día es claro, respecto a lo que se va a tratar. En ese punto del orden del día no consta el conocimiento de ese informe, usted ya ha entregado el informe escrito a los concejales, y lo recibieron previo a la designación de los miembros de la Asamblea de Quito, le pido, por favor, que nos ciñamos al procedimiento, en el sentido de proceder a lo que señala el orden del día.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Un punto de información, Alcalde. ¿Podría el Secretario del Concejo o el Procurador Metropolitano, determinar lo que establece la Resolución No. 074 sobre las mociones previas en un proceso de resolución del Concejo Metropolitano?.

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ, PROCURADOR METROPOLITANO (E): Señor Alcalde, entiendo que la concejala hace referencia al artículo No. 10 del procesamiento de las mociones.

Doy lectura al artículo No. 10.- "Procesamiento de las mociones.- Cualquier concejala o concejal tiene derecho de presentar mociones verbalmente o por escrito. La moción presentada para su trámite deberá recibir apoyo de por lo menos un integrante del Concejo Metropolitano. El proponente de una moción podrá retirarla o modificarla por su decisión o a solicitud de un integrante del Concejo Metropolitano, si encontrándose en discusión una moción se presentara otra con carácter de previa. Quien presida la sesión la calificará, y si la acepta pondrá en consideración del Concejo Metropolitano para su discusión y votación. Al votar la moción inicialmente propuesta, si fuere pertinente, mientras se discuta una moción no podrá proponerse otra, salvo en los siguientes casos:

- a) Sobre una cuestión constitucional y legal atinente al asunto, ya que los planteamientos de carácter constitucional y legal tendrán preferencia sobre cualquier otro, por lo tanto, se suspenderá el trámite de la moción hasta que esto se dilucide.
- b) Sobre una cuestión previa conexas con la principal, que en razón de la materia exige un pronunciamiento anterior".

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: A esa me refiero, señor Procurador, al literal b), establecida una moción previa que ha sido además secundada por la concejala Castañeda; por tanto, en virtud del artículo No. 10 se ha solicitado que se proceda a la presentación del informe de la Comisión, antes de la resolución.

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ, PROCURADOR METROPOLITANO (E): Señor Alcalde, me permito informar, dentro del punto de información que ha solicitado la señorita concejala, si bien es cierto el artículo No. 10, en su literal b), efectivamente prevé en la Resolución No. 074 el mecanismo de la moción previa que hace relación a la existencia de una moción anterior para que exista aquella.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: La concejala Renata Moreno mocionó que se proceda a la designación de los concejales designados, solo le estoy aclarando lo que estoy preguntando.

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ, PROCURADOR METROPOLITANO (E): Perfecto concejala, y eso hace relación a una moción. Mientras tanto el artículo No. 319 del COOTAD, en torno a la constitución del orden del día para las sesiones extraordinarias, en su última parte especifica: "La sesión extraordinaria será convocada con 24 horas de anticipación y en ella se tratarán los puntos que consten de manera expresa en la convocatoria". Es a eso a lo que ha hecho referencia justamente y lo que ha señalado usted, señor Alcalde, y obviamente de una forma u otra en el punto de información que me está solicitando, la Resolución No. C074, obviamente, jerárquicamente tendrá que sujetarse al COOTAD.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Me permito terminar mi intervención entonces. Sólo termino mi intervención, señor Alcalde; insisto, en que aquí hay un procedimiento que debemos cumplir, si es que usted Alcalde no quiere dar paso, esa es una decisión que la toma usted, que la toman los concejales, y eso ya queda en responsabilidad de las personas que están aquí.

Finalmente, para terminar mi intervención, y ya dependiendo de lo que decidan los miembros del Concejo, señalar que yo siempre hablo con fundamentos y que todas las cosas que yo señalo están respaldadas sobre documentos; por tanto, en este momento se ha entregado a todos los concejales en sus despachos, y en su despacho, señor Alcalde, la justificación sobre mis alegaciones presentadas en relación al presupuesto, en relación al Patronato San José, gracias.

Ingres a la sala de sesiones el concejal Lcdo. Eddy Sánchez, a las 15h40 (15 concejales).

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: A momentos, estos procedimientos que se adoptan y ciertos argumentos legales a los que se recurre, van contra de toda lógica y contra resoluciones expresas del Concejo.

Cuando se produjo la designación de los nombres de los concejales representantes a la Asamblea, de manera expresa se pidió que la Comisión de Participación haga un informe, y un informe es parte de una toma de decisión para designar a los concejales representantes de la Asamblea.

Sale de la sala de sesiones la concejala Sra. Karen Sánchez, a las 15h41 (14 concejales).

No puedo entender cómo no se puede asumir eso con una sencillez y con una claridad diáfana, cuando es Resolución expresa del Concejo, cuando hay normas que nos amparan, cuando es un legítimo proceso, estar informado mínimamente de lo que trabajó la Comisión de Participación, respecto a este tema; al tema que se va a resolver, al tema de designar miembros. ¿Con qué criterio?, ¿con qué claridad?, ¿con qué consistencia vamos a designar miembros o podemos designar miembros?, no puedo entender y, claro, a lo único que lleva esto es a un tensionamiento bastante innecesario del tema, que puede llevar fácilmente a que esto no se resuelva.

Sale de la sala de sesiones el concejal Abg. Sergio Garnica, a las 15h42 (13 concejales).

Yo quiero decir: en mi opinión personal, yo no tengo ningún interés, algunos compañeros no tenemos interés en la participación en esa Asamblea. He conversado con usted, Alcalde, en el sentido de que hay que armar y estructurar bien la Asamblea. He señalado con claridad las deficiencias que tuvo la convocatoria y la preparación de la Asamblea, y que eso debilita gravemente, seriamente la constitución de esas asambleas; y, por lo tanto, resulta inconveniente proceder con esa Asamblea. Usted ha mencionado con bastante o demasiado recelo, en algún artículo del COOTAD respecto a las repercusiones que eso pueda tener, y está en su legítimo derecho de defender su punto de vista, pero al menos intente llevar esto con una elemental cordialidad, para que los puntos de vista diversos se procesen, más aún cuando fue resolución del Concejo. Créame que no acabo de entender, cómo, a veces, complicamos las cosas innecesariamente.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Gracias. Yo quiero comenzar señalando que apoyo la moción de la concejala Chacón, me parece que es absolutamente oportuno que este Concejo conozca el informe de la Comisión de Participación Ciudadana sobre el proceso de desarrollo de las distintas asambleas territoriales, hasta llegar al punto específico que estamos tratando, que es la designación de los delegados del Concejo ante la Asamblea Distrital; y, también, quiero señalar que me parece que es un abuso de la autoridad, el no calificar ésta como una moción previa, porque es clarísimo que tiene que ver con el punto que estamos tratando y que además responde a una resolución de este Concejo, que le encargó a la Comisión de Participación Ciudadana este análisis.

Yo he dado seguimiento desde mi despacho a las discusiones que se han tenido en la construcción de este informe, y déjeme decirle que las observaciones que presentamos en las anteriores sesiones que se trató el tema de cómo la Secretaría de Coordinación Territorial llevaba adelante el proceso, deja mucho que desear, porque se ha privilegiado un tema en el que se ha desconstituido y desconocido las organizaciones barriales de base, y esto creo que no le hace bien al tejido social que debemos construir en Quito para poder impulsar los procesos de transformación y de construcción, y concreción de la política pública que se está haciendo. Yo creo que esto es

absolutamente cuestionable, lo hicimos cuando discutimos el tema del reglamento y lo volvimos a hacer cuando se planteó por primera ocasión abordar este punto.

Dicho eso, Alcalde, y agradeciendo el planteamiento de la concejala Renata Moreno, yo señalo enfáticamente que no quiero que mi nombre se considere dentro de este proceso de designación de representantes para estas instancias, habida cuenta de las profundas discrepancias que tenemos en la forma cómo se han llevado adelante.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Jorge Albán, a las 15h44 (12 concejales).

CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO: Gracias Alcalde. Efectivamente en la sesión anterior fui yo la que alertó de este procedimiento inadecuado que se había dado en los territorios. Alcalde, yo preguntaba hace un momento, ¿cuál es el artículo del COOTAD que le obliga a usted, es el 241?. Usted está obligado a presentarle a la ciudadanía, justamente, el anteproyecto del presupuesto, es algo que usted tiene que cumplir, eso tiene que hacerlo; sin embargo, el proceso como se ha dado para lograr la participación y la representación es lo que alertó justamente a la Comisión, para que se solicite un informe a los encargados, en este caso, a la Secretaría de Coordinación Territorial y, claro, lo que nosotros esperábamos como se resolvió en esa sesión, es que presente la Comisión el informe, Alcalde. Entonces, había que colocarlo así en el orden del día, y una vez conocido el informe, entonces dar paso a la votación de la constitución o no de la Asamblea.

Todavía estamos sin tratar el segundo debate del proyecto del presupuesto. Tal vez hoy deberíamos conocer el informe de la Comisión o ponerlo en el siguiente orden del día, pero conociendo el informe de la Comisión para que se pueda votar o no; es decir, justamente por esta preocupación que dice el COOTAD, Alcalde, yo le hago esa propuesta, no sé cuándo está pensando hacer la segunda sesión del presupuesto. Se puede convocar antes para tratar este tema, pero no nos parece, y ahí sí comparto, yo mismo lo alerté, es el procedimiento, Alcalde, porque no representa a la ciudadanía, ahí está de lo que conozco del informe presentado por la Comisión, ha habido administraciones zonales o sectores o parroquias, donde ha ido un miembro, dos miembros, en otros no se han hecho integrantes de las parroquias. Entonces, ¿cómo podemos estar hablando de una representación territorial a la Asamblea?

Yo les decía aquí en el Concejo, que se utiliza esto, se utiliza la gente para que den el quórum, para que estén ahí, pero realmente no tienen una incidencia como esperaríamos que sea la Asamblea de Quito.

Entonces, queriendo apoyarle para que pueda realizar esto, sí era importante recibir el informe para corregir algunas cosas, y que la coordinación, la Secretaría de

Coordinación Territorial, pueda rápidamente hacer un proceso mucho más sostenido, para que esto suceda. No tengo nada en contra del concejal Granda, más bien compartimos un montón de cosas, no tengo nada en contra del concejal Ubidia, no tengo nada en contra del concejal Páez, pero no es correcta la forma cómo se está haciendo, Alcalde.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Gracias Alcalde. Mi intención con esta intervención es no tratar de disentir con los compañeros que acabaron de pronunciarse sobre el tema, y yo creo que lo lógico es respetar los criterios, y ser parte del hecho de aclarar los temas o inquietudes que así lo tengan, que están plasmadas en el informe de la Comisión presidida por la compañera Daniela Chacón, porque por dos ocasiones que se nombra al concejal Mario Granda, parecería que no vamos a tener la votación del caso para poder llegar a la Asamblea de Quito, de la cual yo creo sentirme totalmente capaz para poder ser nombrado por ustedes, pero, insisto, no voy a entrar en discusión. Yo respeto como el que más, el criterio de todos y cada uno de los concejales, siempre lo he hecho; y, por lo tanto, yo también menciono de que agradeciéndole mucho a la compañera Renata Moreno, que también me conoce, así como compartimos mucho con Luisa Maldonado en muchos temas, particularmente, de defensa de los derechos colectivos, que esa sería mi intención; es mi intención, no interés personal, no interés de otra naturaleza; y, por lo tanto, yo tampoco podría aceptar ir de alguna manera a la Asamblea de Quito con estos cuestionamientos, por eso yo retiro mi nombre de la moción planteada por la compañera Renata Moreno.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Alcalde, solamente para ver si eventualmente podemos llegar a un arreglo medianamente salomónico. Definitivamente, no podemos ingresar al orden del día de una sesión extraordinaria, un tema que no ha sido tratado. ¿Por qué no proponer un receso?, con el fin de que la señora concejala Chacón pueda leer el informe, conocer el mismo, si hay acuerdos, desde luego y, sino, no, podríamos proceder a designar a los delegados, caso contrario, tendríamos que citar a otra sesión de Concejo, para ver quién representa al Concejo Metropolitano. Me parece que es una posibilidad dentro de la Ley, y sin incumplir con los artículos del COOTAD, propongo nada más.

SEÑOR ALCALDE: Como dije, me parece razonable la propuesta, yo no tengo ningún inconveniente en que se conozca el informe, por favor, yo no tengo ningún inconveniente. Entonces, declaremos un receso, el tiempo que tome que la concejala Chacón presente su informe y luego retomamos. A mí no me parece mal, el objetivo se cumple, lo que queremos es conocer el informe. Conozcamos el informe, pero respetemos el procedimiento.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde. Quiero dejar manifestada mi preocupación, Alcalde, porque si usted pone en el orden del día la designación

nuevamente de los delegados del Cuerpo Edificio a la Asamblea, volvemos al mismo punto que estuvimos hace algunas semanas, en la sesión donde ya se trató el tema.

También, lo que me preocupa es que no se ha respetado una decisión del Concejo Metropolitano, en el que solicitó un informe a la Comisión de Participación Ciudadana. El orden del día, Alcalde, le compete a usted, y si es de su interés definir a los miembros delegados, se debería hacer los procedimientos que el propio Concejo ha pedido previo a esto, pero yo sí quisiera dar a conocer algunos de los temas que se pudo evidenciar en las comisiones que fueron convocadas por Participación Ciudadana; es más importante aún cuando en la mayoría de las Administraciones Zonales, inclusive en algunas me parece, que hay un registro de apenas el 36% de los barrios que asistieron a estas convocatorias.

Yo me pregunto, ¿qué legitimidad va a tener una asamblea cuando hay participaciones del 36%, 13% en Calderón?. ¿Qué legitimidad tiene una asamblea donde no se ha privilegiado, ni se ha respetado el derecho de participación de las organizaciones barriales?, y nuevamente hoy convocar sin cumplir con los procedimientos y delegar a nuestros compañeros, y vaya la aclaración al compañero concejal Granda, y a quienes han sido nominados. Este es un tema de procedimiento compañeros, como los que más respetamos su participación, pero no estamos de acuerdo con los procedimientos que se han seguido para esta Asamblea, no son las personas que se nombren. Realmente, estamos en contra de que no se promueve como dice la Ordenanza, con participaciones que denotan una falta, sobretodo, de convocatoria, de promover que las organizaciones, los barrios con sus comités, participen en la asamblea, eso es lo que no estamos de acuerdo, Alcalde.

Ahora, hay una moción previa presentada por la concejala, que entiendo usted no está dando paso, no la califica y ahora hay otra que está fuera del contexto para lo que hemos sido convocados.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Gracias señor Alcalde, miembros del concejo. En efecto, debemos observar los procedimientos legales. Las Comisiones son instancias de asesoramiento, de apoyo, de consulta al Concejo, si hay un tema y un trabajo que tiene que ser presentado mediante informe por parte de una Comisión y que abone al debate o a un punto del orden del día, debemos escucharlo adecuadamente, toda vez que sabiendo que es un tema que se trata de participación ciudadana, de aplicación de la Ordenanza No. 102, cuidarnos de no cometer ninguna violación, porque la ciudadanía puede impugnar una resolución que adoptemos aquí, sin el debido sustento.

Si es que hay una moción previa creo que debemos tratarla, creo que es saludable que en la próxima sesión, es mi criterio, se recepte el informe y se resuelva el tema de la representación.

Yo creo que cualquiera de los 21 miembros que integramos el Concejo, estamos representando perfectamente en esa Asamblea del Distinto, pero ese no es el tema; el tema es de procedimiento, coincido con lo que dice la Vicealcaldesa, Anabel Hermosa, y debemos cuidarnos de no cometer en ese sentido ningún tipo de violación, nada más, señor Alcalde.

CONCEJALA ABG. RENATA SALVADOR: Dos temas me preocupan, señor Alcalde: primero: que los compañeros cuya candidatura se ha lanzado, ambos han declinado y el otro no está presente, significa que no hay candidatos.

Como Daniela ha pedido que se conozca primero el informe, me parece oportuno que usted señor Alcalde tome una decisión, ¿cómo procedemos?, ¿qué hacemos?, ¿señalamos otra sesión extraordinaria?, ¿un nuevo punto?, porque ahora estamos en el limbo, no sabemos qué hacer. Entonces, Alcalde, por favor.

SEÑOR ALCALDE: Les propongo, señores concejales, entonces, lo siguiente: voy a convocar para mañana en la tarde a una sesión extraordinaria, como primer punto del orden del día la presentación del informe de la concejala Chacón; y, como segundo punto la elección de los miembros del Concejo a la Asamblea de Quito, y de esa manera resolvemos el problema, nos damos un tiempo, incluso, para que el informe de la concejala Chacón pueda ser leído mañana previo a su presentación y además también podemos tener opciones de nominaciones de aquí en 24 horas.

Sí, concejala, esto tiene que ocurrir antes de la Asamblea de Quito, que va a ocurrir el día jueves, porque el miércoles es feriado. Por lo tanto, no tenemos otra opción que hacerlo mañana en la tarde; de tal manera de tener a los delegados a la Asamblea, que será el día jueves, muchas gracias. Declaro clausurada la sesión.

SIENDO LAS DIECISIÉS HORAS DEL LUNES CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE CLAUSURA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

REGISTRO ASISTENCIA - FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN		✓
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ		✓
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
4. SRTA. CARLA CEVALLOS		✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	

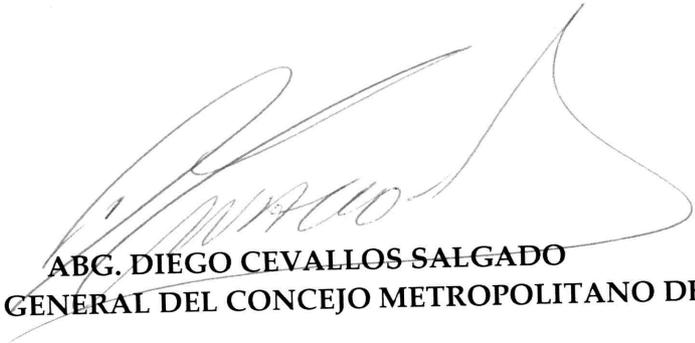
6. ABG. EDUARDO DEL POZO		✓
7. DR. PEDRO FREIRE	✓	
8. ABG. SERGIO GARNICA		✓
9. DR. MARIO GRANDA	✓	
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN		✓
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
12. LIC. LUISA MALDONADO	✓	
13. DRA. RENATA MORENO	✓	
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
15. SR. MARCO PONCE	✓	
16. ECON. LUIS REINA	✓	
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓	
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ		✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA		✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE		✓
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓	



DR. MAURICIO RODAS ESPINEL
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ING. ANABEL HERMOSA
SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO


ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
4. SR.TA. CARLA CEVALLOS	✓	
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
6. ABG. EDUARDO DEL POZO		✓
7. DR. PEDRO FREIRE	✓	
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
9. DR. MARIO GRANDA	✓	
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
12. LIC. LUISA MALDONADO	✓	
13. DRA. RENATA MORENO	✓	
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
15. SR. MARCO PONCE	✓	
16. ECON. LUIS REINA	✓	
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓	
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓	
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓	
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓	